



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

**14.ª SESIÓN
(Matinal)**

JUEVES 22 DE SETIEMBRE DE 2022

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

Y

DE LA SEÑORA MARTHA LUPE MOYANO DELGADO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 09 horas y 19 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva las señoras Martha Lupe Moyano Delgado y Digna Calle Lobatón, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Buenos días.

Iniciar nuestra sesión del presente día, a nombre del Congreso de la República hacemos llegar un afectuoso saludo a los trabajadores del Parlamento, por cuanto hoy es su día.

Bien, señores congresistas, continuando con la sesión, esta es una continuación de la anterior, la cual se suspendió con el objeto de proseguir con el tratamiento de los proyectos priorizados por los grupos parlamentarios en la pasada Junta de Portavoces.

En ese sentido, vamos a completar conforme a lo que hemos tratado, hacer que las bancadas puedan tener sus dos proyectos, como corresponde. Asimismo, colocaremos también proyectos del Poder Ejecutivo. Y para ello, quiero pedirles que podamos nosotros avanzar lo más rápido posible, obviamente dentro del tiempo que nos corresponde, vamos a procurar en el debate nuevos aportes, les ruego no incidir en los mismos para no dilatar la sesión. Asimismo, es muy importante que mantengamos el orden entre nosotros.

Tenemos en total 75 proyectos de ley que están en la agenda del día de hoy, sin contar los que ya están en Relatoría y Agenda, que son los que están llegando. Entonces, para eso tenemos que acelerar el paso, obviamente, con los dos minutos que corresponden a cada congresista, como es natural. Y si es que podemos hacerlo en los dos minutos, va a ser una gran cosa, sin embargo, siempre los treinta segundos estarán abiertos para que puedan continuar, como corresponde, no se está haciendo ningún recorte, solamente pedirles esto para poder avanzar con ello.

A las doce y treinta, vamos a hacer un alto, porque la Universidad Nacional de San Marcos va a hacer un pasacalle frente a la puerta principal del Congreso con motivo de los doscientos años. Vamos a ver el pasacalle, y eso lo juntamos con el almuerzo y luego estamos nuevamente las 15 horas, tres de la tarde, para continuar con la sesión.

Dicho esto, señores congresistas, se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han registrado asistencia 110 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 63 congresistas. Con el *quorum* reglamentario continúa la sesión del pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, se pone en observación las actas de las siguientes sesiones: novena, celebrada el 1 de setiembre de 2022; décima, desarrollada el 2 de setiembre de 2022; undécima, realizada el 5 de setiembre de 2022; duodécima, llevada a cabo el 7 de setiembre de 2022, correspondientes a la primera legislatura ordinaria del período anual de sesiones 2022-2023, y cuyos textos han sido expuestos oportunamente, en conocimiento de los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones a las actas, se darán estas por aprobadas.

—Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 9.ª sesión celebrada el 1 de setiembre de 2022; 10.ª sesión, celebrada el 2 de setiembre de 2022; 11.ª sesión, celebrada el 5 de setiembre de 2022; y la, 12.ª sesión, celebrada el 7 de setiembre de 2022, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria del Período anual de sesiones 2022-2023.

, **El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, las actas han sido aprobadas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator, adelante.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Inclusión Social y Trabajo. Proyecto de Ley 173. Se propone modificar la Ley 25129, Ley que dispone que los trabajadores de la actividad privada cuyas remuneraciones no se regulan por negociación colectiva percibirán el equivalente al 10% del ingreso mínimo legal por todo concepto de asignación familiar. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de setiembre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Inclusión Social.

Al respecto, la Comisión de Trabajo ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Kamiche Morante, presidente de la Comisión de Inclusión Social, hasta por diez minutos.

Adelante, señor congresista.

El señor KAMICHE MORANTE (PD)..- Gracias, señor presidente.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 173/2021-CR, que propone la ley que modifica la Ley 25129, Ley que dispone que los trabajadores de la actividad privada cuyas remuneraciones no se regulan por negociación colectiva percibirán el equivalente al 10% del ingreso mínimo legal por todo concepto de asignación familiar.

Por favor, señor relator.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Señor relator, autorizado.

El RELATOR da lectura:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad el Proyecto de Ley 173/2021-CR, presentado por el grupo parlamentario Juntos por el Perú, a iniciativa de la congresista Isabel Cortez Aguirre, que propone la ley que modifica el artículo 27 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y promueve aseguramiento continuo por mayoría de edad; y el artículo 2 de la Ley 25129, Ley que dispone que los trabajadores de la actividad privada cuyas remuneraciones no se regulan por negociación colectiva percibirán el equivalente al 10% del ingreso mínimo legal por todo concepto de asignación familiar.

La Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, en su tercera sesión extraordinaria, celebrada el 8 de febrero de 2022, debatió y aprobó con el voto unánime. El Proyecto de Ley que ingresó a la comisión el 14 de setiembre de 2021, siendo decretado a esta comisión en condición de principal comisión dictaminadora, y a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social como segunda comisión dictaminadora.

Cabe precisar que el 11 de enero de 2022, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social aprobó por unanimidad el dictamen del proyecto de ley.

La Constitución Política del Perú establece en su artículo 1 que, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la Sociedad y el Estado.

Asimismo, dispone en su artículo 7 que, la persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

El Tribunal Constitucional también ha señalado que el acceso a las prestaciones de salud, artículo 11 de la Constitución, constituye una manifestación no única, por cierto, de la garantía institucional de la Seguridad Social.

Por ello, en el Estado recae el deber de garantizar una progresiva y cada vez más consolidada calidad de vida, invirtiendo en la modernización y el fortalecimiento de todas las instituciones encargadas de la prestación del servicio de salud, debiendo para tal efecto adoptar políticas, planes y programas en ese sentido.

Los servicios de salud, por consiguiente, cobran vital importancia en una sociedad, pues, de su existencia y funcionamiento depende no solo el logro de mejores niveles de vida para las personas que la integran, sino que incluso en la eficiencia de su prestación se encuentra en juego la vida y la integridad de los pacientes.

Conforme a lo señalado por el CONADIS y lo recogido en el informe de la Relatoría Especial sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, la pobreza afecta de manera desproporcionada a las personas con discapacidad, quienes deben incurrir en gastos adicionales, la mayor parte de las veces a cargo de sus familiares vinculados a atención sanitaria, transporte, ayudas técnicas, asistencia personal y adaptación de la vivienda, dispositivos y las tecnologías de apoyo adaptados y apropiados, entre otros.

En el mismo orden de ideas, la CEPAL resalta que, en general, las personas con discapacidad presentan mayores porcentajes de pobreza, menores niveles de instrucción y menor inserción en el ámbito laboral.

La menor participación de los niños, las niñas, los adolescentes, las adolescentes, los jóvenes y las jóvenes con discapacidad en la educación formal da como resultado bajo sus logros educativos. Esto a su vez es muy probable que afecte el acceso a un trabajo decente que permita obtener un ingreso justo y acceso a la protección social, sobre todo cuando se trata de personas con ciertos tipos de discapacidades que suponen un mayor grado de limitación.

En lo que corresponde a los efectos cualitativos, vamos a identificar a las personas o los grupos de personas en las que impactará la norma propuesta de aprobarse las iniciativas legislativas.

Por lo expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la

República, recomienda la aprobación del presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 173/2021-CR, con el texto sustitutorio que se encuentra colgado en el Portal del Congreso ingresado el día martes 20 de setiembre de 2022.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Gracias, señor Presidente.

Antes, por favor, de disponer el tema para poder seguir el proceso de este proyecto de ley, quisiera hacer un paréntesis si me lo permite, por favor.

Le pido de oficio para que me pueda usted ceder la palabra durante tres minutos luego de esta sustentación si es posible, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Es sobre el tema de debate, señor?

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— No, no es tema de debate.

Por eso le digo que después si usted me lo permite.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Terminando, entonces.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, presidenta de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Muy buenos días, por su intermedio a toda la Representación Nacional.

En mi calidad de presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social me corresponde, entonces, la sustentación de este dictamen recaído en el Proyecto de Ley 173/2021-CR, Ley de Protección de Personas con Discapacidad Severa al cumplir la mayoría de edad.

Para recordar, señor Presidente, que este proyecto fue decretado el 14 de setiembre de 2021 a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad como primera comisión y a la Comisión de Trabajo como segunda comisión dictaminadora.

Cabe señalar, que, en la décima sesión ordinaria del 11 de enero del presente año en la Comisión de Trabajo este proyecto fue aprobado por unanimidad.

Y, debo informar, por su intermedio, también que el propósito de esta iniciativa tiene por objeto garantizar la protección de las personas con discapacidad severa a cuyo efecto se propone la incorporación del artículo 2.A a la Ley 25129, Ley que dispone que los trabajadores de la actividad privada cuyas remuneraciones no se regulan por negociación colectiva recibirán el equivalente del 10% del ingreso mínimo legal por todo concepto de asignación familiar.

En atención a ello, presidente, con la incorporación de este artículo se permitirá que las personas trabajadoras que tengan a su cargo hijas e hijos menores de edad, mayores de edad, en condición de discapacidad física, mental, sensorial o intelectual total y permanente certificada por Conadis, también tengan derecho a percibir la asignación familiar.

Cabe precisar que esta iniciativa especifica que este derecho se otorgará siempre que las personas con discapacidad dependientes de las personas trabajadoras no cuenten con un empleo formal, al respecto, es importante anotar que la Constitución brinda una protección jurídica a favor de la persona humana con especial énfasis en las personas con discapacidad. Así, si bien, el artículo 1 del texto constitucional establece la protección de la persona humana y su dignidad conforme con el artículo 7 del texto constitucional, la persona con discapacidad también reconoce el derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad, es por ello, importante señalar que esta disposición guarda coherencia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que ha sido ratificada por el Estado peruano.

Por su parte, en el ámbito laboral resulta pertinente señalar que conforme al artículo 23 de la Carta Magna, la persona trabajadora tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente que procura para el trabajador y su familia el bienestar material y espiritual.

También es importante decir que conforme al artículo 7 del Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el derecho a la remuneración es reconocido como un derecho humano, que asegura las condiciones de subsistencia digna de las personas trabajadoras.

Teniendo en cuenta este marco constitucional, mediante la Ley 25129, el Congreso reconoció el derecho de la asignación

familiar a favor de las personas trabajadoras a cuyo efecto se dispuso el otorgamiento a aquellas que tengan a su cargo hijos e hijas menores de edad hasta su mayoría de edad, pudiendo extenderse cuando estos se encuentren cursando estudios superiores o universitarios. Sin embargo, considerando que la remuneración procura también el bienestar de la familia, la persona trabajadora y por justicia a favor de las personas con discapacidad en el país, surge la necesidad de que el derecho de la asignación familiar se continúe otorgando a aquellas personas trabajadoras que tienen a su cargo hijas e hijos mayores de edad en condición de discapacidad.

De esta manera, esta iniciativa legislativa, señor presidente, y por su intermedio a los colegas, se justifica en la medida que los gastos adicionales que incurren las personas con discapacidad para desarrollarse en la sociedad muchas veces son asumidos en sus entornos familiares en lo que la asignación familiar otorgada a las personas trabajadoras coadyuvará en parte con la atención de las necesidades de sus hijas e hijos mayores de edad que se encuentren con la condición de discapacidad.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— (Fuera de micrófono) Terminó ¿no?

Ya, ah también es.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— ...ampliamente cubierto por el impacto social positivo que traería a favor de las familias de personas trabajadoras.

Por tanto, y teniendo en cuenta lo expuesto y, por su intermedio, señor presidente, solicito a la Representación Nacional la necesidad de aprobar esta iniciativa legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez por cinco minutos como autora también del proyecto.

Adelante, congresista.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Buenos días, colegas con todos y también los que están conectados.

Señor presidente, por su intermedio, este proyecto de Ley busca apoyar a aquellos niños con discapacidad que cuando cumplen su mayoría de edad, 18 años, pierden su asignación familiar; por eso, los trabajadores, los padres que tienen hijos con discapacidad piden que se amplie este derecho que por Ley se tiene de la asignación familiar, que tienen todos los trabajadores, la asignación familiar. En esta vez a través del Congreso piden que se amplie para que continúe los padres recibiendo su asignación familiar cuando sus hijos sean detectados con discapacidad, ya que muchos de ellos cuando tienen esta discapacidad, estos hijos dependen de sus padres.

Entonces, muchos padres se encuentran en la necesidad y en la obligación, también en la responsabilidad de seguir atendiéndolos, incluso llevándolos a sus tratamientos que muchos de ellos dependen de sus tratamientos, muchos de ellos dependen de tratamientos largos donde los padres muchos de ellos se encuentran en esta cruda realidad, porque no ven la forma a veces sacarle, apoyarles con toda esa normalidad a sus hijos cuando les recortan, por ejemplo, la asignación familiar.

Por eso, estimados colegas congresistas, pido por favor, su voto a favor, no para mí, sino para nuestros hijos e hijas con discapacidad, de esa forma estaremos apoyando a aquellos padres que tienen a sus hijos con discapacidad.

Muchas gracias, señor Presidente, gracias colegas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen de la Comisión de Inclusión Social ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55, del Reglamento del Congreso de la República.

¿Congresistas que deseen hacer uso de la palabra?

Congresista Susel Paredes, de Integridad y Desarrollo tiene el uso de la palabra.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Muchas gracias, señor Presidente, mi saludo a la Mesa Directiva y a todos mis colegas.

Decirles que esta norma es muy importante, pero es muy importante y quiero visibilizar para las mujeres, porque las que cuidan a los hijos y a las hijas con discapacidad son las

mujeres, somos las mujeres, porque en muchos casos cuando dejan como jefa de familia a una mujer, ella no duda en hacer todos los esfuerzos necesarios para mantener a sus hijos, y en reconocimiento al valor y al cuidado que ejercen amorosamente las madres por su hijos e hijas con discapacidad, yo con absoluta convicción voy a votar a favor de este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, no habiendo más intervenciones tiene la palabra el congresista, perdón, el congresista Enrique Wong de Podemos, tiene la palabra.

Adelante, congresista.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, Presidente.

Me parece que es una ley que es muy importante y debemos de aprobarla por unanimidad. Esta asignación familiar a los trabajadores que tengan a su cargo a uno o más de sus hijos mayores, en condiciones de discapacidad física, mental y sensorial, intelectual.

Presidente, el Síndrome de Down, que son trisomías o que nosotros lo conocemos como mongolismo, es muy frecuente, es uno por cada diez mil y dependiente del grado de deterioro mental o bien físico, generalmente queda huérfanos y quedan completamente desprotegidos, por eso, me parece que esta ley bastante importante y debemos apoyarlo en forma unánime.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Ilich López, de Acción Popular.

Adelante congresista.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor Presidente, tenga usted muy buenos días, por intermedio de usted a todos los colegas y a la población en general.

Efectivamente, este tipo de proyectos, lo que hacen es reivindicar pues eso tanpreciado que tiene las personas y es el derecho al trabajo.

Además de eso, el tema importantísimo en lo que respecta a las personas que tienen hijos con discapacidad, que son un gran

porcentaje como lo dijo el congresista Wong, pero además de ello, yo quiero hacer un hincapié en que esto va a ayudar al trabajo formal. El día de ayer en la Comisión de Economía, el Presidente del BCR, Julio Velarde había mencionado que en este último trimestre se habían recuperado los empleos formales, y este tipo de normas que va a aprobar y que está aprobando el Congreso, van a ayudar a que ese trabajo formal se pueda consolidar y también de esa manera se va a contribuir con la economía.

Desde Acción Popular, vamos a votar a favor de este dictamen.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Muchas gracias, congresista.

Ya no hay más.

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Bazán Narro, Presidenta de la Comisión de Trabajo.

Adelante, congresista.

La señora BAZÁN NARRO (JP).— Gracias, Presidente.

Solamente para resaltar lo dicho por los colegas, esto va a ayudar también a que haya una sostenibilidad para todo el grupo familiar que termina siendo el sostén de las personas con discapacidad, y que, finalmente, como varios sabemos, ya expondremos más adelante varias otras iniciativas tienen siempre el gran reto de poder conseguir un trabajo y un trabajo digno; así que en pro y el bienestar de este tema y de estas personas que son parte de nuestra sociedad, y por supuesto de sus familias, es que pediría irnos al voto y contar con el apoyo de todos los colegas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Kamiche Morante, Presidente de la Comisión de Inclusión Social.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Gracias, señor Presidente.

Lo importante de reconocer la calidad humana y profesional de un discapacitado. Una discapacidad no es incapacidad, de forma yo en la Comisión de Inclusión Social la cual tengo el honor

de presidir, tengo dos personas con discapacidad trabajando e intelectualmente son sobresalientes.

Yo pido el apoyo a todos los colegas en general para respetar la condición humana y el derecho a desarrollarse e integrarse a la sociedad económicamente activa, y en reconocimiento de ellos un grupo humano llevar el crecimiento en todo el mundo, y de que nadie esté excepto de pertenecer. Yo, hasta diciembre no tenía incapacidad, ahora la tengo, un accidente automovilístico, un cáncer, un asalto, nadie sabe mañana lo que nos puede pasar.

Hay que defender los derechos de todos, sé que es tener una discapacidad, no nos relega a una condición de ser ciudadano de segunda categoría, como alguien dijo una vez, por el contrario, son personas que se valoran más porque son más luchadoras, y lamentablemente viendo otro tema que en el futuro quisiera tratar luego de detectarse una incapacidad o una discapacidad, perdón, no hay de parte del Estado un soporte psicológico para que la persona pueda afrontar todas las etapas que hay de aceptación, por ejemplo, y de reinserción a la sociedad; hay terapia física, pero no psicológica. Y eso es fundamental no solamente para la persona la que tiene la discapacidad, sino para su familia, como acaba de decir la colega Susel, madres solteras o padres solteros o hermanos mayores que tienen que asumir el cuidado de estas personas. Todos los días a la comisión llega la gente que es difícil conmovearse por el abandono que siempre han tenido las personas con discapacidad que lamentablemente no se pueden integrar.

La laringe electrónica la cual uso para comunicarme, cuesta dos mil dólares, qué persona con un ingreso de mil soles puede comprar un aparato de dos mil dólares para poder hablar, y esa falta de dicción, falta de comunicación genera que se le cierre muchísimas puertas de trabajo.

Por eso, yo les pido a todos los colegas, que por favor voten apoyando este proyecto de ley para que ese número, que reitero, creciente de discapacitados en el mundo y en este país pueda tener el derecho o al menos saber que el Estado sí se acuerda de ellos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Inclusión Social.

Al voto.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).- Han registrado su asistencia 114 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 101 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social que modifica la Ley 25129, Ley que dispone que los trabajadores de la actividad privada, cuyas remuneraciones no se regulan por negociación colectiva, recibirán el equivalente al 10% del ingreso mínimo legal por todo concepto de asignación familiar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, señores congresistas, han votado a favor 101 congresistas, ninguno en contra y tampoco no han habido abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el Texto Sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social que modifica la Ley 25129, Ley que dispone que los trabajadores de la actividad privada, cuyas remuneraciones no se regulan por negociación colectiva, recibirán el equivalente al 10% del ingreso mínimo legal por todo concepto de asignación familiar.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Inclusión Social.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).- Señor Presidente, gracias.

Le solicitaría la exoneración de la segunda votación, ya que ha sido aprobado por unanimidad, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, congresista.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Inclusión Social, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su

aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social que modifica la Ley 25129, Ley que dispone que los trabajadores de la actividad privada, cuyas remuneraciones no se regulan por negociación colectiva, recibirán el equivalente al 10% del ingreso mínimo legal por todo concepto de asignación familiar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 108 congresistas, ninguno en contra y tampoco ha habido abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Bien, señores congresistas, por excepción ya que estamos en una sesión que continúa de la anterior, vamos a darle el uso de la palabra al congresista Kamiche, por un minuto, por favor.

Adelante, señor congresista.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Gracias, señor presidente.

En la ley 29973 de diciembre de 2012, aplica que hay un porcentaje de las entidades públicas de contratación de personas con discapacidad de un porcentaje del 5% de la planilla, en mi condición de presidente de la Comisión de Inclusión Social, tengo la obligación de hacer cumplir esta ley en toda entidad pública, y, bueno, habla de un porcentaje del 3% de la entidad privada. Lamentablemente, señor presidente, aquí en el Congreso de la República, primer poder del Estado, no se cumple esa ley. Hay 40 personas contratadas con discapacidad, debiendo ser 160* personas.

Yo le pido encarecidamente, por favor, en un concepto altruista y de reconocimiento a los hermanos peruanos con discapacidad, puedan cumplirse en el Congreso esa contratación de ese faltante de 120 personas, se lo agradecería de verdad, infinitivamente. No puedo ir yo a una empresa pública y exigir algo que aquí nosotros no estamos cumpliendo.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista Kamiche.

Hemos tomado nota de lo que nos acaba de decir, son importantes sus observaciones, estamos en ese proceso. Y hace tres días también le hicimos un reconocimiento a un señor trabajador que está discapacitado, pero ciertamente tenemos que dar mayores facilidades.

Gracias, señor congresista.

Adelante, congresista. Treinta segundos.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Muchas gracias, señor presidente.

Tengo mucha fe en que la Mesa Directiva que usted preside va a generar un cambio en esta legislatura. Es usted muy amable. Que tenga buen día.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyectos de ley 1591 y 1741. Se propone modificar el artículo 4 de la Ley 26304, para establecer reglas de transparencia e imparcialidad en la elección de los miembros del Jurado Nacional de Elección a cargo de las universidades y privadas.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de setiembre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Guerra García Campos, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, presidente.

Este es un dictamen, como usted lo ha señalado, aprobado por unanimidad, que lo que buscaba es regular la elección del representante de los colegios de abogados en el Jurado Nacional de Elecciones. Ahí hemos tenido un vacío.

Por tanto, presento este dictamen aprobado, perdón, es por mayoría, sobre los proyectos de ley 1591-2021 y 1741-2021.

En tal sentido, el texto aprobado por la Comisión de Constitución y Reglamento propone lo siguiente:

Modificar el artículo 4 de la Ley 26304, Ley que dispone que el Jurado Nacional de Elecciones, íntegramente renovado, conduzca las elecciones de presidente de la República, vicepresidentes y congresistas, estableciendo que:

a. Los procesos de elección de los representantes de las universidades públicas y privadas ante el Jurado Nacional de Elecciones sean organizados y ejecutados por la ONPE, a fin de garantizar la imparcialidad en la organización del proceso electoral.

Dije al inicio que era los representantes de los colegios de abogados, es de las universidades. Disculpen el error.

b. El proceso electoral sería convocado con una anticipación no menor a los seis meses antes del vencimiento del mandato del miembro del Jurado Nacional de Elecciones a reemplazar, llevándose a cabo el acto electoral como mínimo un mes antes de la fecha, con la finalidad de garantizar se elija oportunamente al miembro del Jurado Nacional de Elecciones a ser reemplazado.

c. En este sentido, los exdecanos titulares de las facultades de derecho de las universidades públicas y privadas podrán presentar su candidatura, esto con el objeto de fomentar la participación e incrementar la calidad de la oferta electoral.

d. Para ser elegido en primera vuelta se debe obtener la mayoría absoluta de votos de los decanos asistentes, mientras que en segunda votación se deberá obtener la mayoría simple, siendo elegidos miembros suplentes, quienes obtengan la segunda y tercera votación mayor, respectivamente.

En caso de empate, son elegidos por sorteo en presencia del notario público y los decanos asistentes.

e) Disponer que de no presentarse candidatos o no habiendo sido elegido ninguno de los candidatos, se convoca a un nuevo proceso de elección en el término de 30 días, a fin de

garantizar la renovación efectiva del Jurado Nacional de Elecciones.

Recordemos que hemos tenido vacíos y ha habido momentos en que no se ha podido reemplazar al miembro que salía.

Señor presidente, habiendo culminado la presentación del dictamen, solicito poner a debate del Pleno el texto aprobado por la Comisión de Constitución y Reglamento.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra? No hay.

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Guerra García Campos, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, presidente.

Pido que se vaya al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado su asistencia 114 congresistas.

Señores congresistas, en razón de que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 104 votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones, el

texto del proyecto de ley propuesto por la Comisión de Constitución, que modifica el artículo 4 de la Ley 26304, para establecer reglas de transparencia e imparcialidad en la elección de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, a cargo de las universidades públicas y privadas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor ciento cuatro congresistas, dos en contra y cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el proyecto de ley propuesto por la Comisión de Constitución, que modifica el artículo 4 de la Ley 26304, para establecer reglas de transparencia e imparcialidad en la elección de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, a cargo de las universidades públicas y privadas.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Guerra García.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Presidente, ante esta votación, solicito que se exonere de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Constitución, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 100 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de ley propuesto por la Comisión de Constitución, que modifica el artículo 4 de la Ley 26304, para establecer reglas de transparencia e imparcialidad en la elección de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, a cargo de las universidades públicas y privadas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor cien congresistas, ninguno en contra y ha habido tres abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relato, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyecto de Ley 1463. Se propone modificar la Ley 29159, Ley que declara de necesidad pública la prestación de servicios de transporte aéreo a zonas aisladas donde no haya oferta privada.(*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor Presidente.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones aprobó por unanimidad, en su sesión ordinaria semipresencial de fecha 3 de junio de 2022, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1463/2021-CR, por el que se modifica la Ley 29159, Ley que declara de necesidad pública la prestación de servicios de transporte aéreo a zonas aisladas donde no existe oferta privada.

El presente dictamen contiene un artículo único, por el que se modifican los artículos 1 y 2 de la Ley 29159, Ley que declara de necesidad pública la prestación de servicios de transporte aéreo a zonas aisladas donde no haya oferta privada.

En tal sentido, se modifica el artículo 1 y el primer párrafo del artículo 2 de la Ley 29159, en los siguientes términos:

Artículo 1.— Prestación de servicios de transporte aéreo a zonas aisladas y zonas que cuenten con infraestructura aeroportuaria y con potencialidad de generar un alto impacto positivo en la reactivación económica post pandemia del COVID-19.

Se declara de necesidad y utilidad pública la prestación de servicios de servicios de transporte aéreo regular a zonas aisladas donde no exista oferta privada de transporte aéreo y

a zonas que cuenten con infraestructura aeroportuaria y evidencien un alto potencial económico y productivo, con el objeto de contribuir a su desarrollo socioeconómico de manera sostenible, mejorar la calidad de vida de la población, combatir la pobreza, integrar el país y acelerar todo el proceso de reactivación económica post pandemia del COVID-19.

El artículo 2 se refiere a la implementación del Programa de Promoción y Fomento.

En tal sentido, se autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a implementar un Programa de Promoción y Fomento para los Operadores de Aviación Privada Nacional, respecto de la prestación de servicios de transporte aéreo con frecuencia regular a zonas aisladas o con vías de muy difícil acceso o donde no haya oferta privada de servicio regular de transporte aéreo y que cuente con infraestructura aeroportuaria y evidencie un alto potencial económico y productivo para acelerar la reactivación económica postpandemia del COVID-19.

El Programa de Promoción y Fomento, se realiza a través de subvenciones directas, indirectas y/o sistemas de cofinanciamiento para los operadores de aviación privada con la finalidad de que el usuario final pague por el servicio un monto inferior, monto inferior a su costo sobre la base de estudios económicos a cargo realizados por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Los subsidios son exclusivamente para cubrir los costos incurridos en los vuelos a partir de los aeropuertos de conexión nacional hacia las localidades beneficiarias del territorio nacional que estén consideradas en el estudio económico a que se refiere el segundo párrafo.

Asimismo, señor presidente, colegas congresistas, se agrega una disposición complementaria final que señala lo siguiente:

Adecuación del Reglamento de la Ley 29159

Mediante Decreto Supremo refrendado por el ministro de Transportes y Comunicaciones, se adecúa el Reglamento de la Ley 29159 aprobado mediante Decreto Supremo 013-2008MTC a lo establecido en la presente Ley, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ley.

Por estas consideraciones de orden legal, señor presidente, solicito se debata y apruebe el presente dictamen que lleva el número 1463/2021.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

Perdón, perdón, congresista Tudela de Avanza País tiene la palabra.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente.

En primer lugar, quisiera saludar el proyecto de Ley que ha sido presentado por la congresista Karol Paredes y también a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, así como a su presidente, el congresista Luis Aragón.

Creo que este es un proyecto muy positivo y justamente por eso, me gustaría hacer una pequeña precisión, como propuesta de texto sustitutorio para poder hacer un pequeño cambio en el dictamen.

El principio de subsidiariedad que es vital en nuestro marco jurídico basado en la Economía Social de Mercado, establece que es perfectamente posible la acción del Estado en mercados determinados, siempre que se determine la falta de oferta privada, y, en ese sentido, propongo eliminar una pequeña palabra del dictamen para evitar que se genere una percepción errónea respecto al propósito del dictamen y es que se podría elegir entre falta de oferta privada o que se cuente con infraestructura aeroportuaria en zonas con alto potencial productivo. Y, creo que tiene que quedar claro que se tiene que cumplir ambas condiciones para que el Estado pueda ingresar a prestar un servicio.

Por tanto, cumplo con acercarle al presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones la pequeña modificación propuesta para que quede claro que son ambas las condiciones que tienen que cumplirse.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista Karol Paredes, autora del proyecto, tiene el uso de la palabra.

Adelante, congresista.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Gracias, señor presidente, y por su intermedio, saludar también a todos nuestros colegas que justamente el día de hoy están participando.

Señor presidente, como le decía, saludo a todos mis colegas parlamentarios y a la vez, saludo el trabajo de la Comisión de Transportes y Comunicaciones respecto al proyecto que ha dictaminado y que hoy estamos justamente debatiendo.

La propuesta legislativa, propone modificar la Ley 29159, Ley que declara de necesidad y utilidad pública la prestación de servicios de transporte aéreo a zonas aisladas donde no hay oferta privada.

La misma que fue promulgada el 28 de diciembre de 2017, con la finalidad de contribuir a su desarrollo socioeconómico sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, combatir la pobreza e integrar el país.

Sin embargo, con el pasar de los años, se ha prestado poca atención a las problemáticas de nuestro país, a aquellas que suceden muy lejos de la capital y en general esto ha facilitado que servicios pocos masivos, no estén sujetos a ninguna modificación, servicios que respectan en este caso al transporte de pasajeros, y que debería reunir las mismas condiciones con las que otras ciudades cuentan.

Es importante, señor Presidente, precisar que en la actualidad el Programa de Programación y Fomento, cuenta con cuatro paquetes de ruta que benefician a trece comunidades o trece localidades de la selva que principalmente no se visibiliza, pero quiero agradecerles a ustedes colegas congresistas que van a apoyar a este proyecto, estoy totalmente segura donde es importante que entendamos que no se puede sostener un sistema de transporte, que no reúna las condiciones necesarias para atender la demanda de forma adecuada.

Aprobar esta iniciativa beneficiará al sector Turismo en nuestra Amazonía peruana, ya que las modificaciones planteadas a la Ley 29159 se orienta a la puesta en operación de la infraestructura aeroportuaria existentes en las diversas localidades del Perú, donde la oferta de vuelos comerciales regulares e inexistentes o muy limitados. Además a ello, la ampliación del Programa de Beneficios de las localidades aisladas mediante vuelos subsidiados que presentará una alternativa de conexión al uso de las vías terrestres, permitiendo que entre la operación comercial del aeropuerto, por ejemplo, Juan Simons Vela de Rioja, hecho que pondrá al alcance la amplia oferta del Valle del Alto Mayo, que comprende las provincias de Moyobamba y Rioja para los visitantes nacionales procedentes de La Libertad, Lambayeque,

Piura, Cajamarca, Amazonas, Yurimaguas, Huánuco y otros lugares de nuestro amado Perú.

Todo lo anteriormente mencionado, propiciará la llegada de más de 58 000 visitantes y un movimiento económico de más de veintinueve millones de soles al año en el corto plazo, y en un mediano plazo se podría alcanzar más de 361 000 visitantes y un movimiento de más ciento ochenta millones de soles anuales.

Los beneficios son innumerables, señor Presidente, colegas, estimados, que aquí de verdad, esta modificación de la ley incrementará el tráfico aéreo, pero generará un considerable ahorro de costos de transportes sin traer costos al Estado.

Aprobar este dictamen, traerá una importante proyección para poder expandir los beneficios a otras localidades de la selva, del resto del país que cumplan condiciones de aislamiento y cuenten con una infraestructura aeroportuaria funcional.

Además de ello, tener, se podrá atender diversas necesidades originadas por emergencia médica, desplazamientos por motivos de negocio, realización de trámites administrativos, desplazamientos de personal administrativo para el cumplimiento de sus labores y un largo de beneficios que seguramente en el transcurrir del tiempo se va visibilizar.

Señor Presidente, señores colegas de verdad, quiero pedirles que, por favor, podamos aprobar esta propuesta de ley, porque con esta propuesta de ley, se estuviera visibilizando también a nuestra Amazonía y a nuestra selva y a todas aquellas regiones que necesitan de este servicio, para que puedan también generar su propia reactivación económica.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por... Perdón, señor congresista Aragón si está usted de acuerdo con el texto sustitutorio, con la propuesta de la congresista Tudela, por favor, le hace llegar el texto al relator.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55, del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra, el congresista Flavio Cruz, luego el congresista Wong.

Adelante congresista.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidente, saludos a toda la representación nacional.

Quiero, quizás, hacer un comentario a partir de lo que estamos pasando en este momento en el sur del Perú, particularmente en Puno. Por eso felicito esta iniciativa porque esto va a permitir pensar en otras alternativas.

Tenemos únicamente el Aeropuerto Internacional Manco Cápac de Juliaca, que en estas semanas está cerrado porque se está remodelando su pista de aterrizaje, que tiene más de 20 años y hay que reconstruir y no tenemos otra alternativa para viajar.

Por eso hemos censurado a un ministro qué, imagínese, en qué cabeza puede haber que justo para las elecciones paralizan los vuelos, no puede ser eso, y tenemos que viajar nosotros por Arequipa porque no tenemos otro aeropuerto más cercano y eso no está bien de todas maneras.

Y la norma establece que en un radio de 150 kilómetros no puede haber otro aeropuerto, y eso no es así.

Nosotros, por ejemplo, transitamos mucho para el sur, para Chile, para Bolivia, y tranquilamente podríamos tener un aeropuerto la zona fronteriza con Desaguadero, por ejemplo, ahí ya Fernando Belaunde Terry una vez para inaugurar la carretera Panamericana Sur, aterrizó allí.

Entonces somos altiplano, además, nosotros, no hay problema como el que podrían tener en la selva, por ejemplo, para la pista de aterrizaje.

Entonces, urgente pensar y repensar en la posibilidad de generar más aeropuertos, más servicios aéreos en el país, por eso saludo esta iniciativa.

Imagínense, ahora que para la región Puno han suspendido los vuelos, es que no solamente la gente tiene que ir a votar, no es cuestión de votar, uno va a reencontrarse con la tierra, con la familia, reactivas obviamente la economía, es decir, es más allá que un voto el reencuentro con tu región, con tus orígenes, con tu cultura, tu gente. Entonces, esa trascendencia al parecer muchos no quieren medir, y algunos, quizás, favoreciendo monopolios y eso tiene que acabarse.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, les recuerdo que como el proyecto de ley ha sido, el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, son dos minutos por bancada.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wong.

Adelante, congresista.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, Presidente; saludar a los colegas.

Presidente, es muy importante los viajes al interior porque provoca un mayor desarrollo socioeconómico, pero qué línea va a ir, no lo podemos investigar no lo podemos obligar a una particular.

Pero sí, Presidente, yo creo que a la Comisión de Transporte hemos planteado la posibilidad, de ahora con los leasing, con esas facilidades de poder contratar avión, tener una línea de bandera porque precisamente eso se llaman vuelos cívicos. Por ejemplo, ir a Huancayo, ir a Chachapoyas, entonces eso se necesita tener una línea de bandera. Yo creo que con la facilidad que hay para alquilar aviones se podría hacer. Presidente, porque uno de los roles que más podríamos hacer y que lo trató de hacer LAN Chile, LAN Perú, evitemos un cierto monopolio.

En el caso de la quinta y sexta libertad, Presidente, quiero un momentito explicar esto. Por ejemplo, primera y segunda libertad Lima-Trujillo-Lima; tercera y Cuarta libertad es Santiago de Chile- Lima, y Lima a Santiago de Chile; pero la quinta y sexta libertad es cuando viene un avión de Chile, LAN Chile recoge pasajero en el Perú y va a Los Ángeles, eso es quinta y sexta libertad; eso se debe pagar un royalties, son millones de dólares, pero en el Perú nadie defiende esta situación, que si tuviéramos línea de bandera, podríamos tener esa posibilidad de que ese dinero nosotros podemos recabar.

Ahora, como el tránsito aéreo es muy grande, yo creo que sí ameritaría —y eso lo plantearía la Presidenta de la Comisión de Transporte— ver la posibilidad de que tengamos una línea de bandera porque es bien importante porque nos puede ayudar en problema de desastre, en problema de catástrofe, y yo creo que por ello debemos..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, de Integridad y Desarrollo, por dos minutos.

Adelante, congresista.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Gracias, señor Presidente.

Hemos visto que esto es beneficioso para la reactivación económica, hemos visto que es beneficioso para una serie de razones materiales.

Pero yo quiero contarle, señor Presidente, que una vez en el puerto de Imacita, por el río Marañón, vi llegar a una madre en una canoa diciendo, con su hijo en brazos muerto, diciendo no llegué, no llegué. Y eso se repite a cada rato en muchos sitios, donde efectivamente la gente no solamente quiere hacer negocio, sino que quiere salvar la vida de su hijo. Esa imagen no me la voy a borrar jamás la que tuve en Imacita, a esa madre cargando a su hijo muerto.

Por esa razón, no solamente es lo económico lo que justifica este proyecto, también salvar vidas que a las que son horas las que se necesita para salvar a esa persona.

Y por eso también con absoluta convicción voy a votar a favor de este proyecto.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, del Bloque Magisterial.

Adelante, congresista.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, Presidente, colegas congresistas.

Para nosotros es un tema muy importante, teniendo en cuenta que muchas regiones como capitales no tienen un aeropuerto. Y esto sea la iniciativa para que nosotros podamos identificar a todas nuestras regiones capitales de una región o del departamento tengamos, por lo menos, un aeropuerto. Y sobre eso ya podemos fortalecernos no solo en el tema de viajes, sino promocionar el turismo. Teniendo en cuenta que el aeropuerto Jorge Chávez es el único aeropuerto que está concesionado en el mundo, el Perú lo ha concesionado su aeropuerto. Ni un país del mundo concesiona su aeropuerto, porque eso pertenece al Estado; pero acá, sí pues, pasan cosas de ese nivel, y no sé quiénes se lucrarán de tanto ingreso que tenemos; sin embargo, no generamos la construcción de aeropuertos en las distintas regiones.

Esto es el punto de partida para que nosotros podamos identificar y sacar una ley que debe tener una construcción de aeropuerto en las capitales, por lo menos, de las regiones. Eso creo que es importante que todos debemos trabajar.

Nosotros como Cerro de Pasco no tenemos aeropuerto, pero hay condiciones turísticas enormes, si es que queremos nosotros tener un aeropuerto en Cerro de Pasco.

Solo eso quería decir. Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes, de Fuerza Popular, dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Muchas gracias, señor presidente, muy buenos días. Buenos días, colegas.

Bueno, para agradecer la iniciativa de este gran proyecto, ya que mi localidad o mi terreno, que es Amazonas, y muchos igual que él, nosotros contamos con un terreno grande que tuvo mucha importancia en el año de 1995 donde se declaró la guerra contra el Ecuador, y sirvió este terreno, este aeródromo, aeropuerto, que ahí llegaban todo lo son las embarcaciones que venían a reforzar a todos los armamentos que estaban en lucha. Esto también demostró en este terremoto de noviembre cuando no hubo accesibilidad para que todo se transportaran a la selva, tuvieron que hacer un puente aéreo para poder traspasarlo y hubo muchas dificultades.

Contando con un terreno importantísimo no tenemos esa accesibilidad de poder contar con un aeropuerto. Nosotros hemos tenido la visita de los señores ministros de Transporte, donde han visto que es un terreno bastante accesible.

Y yo le voy a pedir a la comisión o al encargado de este proyecto que agregue este terreno que es importante y se encuentra en el valor y pertenece al departamento de Amazonas, en Ucubamba.

Muchas gracias.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Hitler Saavedra, de Somos Perú.

Adelante, congresista.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Muchas gracias, Presidente.

Como no apoyar este proyecto muy importante y siendo de una región fronteriza, aislada de la capital, como es Loreto, donde para transportarnos de la capital a cada una de nuestras provincias nos demoramos un promedio de tres, cuatro días, y para ir al estrecho se necesita 20 días en lancha o ir a Saramiriza donde no hay aeropuerto y se tiene que ir de Bagua, nueve horas en camioneta.

Entonces, estos lugares distantes que tenemos en el país y esta problemática tienen que ser resueltos. Es un tema de identificación de la problemática y de que debemos voltear la mirada y que el Estado invierta en estas zonas, porque nuestro país lo necesita y otros pobladores que hacen patria en estos lugares alejados lo necesitan.

¿Cómo no identificarnos con la problemática del Yavarí en el Putumayo? De esas zonas en las cuales el Estado no está presente y donde que está nuestra Policía Nacional muchas veces abandonado y nuestros pobladores hacen patria sin medios de comunicación, sin apoyo del Estado.

Así que, nuestro rotundo apoyo a este proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, Presidente.

Realmente el proyecto de ley presentado, es un proyecto sumamente interesante y que entiendo yo, que viene inclusive, de proyectos de ley presentados por el Ejecutivo en el anterior Congreso, sin embargo, hay unas pequeñas observaciones que creo que podrían subsanar perfectamente el presidente de la comisión y creo que podríamos estar de acuerdo.

El proyecto plantea ampliar la cobertura de los vuelos subsidiados por el Estado a zonas que cuenten con infraestructura de aeropuertos y evidencian un potencial económico y productivo.

Dos aspectos, la propuesta del dictamen no dice cuáles serán las zonas beneficiadas como sí lo dice, por ejemplo, la ley que se pretende modificar, la 29159, disponiendo que las

ciudades beneficiadas sean Atalaya, Sepahua, Puerto Esperanza, Purús y todas las demás mencionadas.

Si bien se considera interesante el objetivo de la propuesta, sin embargo, esto definitivamente genera iniciativa de gasto, el nombre de la ley hace referencia a una ley declarativa, pero no lo es todo, contiene artículos de naturaleza mandatoria y con contenido económico, pues, se refiere al otorgamiento de subsidios.

El artículo 79 de la Constitución, dispone que los representantes ante el congreso no tenemos iniciativa de gasto, en realidad esto si tiene contenido económico, genera gasto al Estado y no cuenta con las opiniones técnicas del MEF, del Ministerio de Comercio Exterior y de Indecopi.

Creo que, digamos, salvando estos pequeños inconvenientes que presenta el proyecto de ley, nosotros en el fondo estamos absolutamente de acuerdo, pero creo que deberíamos de contar con todas estas opiniones, porque definitivamente sí estamos generando gasto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, esta comisión acoge el aporte de la congresista Adriana Tudela y los artículos 1 y 2 de la Ley 29159.

En ese sentido, los artículos 1 y 2, los párrafos 1 y 2, se han modificado con el siguiente texto, donde señala lo siguiente: Donde no haya oferta privada de transporte aéreo y que cuente con infraestructura a efecto de que no altere el Principio de Subsidiaridad, que contempla la Constitución Política del Estado.

En tal sentido, señor presidente, se ha presentado un texto sustitutorio, por lo cual, solicito al señor relator, que de lectura completa al texto sustitutorio que se presentó en su oportunidad, donde, reitero, se acoge lo planteado por la congresista, el texto planteado para consista Adriana Tudela.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator de lectura al texto sustitutorio

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio

Ley que modifica la Ley 29151, Ley que declara de necesidad pública la prestación de servicio de transporte aéreo a zonas aisladas donde no haya oferta privada.

Artículo Único.- Modificación de los artículos 1 y 2 de la Ley 29159, Ley que declara de necesidad pública la prestación de servicios de transporte aéreo a zonas aisladas donde haya oferta privada.

Se modifica el artículo 1 y el primer párrafo del artículo 2 de la Ley 29159, Ley que declara de necesidad y utilidad pública la prestación de servicios de transporte aéreo a zonas aisladas donde no haya oferta privada en los siguientes términos:

Artículo 1.- Prestación de servicio de transporte aéreo a zonas aisladas que cuenten con infraestructura aeroportuaria y con potencialidad de generar un alto impacto positivo en la reactivación económica pospandemia de COVID-19.

Se declara de necesidad y utilidad pública la prestación de servicios de transporte aéreo regular a zonas aisladas donde no haya oferta privada de transporte aéreo y que cuenten con infraestructura aeroportuaria y evidencien un alto potencial económico y productivo con el objeto de contribuir a su desarrollo socioeconómico sostenible, mejorar la calidad de vida de la población, combatir la pobreza, integrar al país y acelerar la reactivación económica pospandemia de COVID-19.

Artículo 2.- Implementación del Programa de Promoción y Fomento

Se autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a implementar un programa de promoción y fomento para los operadores de aviación privada nacional, respecto de la prestación de servicio de transporte aéreo con frecuencia regular a zonas aisladas o con vías de muy difícil acceso o a donde no haya oferta privada de servicio regular de transporte aéreo y que cuenten con infraestructura aeroportuaria y que evidencien un alto potencial económico y productivo para acelerar la reactivación económica pospandemia de COVID-19.

El Programa de Promoción y Fomento se realiza a través de subvenciones directas, indirectas y/o sistemas de cofinanciamiento para los operadores de aviación privada con la finalidad de que el usuario final pague por el servicio un monto inferior a su costo sobre la base de estudios económicos a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Los subsidios son exclusivamente para cubrir los costos incurridos en los vuelos a partir de los aeropuertos de conexión nacional hacia las localidades beneficiarias del territorio nacional que estén consideradas en el estudio económico a que se refiere el segundo párrafo.

Disposición Complementaria Final

Única.- Adecuación del Reglamento de la Ley 29159.

Mediante decreto supremo refrendando por el ministro de Transportes y Comunicaciones, se adecúa el Reglamento de la Ley 29159, aprobado por Decreto Supremo 013-2008-MTC a lo establecido en la presente ley, en un plazo no mayor al de 90 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente ley.

Congresista Aragón Carreño,

Presidente de la Comisión de Transportes.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias.

Finalizado el debate, sírvase marcar asistencia para proceder a votar.

Un momento, por favor.

Adelante, congresista Bustamante. Tiene una cuestión previa.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP)..- Presidente, muchas gracias.

Respecto de este proyecto de ley, quisiera pedir una cuestión previa. En vista de que esto tiene subvenciones y realmente estaríamos yendo más allá de nuestras atribuciones como parlamentarios y no hay opinión realmente ni del MEF ni de Indecopi ni del Mincetur, solicito que esto pase a la Comisión de Economía y a la Comisión de Comercio Exterior para sus respectivos dictámenes. Esa es la cuestión previa, por favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias, congresista.

Entonces, vamos a marcar asistencia y luego votar la cuestión previa que ha sido presentada por el congresista Bustamante a fin de que el citado proyecto de ley pase a la Comisión de Economía y también a la Comisión de Comercio Exterior.

Marcar asistencia, señores congresistas.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han registrado asistencia 115 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se rechaza, por 78 votos en contra, 33 a favor y una abstención, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor treinta y tres congresistas, setenta y ocho en contra y una abstención.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

Continuamos.

Con la misma asistencia, vamos a votar el proyecto de ley.

Votación.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 87 votos a favor, ninguno en contra y 27 abstención, el texto sustitutorio Ley que modifica la Ley 29151, Ley que declara de necesidad pública la prestación de servicio de transporte aéreo a zonas aisladas donde no haya oferta privada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor ochenta y siete congresistas, ninguno en contra y veintisiete abstenciones.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).- Señor presidente, muchas gracias.

Solicito, con la misma asistencia, se vote la exoneración a la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, como ha sido aprobado el proyecto, vamos a atender a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Transportes y se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 87 votos a favor, uno en contra y 26 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio Ley que modifica la Ley 29151, Ley que declara de necesidad pública la prestación de servicio de transporte aéreo a zonas aisladas donde no haya oferta privada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 87 congresistas, uno en contra, ha habido 26 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señor Presidente.

Solamente señalar que nosotros, la bancada de Fuerza Popular, no se opone al fondo, realmente, de este tema del proyecto de ley presentado.

Nosotros creemos que, sí, en los lugares donde efectivamente no llega el privado debe llegar el Estado, bajo ciertas condiciones.

Pero también es importante que nos acostumbremos en el Congreso a que tengamos las opiniones y tengamos un análisis técnico adecuado para efectos de la aprobación de normas.

No es posible que aprobemos normas sin tener informes del Ministerio de Economía y Finanzas, sin tener informes de Comercio Exterior o tener informes de INDECOPI.

Eso, creo yo, que debe de cambiarse porque necesitamos definitivamente que mejoremos también nuestra imagen, pero con

leyes que son verdaderamente sustentadas en todo el marco legal y constitucional.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señora congresista.

El presidente de la Comisión de Transportes, tiene la palabra.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— No, señor Presidente, hay que precisar bien las cosas. Solo un detalle.

Existen las opiniones, están aquí. Ahí está, colegas, por intermedio del Presidente.

Está la opinión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está la opinión del Ministerio de Desarrollo Agrario, el MEF no contesta, no responde muchas veces. Si no responde nos vamos a quedar dos años, cinco años, hasta eso el 2026.

Entonces, hay opiniones.

Solo esa precisión.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiendo tema, señor relator, continuamos.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyecto de Ley 1340. Se propone establecer la licencia por fallecimiento de familiares en el sector privado. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de setiembre de 2022 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, presidenta de la Comisión de Trabajo hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP)..- Gracias, presidente.

Y, por su intermedio, para sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1340/2021CR, Ley que propone establecer la licencia por fallecimiento de familiares de los trabajadores del sector privado, aprobado en mayoría por la Comisión de Trabajo.

Este proyecto, señor presidente, fue decretado a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social el 23 de febrero de 2022 como única comisión dictaminadora. Con fecha 17 de junio de 2022, en la décimo cuarta sesión ordinaria de la comisión periodo 2021-2022, se acordó por unanimidad y con texto sustitutorio la aprobación del dictamen que recomienda este proyecto de Ley antes señalado.

Debo informar, por su intermedio, señor presidente, que para el dictamen del proyecto de Ley se solicitaron las opiniones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de la Presidencia del Consejo de Ministros, de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, la Central Unitaria de Trabajadores del Perú, la Confederación General de Trabajadores del Perú, la Central de Trabajadores del Perú, la Central Autónoma de Trabajadores del Perú, la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (Confiep), y a la Sociedad Nacional de Industrias.

A través del Oficio 408/2022 del Ministerio de Trabajo, se ha recibido la respuesta de esta entidad, mediante el cual señala que el proyecto de Ley es viable y con observaciones.

Del mismo modo, la Central Autónoma de Trabajadores del Perú, por su parte opinó que el Proyecto de Ley es viable y favorable a efectos de garantizar una sociedad más justa.

Luego del estudio de este proyecto, y teniendo en consideración las opiniones recibidas se ha concluido que resulta recomendable su aprobación con texto sustitutorio por las siguientes razones:

En primer lugar, es importante iniciar, trayendo a colación, el principio de la igualdad y la no discriminación, el cual debe entenderse como una aspiración normativa y un estándar básico del contenido de la dignidad humana.

Segundo, a nivel internacional, el derecho a la igualdad, ha sido desarrollado en el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en donde se señala que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. De igual manera, en el artículo 7, se señala que todos son iguales ante la Ley y tienen sin distinción derecho a igual

protección de la Ley. En el mismo sentido, en el artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, también se contempla el principio de igualdad al señalar que todas las personas son iguales ante la Ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la Ley, a este respecto, la Ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Por otro lado, nuestra Constitución Política recoge el derecho fundamental a la igualdad en su artículo 2, en donde se señala que toda persona tiene derecho ante la igualdad ante la Ley y que nadie debe ser discriminado por ninguno de los motivos antes señalados.

El Tribunal Constitucional, también ha establecido en jurisprudencia que este derecho fundamental a la igualdad tiene dos facetas, la igual ante la Ley y la igualdad en la Ley. La primera de ellas, establece que la norma debe ser aplicada por igual a quienes se encuentran en la misma situación descrita en el supuesto de hecho de la norma. Y, la segunda, se refiere a que el texto propio de la Ley no puede contener diferencias irrazonables que afecten la situación jurídica de una persona.

Habiendo señalado todo esto, señor presidente, la presente iniciativa legislativa, tiene como finalidad establecer el derecho de los trabajadores del sector privado a gozar de licencia en caso de fallecimiento de familiares, cónyuges, padres, hijos o hermanos. Esta licencia, es un derecho del que gozan ya trabajadores que laboran en el sector público, como es el caso de los trabajadores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, y los trabajadores bajo el régimen laboral del Decreto legislativo 276.

Como se puede apreciar, a los trabajadores que laboran en el sector privado no se les reconoce este derecho, siendo que recae en el criterio del empleador su otorgamiento o, de lo contrario, pactarse en los convenios colectivos que se suscriben entre empleadores y organizaciones sindicales.

Por lo anterior, se ha configurado una vulneración al principio de la igualdad del que tanto hemos hablado, mientras que no existe una razón objetiva para que la licencia por fallecimiento de familiares, se otorgue por ley a los trabajadores del sector público y no para los trabajadores del sector privado.

La falta de regulación en esta materia, sobre todo en un contexto de crisis sanitaria en donde conforme a la data de la Organización Mundial de la Salud, el Covid ha ocasionado ya la muerte de más de 216 000 peruanas y peruanos, no solo es pertinente, señor Presidente, señores colegas, sino también necesaria y urgente.

Otro aspecto a señalar, no menos importante, es que el fallecimiento de un familiar es una situación dolorosa que toda persona afronta en alguna etapa de su vida, y que se necesita de un tiempo de duelo que permita establecer el equilibrio personal y familiar roto, resquebrado por la partida de un ser querido. Aunado a ello, el trabajador también necesita de un tiempo razonable a efectos de realizar los trámites propios que implica el fallecimiento de un familiar.

Cabe señalar, señor Presidente, que se han recogido las observaciones formuladas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en lo que respecta precisar en la fórmula legal que la licencia por fallecimiento es con goce de remuneraciones. Asimismo, se ha incluido un artículo en el texto sustitutorio, en donde se precisa que los beneficios ya obtenidos por los trabajadores sobre dicha licencia, ya sea por decisión unilateral del empleador o por convenio colectivo, se mantienen vigentes en cuanto sean o le sean más favorables.

Finalmente, y siguiendo las observaciones del Ministerio de Trabajo, se ha precisado también en el texto sustitutorio que los días de licencia se entienden como días calendario.

Respecto, al costo beneficio de esta medida, debemos señalar por su intermedio, señor Presidente, que la aprobación de este proyecto de ley no solo beneficiará a los trabajadores, sino que disminuirá la atención entre empresa y organización gremial, sindical, ya que no sería necesario que se negocie colectivamente este tipo de licencias. Asimismo, los empleadores tendrán un marco legal que le permita otorgar licencia a los trabajadores por fallecimiento de su familiar.

Finalmente, la fórmula legal no implica asignación presupuestal ni representa gastos para el erario nacional.

Por lo expuesto, señor Presidente, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de este período recomienda la aprobación de la iniciativa legislativa dictaminada, presentada con el texto sustitutorio que acabamos de sustentar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, el congresista Edgar Reymundo como autor del proyecto de ley, por cinco minutos.

Adelante congresista.

El señor REYMUÑO MERCADO (CD-JPP).— Gracias, Presidente, distinguidos colegas.

Ya la Presidenta de la Comisión de Trabajo, congresista Bazán ha sustentado de manera pormenorizada el dictamen que viene por unanimidad.

Solamente quiero precisar algunos aspectos, señor Presidente, distinguidos colegas.

Las razones que sustenta este proyecto es que los trabajadores que laboran en el sector público, tienen derecho a la licencia en caso de fallecimiento del cónyuge, padres, hermanos, conforme así se establece en el Decreto Legislativo 1057, para los trabajadores CAS, y el Decreto Legislativo 276, para las personas de la carrera administrativa.

En el caso de los trabajadores que laboran en el sector privado, actualmente distinguidos colegas no gozan de este derecho a la licencia con excepción de los trabajadores que por convenio colectivo cuentan con esta licencia, pero en general este es un derecho ausente en la gran mayoría de los trabajadores de la actividad privada.

Es por esta razón, señor Presidente, invocando el conocimiento y lo que establece nuestra Constitución Política en su artículo 23, que ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, porque la igualdad ante la ley es lo principal, es un derecho fundamental que facilita a las personas a exigir un trato del mismo modo a quienes se encuentran en una idéntica situación.

En consecuencia, distinguidos colegas, si se reconoce este derecho a los trabajadores del sector público, por qué no se puede reconocer y hacer extensivo este derecho al sector privado; resulta lógico y necesario por el principio de igualdad ante la ley que los trabajadores de la actividad privada puedan también tener el derecho de gozar de esta licencia que se trata y que está señalada en la fórmula legal propuesta.

La presente iniciativa, además, como ya lo señaló la congresista Bazán, ha tenido opinión favorable del Ministerio de Trabajo, y será con goce de remuneraciones, lo que genera una suspensión imperfecta de labores que significa la

obligación del empleador de abonar las remuneraciones que corresponda.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, distinguidos colegas, solicito el voto a favor de esta iniciativa legislativa, con el fin que se reivindique y se reconozca a este sector de los trabajadores privados, este proyecto que recoge y que establece la licencia por fallecimiento de familiares en el sector privado.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, señores congresistas, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos por grupo parlamentario para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Guerra García, de Fuerza Popular.

Adelante, congresista.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, Presidente.

Para hacer algunas precisiones en esta ley, el espíritu lo comprendemos, pero se ha comentado hace un momento sobre la igualdad ante la ley, y por lo que he escuchado del congresista Reymundo, él señala que en el sector público hay esta licencia para cónyuge, padres e hijos, más no hermanos, en este texto dice hermanos. Entonces, no es que hay una igualdad ante la ley, estamos extendiendo.

Entonces, quisiera saber si estamos extendiendo acá a hermanos, qué va a suceder con el sector público o suprimimos hermanos.

Y en el artículo 2, que se habla en el artículo 2 se dice: Pudiendo extenderse hasta tres días calendarios, será cinco días calendario poniendo hasta tres días cuando el deceso se produzca en un lugar geográfico diferente de donde se ubica el centro laboral del trabajador. La pregunta es, qué es un lugar geográfico diferente, un distrito, un barrio, todos esos son lugares geográficos diferentes, estamos, además, en lugares geográficos diferentes.

Entonces, creo que hay que señalar ahí y hay que poner en todo caso una tabla que señale el término de la distancia, porque además si se puede extender habría que señalar en qué casos; cuando es en otra provincia, cuando es en otra región, cuando es en otro país se puede entender que se puede extender más los días.

Eso es, señor Presidente, lo que quería señalar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista Susel Paredes, tiene el uso de la palabra; de Desarrollo e Integridad.

Adelante.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Muchas gracias, señor Presidente.

Fíjese, hay tantos ejemplos del lugar lejano.

Si yo les pregunto a mis compañeros shipibos de aquí de Cantagallo, son doce horas en lancha de Yarinacocha a su comunidad, y de regreso cuando es contra corriente es más tiempo. Entonces, ese es un lugar lejano, por ejemplo.

Otro lugar lejano Tutino, ¿qué es Tutino? Una comunidad indígena Awajún en el río Cenepa, es lejano, y así un montón de sitios.

Antonio Brack, una vez agarró un papel así, me lo puso sobre la mesa y me dijo: "¿Ves ese papel? Para ir de un punto a otro tienes que subir, bajar, dar la vuelta, porque nuestro país es un país atravesado por una cordillera y que tiene miles de lugares lejanos en la sierra, en la selva.

Entonces, yo creo que sólo basta ver el mapa del Perú y tener un poco de criterio para saber que, si el trabajador que sirve servicios vive en un lugar lejano, y entonces yo creo que la humanidad va a entender cuando hablamos de un lugar lejano.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Elizabeth Medina, del Bloque Magisterial.

Adelante.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, señor Presidente y colegas congresistas.

Esta iniciativa legislativa es muy humana, porque el fallecimiento de un familiar es un momento muy duro para todos. No necesitamos describir todo el dolor que se genera cuando atravesamos estos procesos tan penosos. Y no solo se trata del dolor propio, sino se trata también de ayudar a los demás miembros de la familia que se encuentra en gran luto.

Si los trabajadores del Estado tienen derecho a esta licencia humana, por qué los trabajadores del sector privado no lo tienen, acaso estos trabajadores son, bueno, extraterrestres o no tienen dolor alguno cuando se les muere un familiar directo.

Además, esta también es una medida que ayudaría a las empresas privadas, porque todos los especialistas en psicología y disciplinas similares demuestran que un trabajador con el gran dolor que se pasa en el momento del luto son un alto riesgo en ese momento para generar accidentes porque están en duelo. Qué pasa si alguien que maneja una máquina peligrosa lo hacemos trabajar en estos momentos de gran dolor. Porque ello es de gran beneficio también para las empresas.

Con el corazón en la mano pido a todos los colegas apoyar este proyecto.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No habiendo más oradores...

Perdón, el congresista Jaime Quito, de Perú Libre, tiene uso de la palabra.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, Presidente.

Estamos hablando de un derecho hacia los trabajadores. Y creo que es fundamental que podamos resarcir, podamos reivindicar, a los trabajadores en los múltiples derechos que hoy han sido pisoteados a lo largo de tantos años, y este Congreso tiene que ir reincorporando cada uno de ellos.

No solamente se trata de que vayan a través de una negociación colectiva, una huelga, para poder tener un derecho. Si este Congreso puede reconocer derechos, que ya lo tuvieron antes, que fueron conculcados en la década de los 90, y que tenemos que empezar a determinar cada uno de ellos.

Si ya el sector público lo tiene; el sector privado, y si se le da porque murió o falleció un familiar que es el hermano, y nosotros consideramos que se le debe dar ese derecho, me parece muy bien. Y si el tema de la distancia genera algún tipo de conflicto está el Reglamento ahí para que se pueda reglamentar de qué distancia a qué distancia. Ese no es el problema, el problema fundamental está en que podamos restituir este derecho a los trabajadores de nuestro país para que puedan también trabajar y no solamente sean la prolongación de la máquina, sino que también son seres humanos, sienten al igual que todos, y también tienen un conjunto de problemas.

Así es que nosotros apoyamos y ratificamos nuestro apoyo y nuestra solidaridad combativa a los compañeros trabajadores.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Varas, de Perú Bicentenario.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Buenos días, señor Presidente. Buenos días, colegas congresistas.

Normalmente solemos escuchar en los diferentes medios de comunicación que la inversión privada genera muchas oportunidades laborales para el país, solemos escuchar que al sector privado no se lo motiva, que al sector privado no se le atiende. Acá estamos para atenderlo. El día de hoy le vamos a dar una responsabilidad nueva, que justamente este proyecto de ley promueve la equidad y la no discriminación entre los trabajadores públicos y los privados.

En ese sentido, consideramos que, efectivamente, en otros países de Latinoamérica existen los códigos laborales donde ya han evolucionado con el tema de la reivindicación laboral, acá es momento de ponerle orden al país, es cierto, estamos para motivar, estamos para impulsar al sector privado.

Y, quiero hablar una experiencia, señor Presidente, todas las embarcaciones pesqueras de Chimbote, todas absolutamente, pertenecen al sector privado y que han pasado una experiencia negativa como el COVID, muchos han fallecido en las embarcaciones, en los hoteles, se les ha tratado como ese cholo barato, y acá, no hay la sensibilidad, no hay nada.

Por ello, considero que es cierto, acá en el Congreso hemos bancadas que van a defender al empresariado privado, en buena

hora para generar el equilibrio, pero también, creo que por justicia lo que se ha proyectado desde la Comisión de Trabajo, se tiene que en este momento a dar el apoyo que corresponde, el dar justamente los días libres por el día del fallecimiento de familiar, creo es una medida de justicia social.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

No habiendo más oradores, vamos a darle, voy a darle el uso de la palabra a la congresista Bazán Narro, presidenta de la Comisión de Trabajo.

Adelante, congresista Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Presidente, se está recogiendo, entonces, los comentarios de los señores congresistas, se ha consensuado debido a que, con la precisión y revisión del sector público y privado y en términos de lo que mencionaba el congresista Guerra García, la igualdad pueda mantenerse que esta licencia con goce de remuneraciones sea en caso de fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos.

Y, finalmente, se está modificando y enviando en breves instantes el texto sustitutorio para especificar el lugar geográfico, que también ha sido recogido de los aportes de los señores congresistas.

Le pediría, entonces, mientras se alcanza el texto sustitutorio, que podamos finalmente con el señor relator, luego pasar a darle lectura para la votación final.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias, congresista.

Mientras se elabora el texto sustitutorio, relator, siguiente tema.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Proyecto 2813.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Presupuesto. Proyecto de Ley 2813. Se propone dictar medidas para gestionar las inversiones y otras

actividades en el marco de la preparación y desarrollo de la Copa Mundial de Fútbol Sub-17, Perú 2023. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 22 de setiembre de 2022 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, traemos el dictamen del Proyecto de Ley 2813/22, Ley que dicta medidas para gestionar las inversiones y otras actividades en el marco de la preparación y desarrollo de la Copa Mundial de Fútbol Sub-17, Perú 2023.

Señor Presidente, señores congresistas, la Comisión de Presupuesto aprobó por mayoría el dictamen recaído en el proyecto de ley, Ley que dicta medidas para gestionar las inversiones y otras actividades.

Su objeto, es crear un marco normativo especial que permita al proyecto especial legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, bajo el ámbito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, gestionar y ejecutar inversiones y otras actividades para la preparación y desarrollo de la Copa Mundial de Fútbol Sub-17 de Perú 2023, en el marco del Decreto Supremo 07-2022-MINEDU, que declara de interés nacional la realización del citado evento deportivo.

En el año 2019, el Gobierno del Perú presentó a la FIFA la Declaración Gubernamental, mediante la cual manifestó su intención de colaborar con la Federación Deportiva Nacional Peruana, Federación Peruana de Fútbol, en la realización del evento deportivo denominado Copa Mundial de Fútbol Sub-17, la FIFA luego de una evaluación de varias candidaturas para su organización tomó la decisión que la Decimonovena Copa Mundial de Fútbol Sub-17, se llevara a cabo el año 2023 en el Perú, con jugadores nacidos desde el primero de enero del 2006.

Este evento deportivo, se iba a llevar a cabo el 2021, según el calendario la FIFA y en el marco del Bicentenario de la Independencia del Perú, sin embargo, por la pandemia COVID-19, quedó postergada para el 2023.

El Instituto Peruano del Deporte brindará facilidades al Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y le proporcionará la documentación necesaria para la gestión y ejecución de las inversiones y otras actividades en el marco de la preparación y desarrollo de la Copa Mundial Fútbol Sub17 Perú 2023.

El Proyecto Especial Legado estima un presupuesto en el marco de la preparación y desarrollo de la copa mundial de fútbol de 298.8 millones de soles, que incluyen los costos de estudios previos, la ejecución de la obra, supervisión de las obras, rehabilitación de estadios y de campos de entrenamiento, y el costo de gestión de inversión que serán ejecutados en los periodos 2022 y 2023.

Durante el ejercicio fiscal 2022, se proyecta una ejecución por la suma de 64.8 millones de soles, y para el año 2023, el monto restante.

El detalle de la inversión en cada rubro de la transferencia de partidas que se realizaría, lo encuentran en el dictamen que se les ha distribuido.

El Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de coordinar y articular las medidas que permitan apoyar y facilitar la realización del citado evento deportivo ha definido que para la realización de la Copa Mundial de Fútbol Sub17 Perú 2023 se requieren realizar intervenciones en la infraestructura deportiva de 5 sedes deportivas y en 14 sedes de entrenamiento, relación que también se encuentra en el dictamen.

La iniciativa legislativa se solicita en el marco del artículo 105 de la Constitución Política del Perú, que hace referencia que ningún proyecto de ley puede sancionarse sin haber sido previamente aprobado por la respectiva comisión dictaminadora, salvo excepción señalada en el Reglamento del Congreso. Tiene preferencia del Congreso los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia.

El dictamen fue aprobado en la Comisión de Presupuesto, que presido, con la presencia del ministro de Educación y el director ejecutivo del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, quienes fundamentaron la propuesta y brindaron todos los detalles requeridos por los integrantes de nuestra comisión.

En los próximos meses, los representantes de esta Federación Deportiva Internacional vendrán a nuestro país a realizar una supervisión, y en caso no se haya avanzado, el Perú podría perder la sede deportiva de este evento tan importante.

En tal sentido, señor presidente, le solicito someta a debate el presente dictamen, y a mis colegas congresistas les pido el apoyo con su voto porque no se puede poner en riesgo el prestigio de nuestro país y el apoyo a los jóvenes que practican las diversas disciplinas deportivas.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Se va a dar inicio al debate del presente proyecto de ley.

Congresistas que desean participar.

Congresista Guido Bellido, tiene el uso de la palabra.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Para nuestro país, que después de esta pandemia devastadora que está saliendo recién juntamente a los demás países, llevar adelante esta actividad deportiva será de mucha importancia. Yo creo que todos los parlamentarios estamos comprometidos en poder darle el soporte y la cooperación que corresponde en la materia normativa.

Señor presidente, Perú Libre va a estar a favor por esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, el proyecto que se está debatiendo en este momento es una muestra que cuando existe un interés común, que es el país, se puede llevar las cosas a cabo bien y con celeridad.

El proyecto de ley, que se ha tenido a bien tener una agenda virtual para que pueda ingresar, creo que no solo va a reivindicar la labor de los jóvenes de las diferentes regiones que vienen practicando un deporte, sino también que va a marcar un precedente para los demás jóvenes que hoy no tienen la misma oportunidad, porque este proyecto va a permitir la mejora de varios estadios a nivel nacional. Pero, además, presidente, viene muy ligado con el tema de prevención.

Existen muchísimos jóvenes, presidente, en las diferentes regiones del país que, lastimosamente, no tienen la oportunidad de llevar una carrera deportiva de manera profesional por la falta de recursos.

Así que, presidente, yo espero que esta infraestructura no solo sirva para llevar a cabo un buen Mundial de la Sub-17, sino que sea el inicio de una reforma del deporte en nuestro país, porque se necesita, porque se requiere y que, además, está muy ligado al tema de la seguridad ciudadana.

Si queremos adultos honestos, si queremos adultos honrados, si queremos adultos que puedan tener oportunidades, tenemos que empezar a cosechar en adolescentes y en jóvenes con oportunidades, y que tienen además un talento, presidente.

Muchas veces nos regimos al tema académico solamente, pero tenemos que hablar de talento, y también tenemos que ayudar a que estos talentos no se pierdan en caminos, como los que ya hemos tenido que lamentar en su momento.

Así que, presidente, yo espero que nuestros colegas congresistas puedan apoyar esta iniciativa, y exhortarle al Ejecutivo que no sea flor de un solo día, sino que apueste por la reivindicación del deporte en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina; luego el congresista Alejandro Caveró.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, presidente y colegas congresistas.

En mi calidad de amante del deporte, con 20 años de experiencia como docente de Educación Física en zonas del interior del país, estoy totalmente de acuerdo con este proyecto de ley por las razones primordiales por las cuales debemos apoyar este proyecto, porque en nuestro país necesitamos a los jóvenes brindarles referentes y es mucho más fácil cuando traemos al país competencias de alto nivel.

Acá en el Perú tenemos muchos valores, pero hay que apoyarlos e incentivarlos y qué más con traer a nuestro país una competencia de rango mundial.

Todos sabemos que nuestro país tiene una baja cultura deportiva. El año 2019, antes de la pandemia, solo el 25%

aproximado de la población peruana practicaba alguna actividad física. Obviamente, con el confinamiento la situación de sedentarismo se ha incrementado peligrosamente. Ahora tenemos que los indicadores de obesidad se han incrementado, por ejemplo, la población peruana en promedio ha subido 7.7 kilos de peso.

Por ende, este evento será un gran incentivo y oportunidad para que en el Perú se identifiquen talentos que pueden ser formados para la alta competencia.

Por el éxito del deporte peruano, pido a los congresistas votar a favor de este proyecto de ley que significará votar a favor de todos los jóvenes del Perú.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Cavero, luego la congresista Flor Pablo.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Presidente, considero que esta iniciativa es sumamente importante. Efectivamente, era urgente a estas alturas que el Congreso de la República pudiera aprobar este proyecto de ley para garantizar que existan los recursos para la realización de este Mundial Sub-17 que, como ya mencionaron mis colegas, que quiero ratificar que es muy importante no solamente para mejorar la infraestructura deportiva, reactivar la economía o promover el turismo, sino también para darles oportunidad a los jóvenes y forjar los talentos, y los enormes talentos, presidente, que tiene nuestro país en el deporte, en las artes, en la cultura.

Creo que el deporte, presidente, como bien mencionaron mis colegas, sirve para forjar el carácter y la disciplina de los jóvenes, y contribuye enormemente a poder forjar mejores talentos.

Presidente, creo que este es un proyecto muy importante. Este va a ser un extraordinario evento, que estoy seguro va a dejar muy en alto el nombre de nuestro país.

Y además, presidente, ratificar que es importante que el Ejecutivo haga un excelente papel para garantizar que este evento salga de la mejor manera posible.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Flor Pablo.

La señora PABLO MEDINA (ID).— Gracias, presidente.

Efectivamente, el deporte permite forjar capacidades, es un eje importantísimo para el desarrollo de un país.

Y creo que el poder estar en este momento atendiendo un proyecto de ley, que lo que va a hacer es darle facultades para asumir los desafíos de la organización, de la construcción de infraestructura, a instancias, como el programa delegado, que han mostrado un buen desempeño en los Juegos Panamericanos.

Entonces, acá estamos apoyando un área importantísima y a la vez permitiendo la organización, porque estamos contra el tiempo.

La copa internacional que se va a jugar el siguiente año, de fútbol, es importantísima, y necesitamos cuanto antes que esta ley se pueda dar, para que el Programa Legado y otras instancias puedan recurrir a las herramientas que da el aparato público, comenzar a operar de una vez, cosa que no se podía hasta el momento.

Así es que creo que todos, por las presentaciones de los colegas voceros y los otros parlamentarios estamos de acuerdo con este proyecto de ley, de aprobarlo cuanto antes y poder presentarnos como país, con todas las condiciones de primer nivel. Va a ser no solamente una reactivación para la economía, nos va a dar una imagen internacional importante y va a poder dar algo al país que nos une, ¿no? El fútbol creo que es uno de los deportes donde todos estamos de acuerdo y, por supuesto, tendremos que seguir forjando también no solamente en el fútbol, sino también en otras disciplinas del deporte esta unidad nacional que es tan importante.

Así es que, desde la bancada de Integridad y Desarrollo, vamos a votar a favor, y agradecemos mucho que se haya priorizado y se haya puesto de manera urgente un proyecto del Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edgard Reymundo. Luego, el congresista Ilich López.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Indudablemente, esta es una iniciativa de primer orden, creo que los congresistas que han hecho el uso de la palabra han expresado que se debe priorizar y se debe aprobar para que el gobierno impulse la organización de la próxima Copa Mundial Sub-17.

En ese sentido, creo que resulta necesario seguir insistiendo en que es un evento deportivo que concentra el interés de diversos países, entre otros, para contribuir y estrechar los lazos de fraternidad, intercambio cultural y difundir, ¿por qué no?, También el turismo.

Pero lo fundamental, presidente, es que la transferencia de recursos para el éxito de este evento son de 64 millones de soles, y que es necesario autorizarlos, y que esta iniciativa —como ya reitero— es sumamente importante; y mucho más aún todavía como deportistas de nuestra región, que es necesario resaltar, de la región Junín, como Inés Melchor, como Gladys Tejeda, como Kimberly García, todas ellas, obviamente, en este evento tan importante de la próxima Copa Mundial Sub-17 van a ser las deportistas que van a dar con su ejemplo ese impulso a las nuevas generaciones de deportistas, que se va tallando en este tipo de eventos internacionales.

Nuevamente, presidente, la bancada que represento de Cambio Democrático-Juntos por el Perú, votaremos a favor para que sea y se haga la transferencia respectiva para el éxito de este evento.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ilich López. Luego, el congresista Wong Pujada.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

El 12 de junio de 1981, el presidente Fernando Belaunde, a través de un decreto supremo, modifica el INRED por el Instituto Nacional del Deporte.

En 1985, promulga el Decreto 328, el presidente Belaunde; luego reglamentado ya por el gobierno de Alan García.

Pero, desde Acción Popular, nosotros hacemos referencia a estos esfuerzos, porque la política no solamente son leyes, no

solamente son debates en el pleno; la política es cultura, es arte, es educación, es deporte, como se da expresamente a través de este proyecto de ley que nosotros vamos a apoyar.

El deporte es salud, y como dijo un congresista en este hemicycle, forma el carácter, la disciplina de los jóvenes y de todas las personas.

Así que, desde Acción Popular, vamos a apoyar también para que este mundial que se está avizorando en los próximos tiempos sea de muchos éxitos, no solamente deportivos para el Perú, también económicos y de desarrollo integral del ser humano.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Wong Pujada. Luego, el congresista Jorge Marticorena.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, presidente.

Es un proyecto que en la bancada de Podemos Perú lo vamos a apoyar completamente, pero también en la forma del tiempo que se necesita tenemos que apresurarlo.

Presidente, es una buena ocasión para que el mundo nos vea que también estamos nosotros, podemos organizar un evento a nivel mundial, como es de la Sub-17, además que el fútbol es lo que más se juega en el Perú. Y tenemos un ejemplo reciente que fue el Campeonato Mundial de Natación Junior, es cierto, no conseguimos ni una medalla; sin embargo, se batieron muchos récords que no se creía por el gran estímulo que rindieron nuestros jóvenes de natación.

Igualmente, yo creo que el costo beneficio es muy grande para el país, porque se está planteando un costo de 268 millones con una inversión comenzando con 64 millones. Presidente, casi todas las sedes están ya ubicadas y creemos que reúnen las condiciones.

Por eso creemos que es un buen proyecto de ley que tenemos que apoyarlo e, igualmente, Presidente, por la premura del tiempo que hay, podemos ver si se puede aprobar en primera y segunda votación el día de hoy.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio el saludo a los congresistas presentes en el Hemiciclo.

Quiero saludar y felicitar por las posiciones que estamos escuchando con respecto al esfuerzo, para poder apoyar un proyecto que viene del Ejecutivo.

Como se dice, el deporte, en este caso el fútbol, une pasiones y sentimientos y esto debe reflejarse en todas las propuestas que de alguna manera ayudan a mejorar la calidad de vida de todos los peruanos donde a veces llegamos a tener posiciones discrepantes.

Yo saludo esta participación y sugiero que se vaya al voto, porque creo que no hay mayor oposición con respecto a esta propuesta, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto.

Adelante, congresista.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, este proyecto es muy importante, porque tiene dos componentes. Es un mundial y que lo que pretende es justamente que se desarrolle el Mundial de Jóvenes Menores de 17 años.

El tema es que reactivará la economía, reactivará el turismo y nos pondrá en la vitrina del mundo. Es muy importante por eso.

Lo otro es que debemos fomentar este tipo de proyectos si nosotros queremos darle seguridad ciudadana, haciendo deporte se controla preventivamente la seguridad ciudadana.

No hacemos eso en ningún colegio a nivel nacional y por eso los jóvenes están en otro camino, están en las drogas, están en el alcohol, cuando deben estar en el deporte.

Realmente, debemos apoyar este proyecto y rápido, Presidente. Por eso pido que pase a votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado su asistencia 110 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 107 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que dicta medidas para gestionar las inversiones y otras actividades en el marco de la preparación y desarrollo de la Copa Mundial Fútbol Sub-17, Perú 2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— El resultado de la votación es de 107 votos a favor, uno en contra, y no ha habido abstenciones.

Señores congresistas, ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que dicta medidas para gestionar las inversiones y otras actividades en el marco de la preparación y desarrollo de la Copa Mundial Fútbol Sub-17, Perú 2023.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, ha llegado a la Mesa el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, respecto al Proyecto 1340, sobre licencia de fallecimiento de familiares en el sector privado.

Se va dar lectura, antes de pasar a la votación.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 22 de Setiembre de 2022, a las 11 con 56.

Ley que establece la licencia por fallecimiento de familiares en el sector privado.

Artículo 1.— Licencia por fallecimiento de familiares.

La licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos y hermanos, es otorgada por un plazo de cinco días calendario. Cuando el deceso se produzca en un lugar geográfico diferente de donde se ubica el centro laboral del trabajador, la licencia se extiende hasta por el término de la distancia de acuerdo lo que señale el reglamento.

Artículo 2.- Beneficios preexistentes sobre licencias.

Los beneficios obtenidos por los trabajadores sobre licencias, por decisión unilateral o por convenio colectivo, se mantienen vigentes en cuanto sean más favorables al trabajador.

Disposición Complementaria Final.

Única.- Normas complementarias.

El Poder Ejecutivo, en el plazo de 60 días calendario y en el marco de su competencia emite las normas complementarias respectivas, sin que ello, impida la aplicación y exigencia de la presente ley desde su vigencia.

Congresista Bazán Narro, Presidenta de la Comisión de Trabajo.

-Asume la Presidencia la señora Martha Moyano Delgado.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).- Bien, vamos a ir a marcar asistencia, por favor, para votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).- Sí, señora congresista Juárez, tiene uso de la palabra, mientras vamos marcando asistencia, por favor.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).- Sí, solamente quería una aclaración, Presidenta, respecto a la Presidenta de la Comisión de Trabajo, a efecto que señale si es que este texto sustitutorio, que establece licencia por fallecimiento para el sector privado, alcanza también a las micro, pequeñas y medianas empresas.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).- Señora Presidenta, ¿puede intervenir? ¿Sí?

Gracias.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).- Sí, por su intermedio, señora Presidenta, la respuesta es sí a todos.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Vamos a cerrar la asistencia.

Asistencia cerrada.

Han marcado 108 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 112 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que establece la licencia por fallecimiento de familiares en el sector privado.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— 112 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que establece la licencia por fallecimiento de familiares en el sector privado.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Tiene la palabra la señora Presidenta de la Comisión.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Sí, señora Presidenta.

Con la misma asistencia, por su intermedio solicitaría, por favor, la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Con la misma asistencia vamos al voto de la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 99 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que establece la licencia por fallecimiento de familiares en el sector privado.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— 99 a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Según el último párrafo del artículo 78 del Reglamento, ha sido aprobado y exonerado.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisiones de Comercio Exterior y Descentralización. Proyectos de Ley 400, 971 y 1953. Se propone establecer disposiciones normativas para regular el desarrollo sostenible del turismo comunitario en el Perú. (*)

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Comercio Exterior.

Con relación al tema, la Comisión de Descentralización ha presentado un dictamen por unanimidad respecto del Proyecto de Ley 400.

Tiene la palabra el congresista Tello Montes, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, hasta por 10 minutos.

El señor TELLO MONTES (BM).— Señora Presidenta, buenos días; por su intermedio, saludar también a la Representación Nacional.

Antes también felicitar por el Día del Trabajador Parlamentario a todos los trabajadores de nuestro recinto, un saludo afectuoso a cada uno de ellos.

Dictamen por unanimidad de los Proyectos de Ley 400/2021-CR, 917/2021-CR y 1953/2021-CR, Ley de promoción y desarrollo del turismo comunitario.

Señor Presidente, los proyectos de ley citados fueron decretados a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo como primera o única comisión dictaminadora, ingresando para estudio y dictamen a la comisión en los días 18 de octubre y 10 de diciembre de 2021, y el 5 de mayo de 2022, respectivamente.

El dictamen fue presentado al área de trámite documentario el día 7 de junio de 2022.

El texto sustitutorio que integran los tres proyectos de ley es el resultado del análisis del marco legal actual y las opiniones legales técnicas de los titulares de los sectores competentes, así como de expertos y actores privados de los alcances de las propuestas legales, quienes han participado como invitados y han expuesto en las sesiones llevadas a cabo por la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

El Proyecto de Ley 400/2021-CR recibió la opinión favorable del Ministerio de Cultura, la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Por su parte, el Proyecto Ley 917/2021-CR recibió la opinión favorable de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.

Mientras que el Proyecto de Ley 1953/2021-CR recibió la opinión favorable con observaciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

En ese sentido, se acogieron las observaciones planteadas por los distintos sectores para la formulación de un texto sustitutorio consensuado, que en la vigésima segunda sesión ordinaria, celebrada el 1 de junio de 2022, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo acordó por unanimidad de los señores congresistas presentes aprobar el proyecto legislativo con el texto sustitutorio que forma parte del presente dictamen.

El turismo en el Perú, es una de las actividades económicas más importantes, para el 2019 el turismo representaba el 3,8% del Producto Bruto Interno Nacional.

Según datos aportados por el Observatorio Turístico del Perú, se reciben millones de turistas extranjeros al año, llegando a la cifra de 4,4 millones de turistas en el 2019, generando más de 1 300 000 puestos de empleo, ocasionando varios beneficios a la sociedad como la integración de las comunidades locales a la actividad turística, permitiéndole beneficiarse de su desarrollo, además de permitir la valoración y preservación de los recursos de flora y fauna y la generación de recursos económicos de las comunidades locales.

El presente dictamen, tiene por objeto establecer las disposiciones normativas para regular el desarrollo sostenible el turismo comunitario en el Perú a través del fortalecimiento de las competencias de las comunidades debidamente organizadas para la gestión de la actividad turística de su territorio con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de su población.

Entiéndase por turismo comunitario a toda actividad turística que se desarrolla desde la perspectiva territorial e intercultural de las comunidades con vocación turística y participación activa o liderazgo de la población, realizada bajo un modelo de gestión de base comunitaria, que provea los servicios que conlleven alojamiento, intermediación, alimentación, traslado, información, asistencia o cualquier otro relacionado directamente con el turismo.

La fórmula legal proyectada por la comisión tiene diez artículos, dos disposiciones complementarias finales, por el cual propone la Ley de promoción y desarrollo del turismo comunitario para establecer las disposiciones normativas para regular el desarrollo sostenible en el turismo, del turismo comunitario en el Perú, a través del fortalecimiento de las competencias de las comunidades debidamente organizadas por la gestión de la actividad turística de su territorio, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de su población.

El turismo comunitario es actividad turística que se desarrolla en un medio rural de manera planificada y sostenible a través de modelos de gestión con participación activa y liderazgo de las poblaciones locales, representadas por organizaciones de bases comunitarias.

El turismo comunitario se integra de manera armoniosa a las actividades económicas tradicionales, locales para contribuir al desarrollo de la comunidad, siendo su cultura y el entorno natural de los componentes claves y diferenciadores que conforman su producto turístico.

Los objetivos del turismo comunitario son los siguientes:

A. Fortalecer la gestión del turismo comunitario a través de las organizaciones de bases comunitarias vinculadas a la forma de organización social, tradicional en las comunidades.

B. Consolidar los productos del turismo comunitario con valor diferenciado y de calidad, respetando el patrimonio natural y cultural de las comunidades y sus diversos activos territoriales.

C. Posicionar el turismo comunitario en el mercado mediante una promoción y comunicación efectiva que resalte los atributos, beneficios y valores de la marca.

D. Fortalecer la gobernanza del turismo comunitario a través de la articulación público privada, actualmente a través de la estrategia de turismo comunitario el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, viene impulsando el fortalecimiento y la

consolidación de los emprendedores de 72 comunidades en 11 regiones del país, mediante procesos que han permitido incrementar la calidad de los servicios turísticos y fortalecimiento de las competencias individuales y colectivas.

En esa línea de ideas, el turismo rural comunitario aún enfrenta ciertos retos para su desarrollo, como la capacitación a las comunidades a través de programas formativos para que puedan ofrecer un mejor servicio conservando su autenticidad, diseñar productos que encajen con las motivaciones de los viajeros, que básicamente se traduce en experimentar la cultura viva y buscar aventura en su viaje, mejorar la infraestructura existente para aumentar la conectividad entre las comunidades y los turistas, de tal manera, incentivar el acercamiento entre emprendimientos, incentivar el acercamiento entre emprendimientos turísticos, comunidades campesinas y nativas para que puedan abrirse más destinos turísticos de este tipo.

En el Perú, el 80% del producto turístico se desarrolla en zonas rurales, según datos que figuran en la Resolución Ministerial 402-2019-Mincetur, que aprueba los lineamientos para el desarrollo del turismo comunitario en el Perú.

Durante los 15 años, la estrategia de turismo comunitario ha intervenido con 69 emprendimientos de 73 comunidades, ubicadas en 14 regiones de nuestro país, cada uno con una oferta auténtica, sostenible y participativa, tales como Amazonas, Ancash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Puno y San Martín, los cuales integran a 72 comunidades. El 69% de ellas se encuentra en la zona sur; el 11%, en la zona en la zona centro; y el 19%, en la zona norte del país.

El Perú tiene una demanda de turismo comunitario en crecimiento evolutivo de flujo de visitantes e ingresos a los emprendimientos de turismo comunitario. Los empleos de turismo en temporada alta pueden llegar a generar empleos para el resto de la comunidad que colabora en la prestación de los servicios turísticos de manera provisional, duplicando y hasta triplicando la cantidad de emprendedores que forman parte de la organización de base comunitaria.

En el Perú se generan empleos provisionales generados por turismo en temporada alta. Se estima que se llega a mil seiscientos sesenta y un emprendedores, que pueden llegar a incrementarse a cuatro mil ciento cincuenta y tres en temporadas altas, es decir, un incremento del 150%.

En ese sentido, es evidente la necesidad de contar con un instrumento normativo que regule esta actividad tan importante

para el desarrollo de las zonas rurales y comunidades campesinas de nuestro país, por lo que esta norma tiene como objetivo constituirse como instrumento articulador que permita sentar nuevas bases para orientar el desarrollo del turismo comunitario en el Perú, promoviendo y fomentando su desarrollo mediante la implementación de un marco legal que lo regule.

Por todas estas razones, pido a la Representación Nacional su amplio apoyo para aprobar esta ley que busca llenar este vacío, estableciendo los mecanismos, las disposiciones normativas, el desarrollo sostenible en el país a través del fortalecimiento de las competencias de las comunidades, reconociendo la importancia que tiene esta actividad para el sector turístico y para las comunidades que se ven beneficiadas en un contexto completamente distinto al que venimos afrontando tras la pandemia del COVID-19.

Pido a la representación apoyar este proyecto que va a beneficiar a estas comunidades turísticas a nivel nacional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Gracias, congresista Tello.

Tiene la palabra la congresista Gonzáles Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS)..- Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero enviar un fuerte abrazo a todos los servidores parlamentarios por su día y agradecerles por la gran labor de servicio que realizan.

La Comisión de Descentralización del Periodo Anual de Sesiones 2021-2022 aprobó un dictamen recaído en el Proyecto de Ley 420-2021-CR, que propone la Ley General del Turismo Comunitario en el Perú.

Actualmente, el Perú no tiene una ley de turismo comunitario, como sí la tienen Costa Rica, Ecuador, Bolivia, Colombia, Honduras y el Parlamento Andino con la Decisión 1394 - Marco Normativo de Turismo Comunitario.

Dictamen, además de haber sido aprobado por unanimidad, cuenta con opinión favorable del Mincetur, y se han incorporado las sugerencias formuladas por el Ministerio de Cultura, del que se requiere opinión técnica favorable cuando se involucre bienes de patrimonio cultural de la Nación.

Se establece el marco general para el desarrollo del turismo comunitario en el país, siendo el Mincetur el ente rector encargado de impulsar el fortalecimiento y desarrollo competitivo y sostenible del turismo comunitario. Asimismo, se fomenta la participación del sector privado.

De esta manera, se promueve, impulsa y fortalece el desarrollo de la actividad turística en zonas rurales del país y áreas que cuentan con gestión comunitaria, protegiendo y promoviendo el patrimonio cultural y natural tangible e intangible de las mismas.

Cabe resaltar que el turismo comunitario es toda actividad turística desarrollada en un medio rural de manera planificada y sostenible a través de modelos de gestión con participación activa y el liderazgo de las poblaciones locales, representadas por organizaciones de base comunitaria, que se integra de manera armoniosa a las actividades económicas tradicionales, los componentes claves y diferenciadores que conforman su productor turístico.

Está conformado por un conjunto de servicios y actividades turísticas ofertadas por las comunidades y basada en la cultura local, contexto social, naturaleza y particularidades del territorio.

Los gobiernos regionales y locales, conforme a sus competencias, contribuyen activamente al desarrollo del turismo comunitario, priorizando conectividad, documentos de la gestión turística y desarrollo económico, formulando proyectos de inversión y promoviendo mecanismos de apoyo.

Asimismo, se crea el Registro Nacional de Turismo Comunitario, a cargo del Mincetur, que reúne a las organizaciones de base comunitarias que cumplan con características y condiciones para el desarrollo del turismo comunitario en el Perú.

Los emprendimientos reconocidos por este registro podrán acceder a beneficios e incentivos desarrollados por los distintos niveles de gobierno en materia turística, que se establezcan en el reglamento que debe emitir el Mincetur.

Cabe señalar que el turismo comunitario contribuye al desarrollo económico y social de las comunidades, mejora la calidad de vida de los integrantes de la comunidad, promueve y protege el patrimonio cultural de la Nación, fomenta y fortalece la cohesión social en las comunidades, y revalora las tradiciones y costumbres.

Adicionalmente a ello, se protegen los recursos naturales, los ecosistemas y la flora y fauna, así como también se promueve la pertinencia cultural y lingüística, entre otros.

Debo señalar que tenemos amplia coincidencia con el dictamen aprobado por la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, el cual recoge, prácticamente, la totalidad de lo presentado en el dictamen de la comisión, que presido, y que fue aprobado en la Legislatura pasada, con lo cual, siendo segunda comisión, estamos de acuerdo con lo que propone la Comisión de Comercio Exterior y Turismo como primera comisión.

Finalmente, quiero enviar un efusivo saludo a todos los peruanos que se dedican al turismo comunitario y que difunden nuestra cultura y tradiciones, como Rocío Huamaní, una ciudadana de mi querida región Arequipa, quien trabaja con mucho empeño en promover el turismo comunitario.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

¿Terminó? Gracias, congresista.

Señores congresistas, ustedes saben que estos son dictámenes por unanimidad, por lo que le corresponde solo dos minutos a cada bancada, según el artículo 55 del Reglamento.

Previo a eso, va a intervenir el congresista Alex Paredes en nombre del autor, que no se encuentra entre nosotros.

Congresista Alex Paredes, tiene usted dos minutos. Aunque el autor tiene cinco, pero me dicen que usted pedía solo dos.

Tiene la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidenta.

Buenos días, a través de usted, a todos los congresistas, y también saludar a los trabajadores parlamentarios en su día.

Le gustaría a Germán estar el día de hoy acá leyendo este documento que dejó.

Señora presidenta del Congreso de la República, Martha Moyano, y congresistas en general.

Este proyecto de ley establece las disposiciones normativas para regular el desarrollo sostenible del turismo comunitario en el Perú, a través del fortalecimiento de las competencias de las comunidades, debidamente organizadas para la gestión de

la actividad turística de su territorio, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de su población.

En ese sentido, este proyecto busca reactivar la economía social y aportar a disminuir la pobreza en el sector rural en todas las regiones del país, fomentando nuevas oportunidades de trabajo, emprendimientos en actividades turísticas y, lo más importante, fomenta nuestra cultura para que esta perdure y se fortalezca nacional e internacionalmente.

Este proyecto de ley está ligado a contribuir en formalizar a las mypes y comunidades rurales en general, para asociarlas en un marco legal y sean reconocidos por el ente rector e instituciones involucradas para el trámite de certificación, acreditación por la ley, para que puedan brindar un servicio de calidad para así ser competitivos en el mercado de turismo.

Por ello, en momentos trascendentales, complicados y difíciles, como los últimos sucesos por salud a nivel global, el Estado debe propiciar un trabajo conjunto con los actores políticos, sociedad en su conjunto, gobierno nacional, regional, local y el sector privado. Tienen que involucrarse para hacer frente en esta gran tarea de unir esfuerzos para elaborar proyectos, con el fin de...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Amplíenle, por favor, es autor, está hablando a nombre del autor.

Continúe, congresista.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidenta.

Tienen que involucrarse para hacer frente en esta gran tarea de unir esfuerzos para elaborar proyectos, con el fin de reactivar el turismo rural comunitario.

Por último, como menciona en el artículo 6 de esta iniciativa legislativa, solicitar al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en materia de turismo comunitario, definir, dirigir, coordinar y supervisar la política pública y estrategia nacional en materia del turismo comunitario.

Por todo lo mencionado y en beneficio de una reactivación económica de los sectores más necesitados, por una reactivación del turismo en el Perú, debemos votar a favor de esta iniciativa legislativa.

Gracias.

Germán Tacuri Valdivia.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Soto Reyes, como autor de uno de los proyectos de ley.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, señora presidenta.

Un saludo a la Representación Nacional y a los trabajadores del Congreso que hoy están de aniversario.

Efectivamente, tres grupos parlamentarios hemos propuesto un proyecto de ley que se denomina Ley del Turismo Comunitario: el grupo parlamentario de Alianza Para el Progreso, de mi autoría, el grupo parlamentario Perú Libre y también el grupo parlamentario Acción Popular.

¿De qué se trata, presidenta? Se trata de que al interior del país y en más de once regiones, las comunidades campesinas reciben turistas nacionales y extranjeros.

Por citar un ejemplo, en el Cusco, en la provincia de Paucartambo, existe una comunidad denominada los Q'eros, que mantienen sus costumbres ancestrales y que ellos, por esa condición de ser comunidad autóctona, reciben turistas extranjeros, quienes vienen a conocer de cerca cuáles son sus vivencias, cómo trabajan, cómo viven. Asimismo hay ejemplos como la región de Puno, las islas de Amantani, Taquile, que también tienen esa forma de turismo comunitario o turismo vivencial. En el valle del Colca, en la región Arequipa, igualmente. Pero todo este turismo que se denomina "turismo comunitario" no tiene una legislación, no tiene un respaldo que reglamente y regule esta forma de activada turística en el país.

Por eso es por lo que el proyecto de ley presentado por mi autoría, que tiene el número 1953/2021, ha recibido la opinión técnica favorable del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que señala que hay la necesidad de tener un registro nacional de organizaciones dedicadas al turismo comunitario.

Asimismo, esta norma busca, colegas parlamentarios, que los gobiernos regionales y locales capaciten, orienten, para que el comunero que se dedica a esta actividad turística brinde un servicio de calidad al turista nacional y extranjero.

Presidenta, nosotros lo que queremos dar a los que se dedican a este tipo de turismo vivencial o comunitario es una legislación que les permita fortalecer la gestión de turismo. Promover el desarrollo del turismo propiamente, de sus productos y de su artesanía es una forma de reactivación y de

reconocimiento a las comunidades campesinas que se dedican al turismo comunitario en el país.

Por eso, teniendo estas opiniones favorables, nosotros solicitamos a la representación nacional que puedan aprobar este proyecto de ley, que no significa ningún gasto al erario nacional.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Flores, como autor también de uno de los proyectos.

Congresista Jorge Flores.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Señora presidenta, estimados colegas.

El presente dictamen tiene por objeto establecer disposiciones normativas para regular el desarrollo sostenible del turismo comunitario del Perú.

Desde el 2007, a través de la estrategia de turismo comunitario, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo viene impulsando el fortalecimiento y la consolidación de sus emprendimientos mediante procesos que han permitido incrementar la calidad de los servicios turísticos, articular la oferta con el mercado y fortalecer las competencias individuales y colectivas de los emprendedores de 72 comunidades en once regiones del país.

En ese sentido, es evidente la necesidad de contar con un instrumento normativo que regule esta actividad tan importante para el desarrollo de las zonas rurales y comunidades campesinas en nuestro país, por lo que esta norma tiene como objetivo constituirse como instrumento articulador que permitirá sentar nuevas bases para orientar el desarrollo del turismo comunitario en el Perú, promoviendo y fomentando su desarrollo mediante la implementación de un marco legal que lo regule.

En ese sentido, el presente proyecto de ley busca llenar este vacío estableciendo los mecanismos para regular y promover el turismo comunitario en el país, reconociendo la importancia que tiene esta actividad para el sector turismo y para las comunidades que se ven beneficiadas por esta norma.

Señora Presidenta, colegas, pido vuestro voto a favor de la presente iniciativa legislativa.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Ahora es el turno ya de iniciar el debate.

Tiene la palabra el congresista Edgar Reymundo, por dos minutos, por Cambio Democrático.

Les recordamos que son dos minutos solamente por bancada.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Gracias, Presidenta.

La propuesta tiene por objeto fortalecer —y como ya se escuchó— el turismo comunitario de su respectiva localidad y territorio.

Indudablemente, que es un modelo de gestión de base comunitaria y esto es lo principal. Y el objeto es la de preservar la identidad étnica, la valoración, la transmisión del patrimonio cultural y natural.

Por eso, Presidenta, también el MINCETUR ha venido trabajando con setenta y dos comunidades en trece regiones distintas del país y que involucra a más de mil seiscientos sesenta y tres emprendedores.

Obviamente, que este es un reto como turismo comunitario para generar oportunidades de empleo y autoempleo, conservar el patrimonio natural —como ya se señaló— y cultural y diversificar la oferta turística que se tiene.

En ese sentido, Presidenta, me permito presentar un texto sustitutorio en el artículo 9.

a) El Registro Nacional de Organizaciones de Base Comunitaria en Turismo, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, están a cargo de la inscripción y actualización del Registro Nacional de Organizaciones de Base Comunitaria en Turismo.

b) El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en coordinación intergubernamental con los órganos competentes en turismo de los gobiernos regionales y locales, gestiona y desarrolla de la actividad turística de las Organizaciones de Base Comunitaria en Turismo.

También el artículo 10, respecto a los beneficios e incentivos en materia de turismo, agregando lo que se refiere a las

unidades productivas y emprendedoras que conforman debidamente respecto a la Base Comunitaria.

Nada más, Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Le toca el turno a la congresista Susel Paredes, de Integridad y Desarrollo, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Señora Presidenta, muchas gracias.

Yo quiero sugerir a los autores, incluir rural, porque no en todos los sitios donde hay zonas interesantes para ver, hay comunidades indígenas o campesinas; por ejemplo, una caleta de pescadores, no son ni indígenas ni campesinos, pero puede ser muy interesante hacer turismo en esa zona con los pescadores. Es interesante.

Otras zonas lejanas que tampoco tienen reconocimiento como comunidad indígena ni campesina, pero que pueden darte una oferta de turismo vivencial e interesante. Una reserva forestal que no está a cargo de una comunidad indígena, por ejemplo.

Esto se podría regular de manera que el turismo llegue a las zonas donde hay pequeños propietarios, pero que no tienen esa categorización. Y eso sería muy positivo también para todas las personas que queremos conocer mejor el país y las distintas actividades que se realizan en distintas zonas de nuestro país.

Entonces, yo lo que sugiero es que se le incluya rural y comunitario.

En España, por ejemplo, hay turismo rural en casas de pequeños pueblos que ya se ha ido la gente, pero que ellos han tenido una actividad y es interesante ir ahí en lugar de un hotel, porque vas a conocer más cosas de la propia vivencia de esos espacios que no te da un hotel comercial.

Entonces, yo estoy muy de acuerdo con este proyecto, pero sugeriría que se incluya también rural.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jaime Quito por dos minutos de Perú Libre.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, presidenta.

Esta EAS, debe ser una política pública que se promueva las diversas comunidades y pueblos de distintos lugares de nuestro país que tienen una riqueza inmensa y que muchas veces están totalmente olvidados, más bien, vemos la invasión de otras cosas, pero ellos están totalmente olvidados, en el cual siempre vemos como un gasto. Aquí, debe haber inversión pública. Aquí debe haber fondos destinados para que se promueva este tipo de actividad, porque va a impedir que muchas de estas comunidades, de estos pueblos hombres y mujeres y jóvenes en búsqueda de una supuesta vida mejor, se van a las grandes urbes y no encuentran nada, desempleo, delincuencia y un conjunto de problemas que tenemos en las grandes ciudades. Pero ahí en las comunidades, en los pueblos que tienen esta riqueza cultural, que están totalmente olvidados es que se debe promover ello, para que de esa manera también se realicen otro tipo de actividades, se pueda desarrollar toda esta actividad turística, la actividad agrícola, otras grandes actividades que pueden ahí permitir que también los pueblos de estos lugares se puedan concentrar y puedan tener también un desarrollo similar a cualquier urbe. Aquí en nuestro país tenemos una, no solamente una diferenciación en lo que pueda ser, en lo económico, o en lo social también entre lo rural y entre lo que es lo urbano.

En ese sentido, consideramos que es importante poder hacer de esta Ley algo trascendental así es que el apoyo de la Bancada de Perú Libre está con nuestras comunidades...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Le toca el turno a la congresista Elizabeth Medina por dos minutos del Bloque Magisterial.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Su micrófono.

Congresista, prenda su micrófono.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM)..- Muchas gracias, señora presidenta, y, colegas congresistas.

El Turismo, es una actividad fundamental en el país, se dice que el Perú es minero, pero también es agrícola y también es turístico.

Lamentablemente, el Estado no le ha dado gran apoyo a ese sector, incluso desde que se creó el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Casi todos los beneficios son para las grandes empresas, porque en sus diversos programas los requisitos solo pueden ser cumplidos por las grandes empresas; incluso, en el Programa Reactiva los más beneficiados fueron las grandes cadenas; incluso, ahora vemos como las empresas beneficiadas por Reactiva están dando de baja sus respectivos RUCs, para así no pagar al Estado. Pero eso es ser sinvergüenza. A la Sunat tiene que tomar en cuenta esas acciones necesarias para no dejar que estas empresas se salgan con la suya, porque esta actitud de estos, dice, que empresarios, es también traición a la Patria.

Apoyo totalmente este proyecto de Ley que apoya al turismo comunitario.

Y, en estos debates, recordemos que el ministro actual tiene más de un año en el puesto, es uno de los pocos que está desde inicios del gobierno, pero ustedes, colegas, ¿ven mejoras en el sector Turismo?, ¿ustedes ven si quiera políticas implementadas que benefician a su sector tan importante y que fue el más golpeado en la pandemia? La respuesta ustedes la conocen.

Por eso, se le recomendaría al ministro que trabaje más en su sector.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Gracias, congresista.

Le toca el turno al congresista Jorge Marticorena por dos minutos de Perú Bicentenario.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB)..- Gracias, señora presidenta.

Coincido con las opiniones que se ha venido señalando, y también tomar, digamos, la sugerencia que alcanza la congresista Susel Paredes que se coloque la palabra "rural".

En la semana de representación que yo he venido realizando en Ica, he visto muchas comunidades, distrito, sobre todo alejados de la ciudad, que una de sus actividades que ellos también desarrollan es el Turismo y lo que ellos requieren, en las conversaciones que hemos tenido, no solamente que el marco normativo le facilite, digamos, implementar toda esa actividad, sino también por parte del Estado reciba la orientación y el apoyo para que se pueda generar una cadena productiva con respecto al turismo que, en muchas regiones del país, obviamente sería parte de su ingreso para la población.

Esto es importante, yo saludo la iniciativa sobre esto y que de alguna manera pretende iniciar una actividad que facilite digamos, el desarrollo de las mismas comunidades, distritos, centros poblados que realmente la población tiene la capacidad de implementar esfuerzos y articular, no solamente por parte del ministro de Trabajo, sino también yo veo que algunos alcaldes de alguna manera están comprometidos en impulsar y apoyar todas estas iniciativas que la población, muy inteligentemente ya está buscando mecanismos de desarrollo y de alguna manera que le resuelva el tema económico.

Esto es importante, señora Presidenta y creo que, en esto no debe haber mayor diferencia y, por lo tanto, yo creo que ya sugiero que se lleve a la votación.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado)..- Gracias, congresista.

La congresista Karol Paredes, dos minutos, por Acción Popular.

La señora PAREDES FONSECA (AP)..- Gracias, señora Presidenta, y por su intermedio también a mis colegas, saludarlos nuevamente.

Efectivamente, esta propuesta de ley es bastante buena para principalmente en las zonas rurales donde hay mucho que aprender, mucho que compartir y mucho también que enseñar.

Ahí quiero agradecer a la Comisión de Comercio Exterior y Descentralización, en la aprobación de la presente iniciativa legislativa que buscan establecer disposiciones normativas para regular el desarrollo sostenible del turismo comunitario en el Perú, a través del fortalecimiento de las competencias de comunidades debidamente organizadas para la gestión de la actividad turística de su territorio, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida, de su población.

El Perú es un país pluricultural, posee asimismo una gran riqueza material que lo hace uno de los principales destinos turísticos más atractivos a nivel mundial, por lo que es de suma importancia apoyar al turismo comunitario, que se desarrolla en las diversas comunidades a lo largo de la costa, sierra y selva sin que el Estado les haya dado el debido apoyo.

Es por ello, que apoyamos la presente iniciativa por la oportunidad de desarrollo que el Estado tiene para superar la crisis postpandemia, que han afectado tanto al sector turismo y a su vez mejorar la calidad de vida de la población de las comunidades nativas, indígenas, campesinas y pueblos afroperuanos, asentados en nuestro territorio nacional.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado)..- Gracias, congresistas.

Le toca el turno al congresista, Eduardo Salhuana -y es el último- por Alianza Para el Progreso. Dos minutos congresista.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP)..- Presidenta, muchísimas gracias.

Sí, creo que es importante esta iniciativa porque nos permite comentar, discutir, sobre una actividad económica sumamente importante como es el turismo en general, que antes de la pandemia generaba más de un millón quinientos mil puestos de trabajo, y tuvimos como visitantes más de cuatro millones de turistas extranjeros, y se ha generado a nivel nacional, circuitos intrarregionales y esto es importante promover.

En el presente caso, yo quiero señalar de que incorporar el término rural al proyecto tal como está, implicaría diferenciarlo del rural y urbano, tal como se está planteando me parece correcto, porque si uno lee el artículo segundo define el turismo comunitario y en las definiciones se establece a la comunidad, como un conjunto de personas vinculadas por características e intereses comunes, que presentan particularidades como la convivencia en una misma zona geográfica delimitada, o sea, esta comunidad puede ser rural o puede ser urbana.

Entonces, me parece que una distinción al contrario del propósito de los colegas que lo han planteado -seguro con muy buena fe estoy completamente seguro- desnaturalizaría, o en todo caso, generaría una diferenciación que creo no corresponde.

El turismo es importante, en mi departamento Madre de Dios, es una de las regiones amazónicas que recibe la mayor cantidad de turistas, en la Amazonía peruana y las comunidades campesinas, las comunidades nativas tienen un importante rol, tienen mucho que ofrecer y, además, en este momento ya vienen ofertando servicios turísticos.

Por consiguiente, esta es una norma sin duda alguna, nos va a beneficiar.

Por eso, yo propongo al presidente que se mantenga el texto tal como está y no hacer diferencia, porque creo que en la norma está claramente definido los conceptos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, ha concluido el rol de oradores. Por lo tanto, van a hacer uso de la palabra, los presidentes de las comisiones.

Tiene el uso de la palabra la congresista González Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización.

Congresista González.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Sí, señora Presidenta.

Como lo había comentado anteriormente, nosotros como comisión, segunda comisión dictaminadora, mostramos una amplia coincidencia con el dictamen aprobado por la Comisión de Comercio Exterior, considerando que recoge prácticamente la totalidad de lo presentado en el dictamen de la Comisión que presido, y que además fue aprobado en la legislatura pasada, con lo cual siendo segunda comisión, estamos de acuerdo con lo que propone la Comisión de Comercio Exterior como primera comisión dictaminadora.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Gracias.

Congresista Tello Montes, Presidenta de la Comisión de Comercio Exterior, tiene la palabra.

El señor TELLO MONTES (BM).— Señora Presidenta, recogiendo los aportes de los diferentes congresistas que han participado, estoy haciendo llegar el texto sustitutorio a la Mesa, para poder pasar a la votación. Y aclarando también que sería una gran ley que va a beneficiar a las comunidades, al turismo comunitario a nivel nacional, y también recogiendo de la

gestión del compañero Germán Tacuri el trabajo que ha venido realizando, yo creo que pensando en todos los peruanos vamos a dar el respaldo para beneficiar a nuestro país.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Muy bien, señor congresista. Simplemente esta vez vamos a hacer que el Relator lea, pero vamos a pedirle a los presidentes que cuando tengan un texto sustitutorio, sean los mismos presidentes los que lean. Pero como estamos ahorita en este día para terminar la mañana, señor Relator, puede usted leerlo.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 22 de setiembre de 2022, a las 12 con 37.

Ley de Promoción y Desarrollo del Turismo Comunitario.

Artículo 1. Objeto de la Ley. La presente ley establece las disposiciones normativas para regular el desarrollo sostenible del turismo comunitario en el Perú, a través del fortalecimiento de las competencias de las comunidades debidamente organizadas para la gestión de la actividad turística de su territorio, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de su población.

Artículo 2. Turismo comunitario. Es toda actividad turística que se desarrolla desde la perspectiva territorial e intercultural de las comunidades con vocación turística y participación activa o liderazgo de la población, realizada bajo un modelo de gestión de base comunitaria que prevea los servicios que conlleve alojamiento, intermediación, alimentación, traslado, información, asistencia o cualquier otro relacionado directamente con el turismo.

Artículo 3. Definiciones. Para efectos de la presente ley, se adoptan las siguientes definiciones.

a) Ciudadanía intercultural, personas ciudadanas que asumen la diversidad cultural en forma positiva, lo que implica que respeten y valoren las distintas culturas etnias y grupos culturales que conviven en un territorio y desarrollen diálogos horizontales y relaciones armoniosas.

b) Comunidades, conjunto de personas vinculadas por características e intereses comunes, que presentan particularidades como convivencia de sus miembros en una misma zona geográfica delimitada, una cultura compuesta por valores y costumbres comunales, una visión del mundo, y una herencia

tangible e intangible que se transmite de generación en generación. Las comunidades pueden ser nativas, indígenas, campesinas, pueblos afroperuanos u otros grupos de base comunitaria que persigan fines colectivos relacionados con la conservación de su patrimonio cultural o natural.

c) Conocimiento tradicionales. Conjunto de signos, símbolos, conceptos, percepciones y aspectos pragmáticos que conforman el sistema cognitivo tradicional desarrollado a través de los signos por las comunidades indígenas y locales de todo el mundo, y que son transmitidos de generación en generación de manera oral en idiomas locales.

d) Cultura. Formas aprendidas de pensar, sentir y ser, así como sus manifestaciones y producciones, resultado de la relación entre los seres humanos y la naturaleza, que comparte un grupo social, basadas en valores, conocimientos, tradiciones, costumbres, símbolos y otros. Una cultura se construye, cambia y/o resignifica el diálogo con otras culturas.

e) Destino turístico. Es un espacio físico en el que un visitante puede pernoctar al menos una noche. Se define como el lugar visitado que es fundamental para adoptar la decisión de realizar el viaje. Este destino incluye productos turísticos, que consideran servicios de soporte, atractivos y los recursos turísticos que son accesibles en el lapso de un viaje de ida y vuelta de un día. El destino tiene límites físicos y administrativos que definen su gestión, así como imagen y percepciones que definen su competitividad en el mercado. Los destinos turísticos involucran a diversos actores, incluyendo generalmente a la comunidad local, y pueden ser la base para formar una red que forme destinos más amplios.

f) Diálogo intercultural. Procesos comunicacionales de intercambio equitativo y respetuoso de opiniones entre personas, instituciones y grupos con diferentes tradiciones y orígenes étnicos, culturales, religiosos y lingüísticos, en un espíritu de búsqueda de entendimiento, de concertación y de respeto mutuo. El diálogo intercultural contribuye a la integración social, cultural, económica y política, así como a la cohesión de sociedades culturales diversas. Fomenta la igualdad, la dignidad humana y el sentimiento de objetivos comunes. Los procesos de diálogo intercultural son una dimensión importante en las políticas públicas pues permiten la generación de prácticas inclusivas, tomando como principio la participación de los diferentes grupos y permite reducir los niveles de conflictividad social.

g) Diversidad cultural. Se refiere a la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro de los grupos y sociedades y entre los grupos y las sociedades. La diversidad cultural se manifiesta no solo en las diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados.

h) Experiencias turísticas. Construcción de valor en cada una de las etapas de viaje, desde la concepción de la idea hasta el regreso a su entorno habitual, centrado en vincular emocionalmente al visitante con el entorno y los elementos de viaje mediante el diseño de una vivencia satisfactoria y memorable que aporte valor y significado en la persona e invite a ser compartido. La experiencia turística define y reorienta las estrategias de la organización en el visitante, permitiendo innovar y dando valor agregado a los productos turísticos.

i) Experiencia de viaje. Es el resultado obtenido luego de vivenciar un producto turístico, mediante el cual interactúan elementos y aspectos objetivos y subjetivos del entorno. El efecto final luego de efectuado el viaje está asociado a los elementos del entorno sumados a las percepciones propias del turista.

j) Innovación turística. Introducción de un componente nuevo o perfeccionado que aporte ventajas materiales e inmateriales a los agentes del turismo y a la comunidad local, mejorando el valor de la experiencia turística y las competencias claves del sector turístico, para potenciar su competitividad y sostenibilidad.

k) Identidad cultural. Sentido de pertenencia a una cultura con características propias que la hacen única y diferente con respecto a otras culturas. Expresa la forma de ser y pertenecer a una cultura.

l) Organización de base comunitaria. Es una organización constituida, reconocida y promovida por la propia comunidad que, bajo valores comunes y principios compartidos, participan o lidera la gestión de la actividad turística de su territorio, configurándose bajo un modelo de gestión establecido por los emprendedores, quienes, de manera colectiva, afrontan desafíos y aprovechan las oportunidades que brindan la actividad turística hacia un desarrollo sostenible, para beneficio de su comunidad.

M. Vocación turística. Son características y potencialidades económicas, sociales, culturales y ambientales, que deben considerarse para el análisis óptimo de un territorio, así como las condiciones de este y la predisposición de la población frente al desarrollo de la actividad turística, considerando las características inherentes al territorio asociadas a los recursos o atractivos turísticos materiales e inmateriales que promuevan la motivación y movilización de los visitantes a la región.

N. Turismo sostenible. El turismo que tiene plenamente en cuenta las repercusiones económicas, sociales y medioambientales actuales y futuras para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas.

Ñ. Emprendimiento de turismo comunitario. Conjunto de iniciativas turísticas asentadas en el territorio con vocación turística y articuladas a una ruta turística impulsadas por emprendedores y con participación de gestores que, bajo un modelo de gestión colaborativa promueven el desarrollo de productos de turismo comunitario, a fin de generar experiencias en de viaje auténticas de calidad y significativas, que aporten la sostenibilidad y al bienestar integral de las poblaciones locales.

Artículo 4. Objetivo del turismo comunitario.

Son objetivos del turismo comunitario los siguientes:

a) Fortalecer la gestión del turismo comunitario a través de las organizaciones de base comunitaria vinculadas a las formas de organización social tradicional en las comunidades.

b) Consolidar los productos de turismo comunitario con valor diferenciado y de calidad, respetando el patrimonio natural y cultural de las comunidades y sus diversos activos territoriales.

c) Posicionar el turismo comunitario en el mercado mediante una promoción y comunicación efectiva que resalte los atributos, beneficios y valores de la marca.

d) Fortalecer la gobernanza del turismo comunitario a través de la articulación público-privada.

Artículo 5. Enfoques del turismo comunitario.

Son concepciones y prácticas que caracterizan la gestión del turismo comunitario las siguientes:

a) Enfoque de base comunitaria. Enfatiza el trabajo colaborativo y organizado entre los diferentes miembros de la comunidad..

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Perdón, señor relator, lo voy a interrumpir.

Señor presidente, usted alcanzó la parte pertinente, las modificatorias, ¿cierto?, ya, le voy a pedir señor relator, porque usted está leyendo casi todo y solamente la parte pertinente, lo que han recogido, se supone que debe estar marcado, por eso es que pedimos que los presidentes sean los que lean y no encargar al relator, por favor.

Ya, va a leer el artículo 9 y 10, que es la parte que se ha este incorporado, ¿verdad?, porque el resto la presidenta de la Comisión de Descentralización se ha allanado, solamente esa parte, señor relator.

Gracias.

El RELATOR da lectura:

Parte pertinente del texto sustitutorio presentado.

Artículo 9. Registro Nacional de Organizaciones de Base Comunitaria en Turismo.

a) El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo está a cargo de la inscripción y actualización del Registro Nacional de Organizaciones de Base Comunitaria en Turismo.

b) El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en coordinación intergubernamental con los órganos competentes en turismo de los gobiernos regionales y locales, gestiona el desarrollo de la actividad turística de las organizaciones de base comunitaria en turismo.

Artículo 10. Beneficios e incentivos en materia de turismo comunitario.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, los gobiernos locales o regionales y las entidades públicas vinculadas al desarrollo sostenible del turismo comunitario, pueden establecer beneficios e incentivos a las organizaciones de base comunitaria y sus unidades productivas y emprendedores que la conforman, debidamente inscritos en el Registro Nacional de Organizaciones de Base Comunitaria en Turismo, cuando contribuyan al logro de los objetivos en materia de turismo comunitario, establecidos en el artículo 4 de la

presente ley y las normas complementarias que se dicten en materia de turismo comunitario.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, señores congresistas, vamos a marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han registrado asistencia 100 señores congresistas.

Señores congresistas, en razón de que el contenido del proyecto implica una modificatoria a la Ley Orgánica de Municipalidades, se requiere para su aprobación el voto a favor de la mitad más uno del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 85 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley de Promoción y Desarrollo del Turismo Comunitario.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— A favor 85 parlamentarios, en contra uno, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

¿Perdón?

Sí, congresista Tello.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor TELLO MONTES (BM).— Pediría, con la misma asistencia, la votación de la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Con la misma asistencia, señores parlamentarios, vamos a someter a votación la exoneración de la segunda votación.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 87 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley de Promoción y Desarrollo del Turismo Comunitario.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- A favor 87, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación; por lo tanto, aprobado el dictamen.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se va a considerar aprobada.

-Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Aprobada.

Señores congresistas, en el marco de las celebraciones del Bicentenario del Congreso, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ha realizado un pasacalle en el frontis del Palacio Legislativo e invitamos a los señores parlamentarios que quieran participar en el evento.

Se suspende la sesión hasta las tres de la tarde.

-Se suspende la sesión a las 13 horas y 10 minutos.

-Se reanuda la sesión a las 15 horas y 15 minutos.

-Reasume la Presidencia el señor José Daniel Williams Zapata.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Continúa la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Economía y Agraria. Proyectos de Ley 3197, 175, 1170 y 1458. Se propone crear el canon hídrico como

medida de compensación a las poblaciones afectadas por trasvase. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de julio de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a dar inicio a la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, respecto a los proyectos de Ley 3197, 175 y 1458.

Cabe indicar que la Comisión de Economía, mediante un acuerdo presentado el 13 de julio de 2022, acumuló el Proyecto de Ley 1170 al dictamen antes mencionado.

A su vez, la Comisión Agraria ha presentado un dictamen por unanimidad respecto a los proyectos de Ley 97, 175, 1170 y 1458.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, sobre la sustentación del dictamen, recaído en los proyectos de Ley 3197, 175, 1170 y 1458, Ley que crea el canon hídrico como medida de compensación a las poblaciones afectadas por trasvase.

Se busca crear el canon hídrico en el marco de la Ley 27506, Ley del canon, en beneficio de las poblaciones que se ven afectadas por el trasvase de aguas, facultándose al Ministerio de Economía y Finanzas a redistribuir los recursos recaudados para el canon, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 4 de la presente ley.

Se incorpora el título diez del canon hídrico a la Ley 27506, Ley del canon, con el siguiente texto: Constitución del canon hídrico. Créase el canon hídrico a la explotación de recursos hídricos.

El canon estará compuesto por el 50% del total de los ingresos y rentas obtenidas por parte del Estado de empresas naturales y jurídicas del ámbito privado, público, o público privado que exploten el recurso natural, impuesto a la renta de empresas que realicen actividades agrícolas y de agroindustria que usen agua de trasvase y represamiento así como empresas que usen el agua de cabecera de cuenca, refiriéndose en cada extremo a las empresas grandes y medianas".

Precisase que lo dispuesto en el numeral precedente no incluye aquellas entidades que empleen los recursos hídricos para la generación de energía, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 25884, ley de concesiones eléctricas.

El artículo 16, sobre la distribución del canon hídrico. El recurso del canon hídrico será distribuido entre los gobiernos regionales y gobiernos locales, en cuya jurisdicción discorra el origen del agua hacer trasvasada o represada para su explotación, de la siguiente manera: El 25% irá a municipalidades distritales, el 25% irá a municipalidades provinciales y el 50% será para los centros poblados.

Los trasvases son obras hidráulicas realizadas con la finalidad de incrementar el agua disponible para una población canalizando agua desde una cuenca vecina. Los usos específicos del agua pueden ser lo más variadas, pero los más comunes son proporcionar agua potable a ciudades con una cantidad de habitantes, tal que no se puede sostener con los recursos existentes, riego, justificable cuenca sierras de buena calidad, no tienen acceso a recursos hídricos y generación hidroeléctrica.

Finalmente, los ministerios de desarrollo agrario y riego y del ambiente establecen en un plazo no mayor de cuatro meses, desde la entrada en vigencia de la ley, una línea base de inicio de actividades que les permitirá hacer una medición del impacto que tendrá en el sector agropecuario y la recuperación del ecosistema, de conformidad con la implementación de la presente ley.

Los gobiernos regionales y los gobiernos locales están obligados a recoger la información que requieran los ministerios de desarrollo agrario y riego y Ministerio del Ambiente, para el cumplimiento de la obligación prevista en el párrafo anterior, dentro del plazo señalado.

En consecuencia, por las consideraciones expuestas, solicitamos, presidente, la aprobación del presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo, presidenta de la Comisión Agraria, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista Chacón.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, presidente.

Señor presidente, el dictamen aprobado por unanimidad en la décima séptima sesión extraordinaria de la Comisión Agraria, celebrada el 13 de junio del 2022, virtualmente en la plataforma Microsoft Teams.

El dictamen de adhesión al dictamen de la Comisión de Economía, recaído en los proyectos de Ley 0097-2021, el Proyecto de Ley 0175-2021-CR, y el 1170-2021, y el 1458/2021-CR, Ley que crea el canon hídrico como medida de compensación a las poblaciones afectadas por trasvase.

La iniciativa es de los congresistas Alfredo Pariona Sinche, Manuel García Correa, Jessica Córdova Lobatón y Tania Estefany Ramírez García.

La Comisión Agraria, tomando en cuenta los antecedentes legislativos y habiendo revisado el dictamen elaborado por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, aprobado con fecha 7 de abril de 2022, consideramos adherirnos a lo concluido y dictaminado por dicha comisión, la misma que propone la ley que crea el canon hídrico como medidas de compensación a las poblaciones afectadas por trasvase.

Señor presidente, por las consideraciones expuestas, solicito que nos apoyen con la votación favorable, a los congresistas, a esta iniciativa legislativa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Jessica Córdova, como autora del Proyecto de Ley 1170, hasta por cinco minutos.

Adelante, congresista.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Buenas tardes, presidente, y por su intermedio saludo a todos los colegas congresistas.

En esta oportunidad voy a dirigirme como autora del Proyecto 1170-2021-CR, acumulado en este dictamen que propone la ley que crea el canon hídrico como medida de compensación a las poblaciones afectadas por trasvase.

El canon, colegas, es una compensación del Estado a los gobiernos regionales y locales por el aprovechamiento del agua que proviene de las cabeceras de cuenca y que es necesaria para la realización de sus actividades productivas.

Este dictamen considera la incorporación de un nuevo título en la Ley 27506, con la que se crea el canon hídrico, con la finalidad de proteger y conservar el recurso hídrico mediante proyectos de afianzamiento hídrico para poder realizar pozos de agua, entre otros, en zonas rurales y urbanas, así como la siembra y cosecha de agua u obras similares orientadas a mejorar su uso eficiente.

Igualmente se generará los recursos necesarios a fin de fortalecer a las actividades agropecuarias en beneficio de las poblaciones que se ven afectadas por el trasvase de las aguas.

El dictamen establece que el 50% del canon hídrico será destinado a las poblaciones afectadas por el trasvase, las cuales en su mayoría se encuentran ubicadas en las zonas rurales de nuestro país, acabando así con la desigualdad que actualmente impera.

Como sabemos, el agua se genera en la parte alta de las cuencas, mientras que el mayor aprovechamiento se da en la parte baja de la cuenca, hecho que ha llevado a una serie de conflictos e insatisfacciones, por lo cual es necesario legislar para que la distribución del canon sea equitativa.

Tengamos en cuenta que la actividad de riego para el sector agropecuario, es un factor determinante en el crecimiento agrícola y productivo así como el desarrollo social de gran parte del país, ya que la agricultura y la ganadería están entre las principales actividades económicas del Perú.

Por lo expuesto, señor presidente, la aprobación de este dictamen que crea el canon hídrico es importante para preservar nuestro recurso hídrico y dinamizar las actividades agropecuarias con la finalidad de incrementar la seguridad alimentaria de la población, más en estos tiempos de crisis cuando no podemos darle la espalda a nuestros pequeños agricultores.

Por ello, pido el apoyo de toda la representación nacional.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto, como autor, por cinco minutos.

Adelante, congresista.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, muy buenas tardes.

Agradezco a la Presidencia haber agendado el dictamen del Proyecto de Ley 31/2021-CR, de mi autoría, acumulado a los presentados por los otros colegas.

Señor presidente, la Ley de Canon Hídrico permitirá que los gobiernos locales y centros poblados reciban un importante monto de los ingresos que el Estado obtiene de las empresas que explotan el agua de las cabeceras de cuenca y las obras de trasvase.

El canon hídrico estaría constituido por el 50% del impuesto a la renta que obtiene el Estado de las empresas que tributan y explotan el recurso hídrico.

Y se distribuirá en un 50% para las municipalidades de centros poblados, y el 25% para las municipalidades distritales, y el 25% para las municipalidades provinciales.

El canon se utilizaría para la ejecución de proyectos agrícolas de saneamiento y medioambientales, para el incremento del agua y fomento de la cultura del agua.

Señor presidente, desde hace años atrás se ha tratado de legislar sobre el canon hídrico, ya que en las legislaturas anteriores las bancadas de Acción Popular, Fuerza Popular, Perú Libre, Alianza para el Progreso, Frente Amplio, Nuevo Perú y Cambio 21, el Frepap han presentado proyectos similares a este importante proyecto de ley.

Señor presidente, es hora y de justicia que se legisle en favor de nuestros hermanos del campo y de las comunidades altoandinas que se dedican a la agricultura familiar, a los que hemos abandonado por mucho tiempo y que solo los beneficiamos cuando nos proporcionan alimentos saludables.

Esta ley beneficiará, señor presidente, a las 196 municipalidades provinciales, a mil 845 distritos y a un total de 94 mil 922 centros poblados.

También quisiera llegar una atingencia a la presidenta de la Comisión de Economía.

Señor presidente, pido que en el artículo 16, numeral 16.1, primera disposición complementaria final se retire a los gobiernos regionales, y en su reemplazo consignar centros poblados.

De acuerdo a la distribución propuesta, los gobiernos regionales no serían beneficiarios.

Finalmente, quisiera hacer llegar mi agradecimiento a la representación nacional, a la anterior presidenta de la Comisión de Economía, a la presidenta de la Comisión Agraria, y a los miembros de ambas comisiones por haber dictaminado favorablemente este proyecto de ley.

Con esta ley se van a beneficiar mis hermanos y hermanas de las provincias de Huaytará, de Castrovirreina, donde tenemos la laguna de Choclococha cuyas aguas se van a la región Ica.

Las empresas agroexportadoras tributan al Estado peruano, y a los huancavelicanos no nos llega ni un solo centavo.

Al aprobar esta importante iniciativa legislativa y las de los otros colegas de diferentes bancadas, estoy seguro que estamos favoreciendo a muchos hombres y mujeres del campo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Manuel García, como autor, por cinco minutos.

Adelante, congresista García.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Muchas gracias, presidente.

A través de usted, quisiera dirigirme a todos los congresistas de la República.

Este es un proyecto bastante importante, al que se han acumulado proyectos de varios autores.

Creo que es necesario y de vital importancia, porque con este proyecto de ley lo que se pretende es conservar nuestras microcuencas.

De los fondos que se destinen para la creación del canon del agua, sirve para mejorar canales, para la reconstrucción de reservorios, construcción de represas.

Con esto estaríamos nosotros protegiendo este gran elemento que es el agua, donde van a ser beneficiados plantas, animales y también los seres humanos.

Por eso, se ha creído conveniente que de todo lo recaudado por ingreso de tributos del agua, estos solamente se deben

designar el 50%, para ser distribuido de la forma como este el proyecto de ley.

Por lo tanto, yo creo que tiene, en estos tiempos donde el agua se escasea y es una ley de mucha relevancia para nuestra sociedad peruana, entonces, creo conveniente, que se debe priorizar y distribuir y asimismo también aprobar este gran proyecto de ley, que beneficiará a todas las regiones del Perú donde nacen afluentes del agua.

Entonces, presidente, a través de usted, queremos que está ley se apruebe hoy, con la voluntad de todos los colegas congresistas, para poder hacer efectiva y que nuestras microcuencas sean protegidas a lo largo y ancho de todo el Perú; por eso, estamos convencidos de que nuestras municipalidades delegadas, nuestras distritales, nuestras municipalidades provinciales, y asimismo, un poco discrepando con el compañero Soto, el colega congresista Soto, pienso que también debe estar incluido los gobiernos regionales, porque ellos también implantan resoluciones regionales, para el mejoramiento y fortalecimiento de nuestros recursos naturales.

Por lo tanto, no puede excluirse de esta ley a los gobiernos regionales, porque juegan también un rol bastante importante en nuestra sociedad y sobre todo en nuestras regiones. Cabe resaltar, también que este proyecto ayudará a reforestar a todos estos espacios de la microcuencas donde se está deforestando y por falta de concientización de nuestros pobladores, se está talando a muchos árboles que sirven de sostenimiento para cuidar estas microcuencas.

Por lo tanto, señor presidente, a través de la Representación Nacional pido se pueda aprobar esta importante ley, que beneficiará a toda nuestra sociedad peruana.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez, como autora, por cinco minutos.

Adelante, congresista.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señor presidente y un saludo a toda la Representación Nacional.

El canon del agua, es un proyecto también de mi autoría con el número 1458, que prácticamente, digamos multipartidaria, porque muchos congresistas de este Congreso apuntan a este

objetivo, creo que acá, no va a haber nadie que se oponga, a que los recursos del Estado lleguen a donde la gente verdaderamente sí lo necesita o donde más se necesita.

Señor presidente, en el Perú según INEI, tenemos noventa y cuatro mil novecientos veintidós centros poblados, la región de Cajamarca, tienen seis mil quinientos trece centros poblados; Ayacucho, siete mil cuatrocientos diecinueve; Cusco, Ocho mil novecientos sesenta y ocho y sucesivamente.

Aquí, señor presidente, donde están los colchones de pobreza y pobreza extrema, aquí es donde se tiene que hacer la presencia del Estado. Nosotros como Congreso de la República debemos legislar en favor de las grandes mayorías, como además, debemos legislar descentralizando los recursos, haciendo que estos lleguen donde existe mayor pobreza y pobreza extrema, quienes somos de provincia, en donde el sector rural es más del 70%, del territorio regional, sabemos que en los centros poblados se necesitan los recursos, para nuestros hermanos agricultores dedicados al desarrollo de la agricultura familiar puedan mejorar su calidad de vida, su calidad de riego en cuanto a su producción y oferta exportadora.

Señor presidente, si realmente queremos ser inclusivos dejemos de ver a las autoridades de los centros poblados como seres incapaces de administrar de manera eficiente los recursos; si bien, es cierto, los alcaldes de los centros poblados son personas que de repente no están al alcance de forma inmediata a las oficinas de los ministerios, pero son personas razonables, que si pueden manejar recursos, y es donde ellos conocen en carne propia la necesidad de su comunidad.

Es por eso, señor presidente y Representación, que acudo a su buen espíritu de autoridades, a que en esta oportunidad legislemos en las grandes mayorías como le he mencionado.

También debo señalar que las municipalidades de centros poblados, se constituyen como en núcleos ejecutores, adecuándose a lo dispuesto de la presente ley, en su reglamento, en concordancia con la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Entonces, si bien es cierto, colegas, a nivel nacional en todos estos últimos periodos, hemos visto que los gobernadores todos los años devuelven dinero, mientras nuestros hermanos de los centros poblados, todos los años y todos los meses, van a tenderles la mano a los alcaldes para que apoyen. Y no lo hacen.

Entonces, que llegue este dinero a nuestros hermanos agricultores, a los centros poblados, y ellos hagan o cumplan

sus necesidades que tienen en la población como autoridades elegidas por sus mismos compañeros, por sus mismos comuneros de la zona.

Finalmente, señor presidente, solicito a la presidenta de la comisión, se incorpore una tercera disposición complementaria final, para establecer que las disposiciones contenidas en la presente ley, se implementan en el presupuesto público a partir del 2024.

Ello, con la finalidad de que no afecte el principio de equilibrio presupuestal respecto al ejercicio fiscal 2023. Que se encuentra en debate en el Congreso de la República ya, en la respectiva comisión, que en este caso es la Comisión de Presupuesto.

Entonces, una vez más, agradecer a todos mis colegas que estén de acuerdo con este proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Terminada la exposición de los autores, vamos a dar inicio al debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el congresista que desean hacer uso de la palabra.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Señor presidente. Pariona Sinche.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vamos a darle la palabra también al congresista Alfredo Pariona, como autor del proyecto de Ley.

Tiene la palabra, congresista Pariona, por cinco minutos.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Para saludar a los colegas, y sobre todo a la población peruana.

En estos instantes están atentos, sobre todo aquellas comunidades donde su recurso es el agua, es utilizado para diversas actividades, pero curiosamente estos lugares, estas comunidades donde están la fuente, donde están la laguna,

donde está el puquial, donde está el nevado, sencillamente no reciben esa retribución.

Y, justamente pensando en ellos, esta iniciativa que se pone a consideración del Pleno, ¿para qué? Para que nosotros como legisladores, demos esa ley que beneficie, repito, a estos pueblos olvidados.

En ese contexto, el Proyecto de Ley 97, plantea que busca pues de crear el canon hídrico, en base al aprovechamiento de diversas industrias que obtiene la explotación del recursos hídrico.

Adicionalmente incluye el concepto de trasvase, la cual implica reconocer que los cuerpos de agua que nace en una región, pueden ser objeto de una mayor explotación en otra.

Por ello, no implica a que en la región en donde se origina, no puede disfrutar de los frutos de dicha explotación.

Igualmente, se busca generar una mayor descentralización del ingreso, generado por el impuesto a la renta, incluso entre otras regiones.

Tendrá como finalidad financiar proyectos de desarrollo agrario y cuidado de recursos hídricos, a cargo de gobiernos locales y regionales.

En ese contexto, este proyecto de ley propone modificar la Ley 27506, Ley del Canon, mediante la incorporación del artículo 5, referido a la creación del canon hídrico, para el fortalecimiento de las actividades agropecuarias de las zonas afectadas en el país, como compensación por el trasvase de sus aguas en canon hídrico, que será distribuido reitero entre los gobiernos regionales, entre los gobiernos locales.

Estimados colegas congresistas, sencillamente como una muestra, quiero presentar lo que Huancavelica específicamente hoy, una laguna Choclococha, es aprovechado para producción* de truchas por empresas chilenas, y luego hasta ya quieren apropiarse estas empresas.

Igualmente, estas aguas se va hacia Ica, en Ica lógicamente pues está floreciendo la agroexportación y curiosamente nuestros hermanos van a Ica para poder trabajar en esas agroexportaciones y sobre todo a los sueldos que les ofrecen, totalmente irrisorios, y la población, la comunidad como tal, sencillamente observa, ve, como canalizaron y esa agua se va hacia Ica.

Entonces, justamente observando estas realidades, sustentamos, planteamos que se tiene que dar por lo menos esta equidad, tanto quien utiliza esos recursos, obviamente van a tener sus ganancias, pero como se dice, que tienen que contribuir, que tienen que pagar, y ese pago que se retribuya a estos pueblos para que puedan desarrollarse.

En ese contexto, estimados colegas, señor presidente, desde ya agradeciendo a la Comisión de Economía, Agraria, entre otros, quienes han dado pues este visto bueno, lo cual hoy sencillamente nos corresponde ratificar que estas comisiones han trabajado y seguramente nuestra población va a estar satisfecho de este Congreso que efectivamente estamos legislando a favor de nuestra población peruana.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

No habiendo ya más autores, vamos a dar inicio al debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

Congresista Ruth Luque, tiene el uso de la palabra por dos minutos.

Adelante, congresista.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidente.

En principio, me parece bien abrir la discusión sobre una mejor distribución de lo que significa el canon, porque recordemos que lo que te está regulado, entre una de las cosas, es el canon minero, con una distribución establecida y con un conjunto de temas que las pobres poblaciones reclaman, precisamente de los lugares donde se explotan los recursos reciban mejores beneficios. O sea, creo que ese es el objetivo, el interés.

Sin embargo, sí tengo algunas preocupaciones y me permito señalarlas.

En el caso del canon hídrico, lo que se intenta es que las poblaciones de donde se está extrayendo el recurso hídrico sean beneficiadas.

La pregunta ahí es, y quiero por eso formular mi pregunta a la Comisión de Economía. Por ejemplo, Sedapal, es una empresa que

utiliza agua de una cabecera de cuenca y eso pasa en varias regiones, el ejemplo más concreto es el de Lima, que extraen de las cuencas en concreto. ¿Eso va a generar una repercusión económica con esta distribución hacia los usuarios?

Es una pregunta que creo es importante formular.

Segundo, ¿por qué considerar el tema de los centros poblados en 50%? Yo sé que aquí en el mismo Congreso se ha aprobado la necesidad de darle, dotarle de una mayor autonomía, pero la fórmula que se está proponiendo es darle 50% a centros poblados y creo que eso sí merece una justificación técnica de cuál es la razón.

Y lo señalo, porque en realidad nuestra Constitución y nuestra organización como Estado, lo hemos tenido en gobiernos regionales, provinciales y distritales. Los centros poblados apoyan, contribuyen y han generado un conjunto de competencias para fortalecimiento de la presencia del Estado a los gobiernos distritales o locales.

Entonces, en esta fórmula se está proponiendo el 50%. Entonces, sí creo que cabe tener una posición técnica de la comisión, ¿por qué se está generando ese 50% hacia centros poblados?

Porque eso es lo que puede generar en la práctica, si esta iniciativa se aprueba, es que termine compitiendo y el centro poblado captar más recursos sobre otro.

Y finalmente, sí creo que sería importante tener...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congreso, 30 segundos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias.

Sí sería importante tener una simulación. Que la Comisión de Economía nos pudiera decir qué significaría en la práctica, estoy hablando por ejemplo, en la práctica; estoy hablando, por ejemplo, en el caso de Arequipa, donde sabemos que hay un conflicto sobre el tema de Majes-Siguas, que tiene que ver precisamente con agua sobre cabecera de cuenca.

¿De aprobarse esta iniciativa, solucionaría? ¿Cómo sería la distribución en términos de recursos?

O sea, creo que es fundamental hacer eso, porque estamos hablando de la generación de un nuevo tipo de canon que, evidentemente, genera distribución y puede, también generar, también abrir controversias al interior...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No habiendo más congresistas; ha terminado el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo, presidenta de la Comisión Agraria.

Adelante, congresista Chacón.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, señor presidente.

Nosotros nos adherimos a la propuesta de la Comisión de Economía, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, se adhieren entonces a la propuesta de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, solo para responder alguna de las consultas de la congresista Luque.

En primer lugar, respecto a Sedapal; recordemos que el Estado no paga Impuesto a la Renta, Sedapal no es una empresa privada.

En segundo lugar, ¿por qué a los centros poblados? Porque lastimosamente, presidente; tenemos que, los recursos de los gobiernos regionales, de los gobiernos más grandes, siempre se revierten a las arcas del Estado ¿Y quiénes son los más afectados? Los centros poblados y los distritos.

Es por ello que, se ha consignado esta distribución que además no hace ninguna afectación; inclusive, presidente, nosotros vamos a recoger algunas de las apreciaciones que han tenido nuestros colegas congresistas, en donde estoy alcanzando un texto sustitutorio.

En primer lugar, se va a corregir la redacción del numeral 16.1 y de la primera disposición complementaria final, por un tema de concordancia; a pedido del congresista Soto, se van a realizar los ajustes o ya se han realizado los ajustes de técnica legislativa.

Se está incorporando la tercera disposición complementaria final para establecer que las disposiciones contenidas en esta presente ley, presidente, se van a regir a partir del Presupuesto 2024 ¿Y por qué? Porque creo que es importante que

este Congreso de la República, presidente, respete el Ejercicio Fiscal 2023 que ya está siendo evaluado en este mismo Congreso.

Entonces, para evitar cualquier tipo de conflicto con el propio Ejecutivo y, además, con lo que ya está programado, se está especificando que esta norma va a regir a partir del Presupuesto Público del año 2024, para que haya tiempo – también– y consenso para que se puedan priorizar las obras que en ese momento se tengan a bien; a pedido de la congresista Ramírez.

Y finalmente, presidente, se va a acumular el Proyecto de Ley 1170, conforme al Acuerdo de la Comisión de Economía, de fecha 13 de julio de 2022.

Se está alcanzando, presidente, el texto sustitutorio que pido, por favor lo lean.

Y además, solicitarle nuevamente que lo puedan aprobar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Bien.

Relator.

Congresista Sigrid Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).– Solo una pregunta para la presidenta de Economía. Mi pregunta sería, ¿cuál es el criterio? Así como la Ley del Canon Minero, hay un criterio para poder hacer esta distribución.

Como se ha dicho en el texto, 50% para los centros poblados, 25% para municipalidades provinciales y 25 para las municipalidades distritales; pero, como son más de 77 000 centros poblados, ciento noventa tantas municipalidades provinciales, etcétera, ¿cuáles serían los criterios del canon hídrico para ser distribuidos en cada uno de los centros, en cada una de las municipalidades, de acuerdo a su diversidad?

Como en el Canon Minero se establecen necesidades básicas, población con necesidades básicas insatisfechas, etcétera; quería saber eso para que lo responda la presidenta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Gracias.

Congresista Barbarán, tiene la palabra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, este dinero que se está distribuyendo es exclusivamente para temas —nuevamente como les digo— que tengan sentido con la propuesta; es decir, pozos de agua. Estos no son presupuestos de 100, de 200 millones, porque el ingreso total es aproximadamente 250 millones. Y de esos 250 millones, tenemos 125 que irían para esta distribución.

Entonces, en ese sentido, imagínense dividido en todos los centros poblados; ningún centro poblado, presidente, inclusive llegaría a un millón.

Con ello, ¿qué se puede hacer? Un pozo de agua nada más para algún centro poblado; un reservorio. O sea, son cantidades mínimas que realmente necesitan nuestros centros poblados, presidente, hay muchísimos centros poblados sin agua, sin desagüe, que lamentablemente tenemos que atender de forma inmediata.

Esa sería la respuesta, con este dinero no vamos a poder construir colegios, pistas, no alcanzaría el presupuesto para ello tampoco.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Un momento, relator.

Congresista Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Disculpe la insistencia, presidente.

Para precisar el criterio, porque sucede que si hay 77 mil centros poblados. La pregunta era ¿Qué criterios se va a establecer para que el 50% que le toca a los casi 78 mil centros poblados, cierta parte, así sea ínfima, vaya a un centro, cuanta a otro centro, cuanta a otro centro? Ese es el criterio, motivo de mi pregunta.

Gracias, presidente, por su intermedio.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista Elias.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Muchas gracias, presidente. Muy buenas tardes.

Señor presidente, yo soy de la región Ica, donde vivimos del agua huancavelicana. También, Ayacucho aporta en Palpa y Nazca; sin embargo, ¿A quién le pagarían el agua? El agua es de Dios, las nubes huancavelicanas toman agua del mar iqueño, suben, se va por gravedad, purifican el agua, seguramente y lloran en Huancavelica, Ica, en muchos lados. Ese llanto es la lluvia y esa lluvia genera ríos, genera lagunas, y de la Laguna Choclococha pasa el agua al río Ica, por ejemplo.

Entonces, creo que la tarea de ver a quien paga o quien paga, es un poco incierta, esto es un tema muy importante para todo el Perú. Por ello, con el permiso de los autores, yo quisiera que vuelva como cuestión previa a la comisión para que se analice.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Es cuestión previa, congresista ¿Verdad?

Bien, vamos a votar de inmediato la cuestión previa, para la posibilidad de que vuelva a comisión.

Marcar asistencia, congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 104 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 52 votos en contra, 47 a favor y una abstención, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 47 congresistas, en contra 52 y una abstención.

En consecuencia continuamos.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Sí, sí, presidente, solo dos cosas muy puntuales que ha consultado la congresista Sigrid, el dictamen es claro y señala que los acuerdos sobre la

distribución la va a fijar el Ministerio de Economía a detalle, con los detalles de la correspondencia, de los centros poblados.

Y, además, un pedido, presidente, porque sí es bastante incomodo que en todos los plenos, los coordinadores de los ministerios intenten de alguna manera conversar con los congresistas cuando no han emitido opinión y eso sí es molesto, porque el debate nosotros lo hacemos también en la comisión; y sí, sería bueno que con esa misma premura puedan enviar las opiniones, porque yo creo que lo justo es que aprobemos proyectos de ley con las opiniones completas y no que lleguen aquí y luego que nos estén cambiando las cosas, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista, tomamos nota de su observación.

Relator, ahora sí, de lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio: Ley que crea el Canon hídrico como medida de compensación a las poblaciones afectadas por trasvase.

Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto generar recursos para el fortalecimiento de las actividades agropecuarias de las zonas afectadas por trasvases de agua, como compensación por el desvío de aguas producto del trasvase.

Artículo 2.- Creación Canon hídrico

2.1. Se crea el Canon Hídrico en el marco de la Ley 27506, Ley de Canon, en beneficio de las poblaciones que se ven afectadas por el trasvase de aguas.

2.2 Se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a redistribuir los recursos recaudados para el canon, de acuerdo con lo que establece la Disposición Modificatoria Final de la presente ley.

Artículo 3.- Alcance de la ley

La presente ley no contempla los transvases realizados para la generación de energía eléctrica.

Artículo 4.- Modificación de la Ley 27506

Se modifica la Ley 27506, Ley de Canon, incorporando el Título X, en los términos siguientes:

Titulo X: Del canon hídrico.

Artículo 15.- Constitución del canon hídrico.

15.1) Se crea el canon hídrico a la explotación de recursos hídricos. El canon está constituido por el 50% del total de los ingresos y rentas obtenidas por el Estado de empresas naturales y jurídicas del ámbito privado, público y público privado, que exploten el recurso natural.

Impuesto a la Renta de empresas que realicen actividades agrícolas y de agro industria, que usan agua del trasvase y represamiento, así como empresas que usen el agua de cabecera de cuenca refiriéndose en cada extremo a las empresas grandes y medianas.

15.2) Se precisa que lo dispuesto en el numeral precedente no incluye a aquellas entidades que empleen los recursos hídricos para la generación de energía de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 25884, Ley de concesiones eléctricas.

Artículo 16.- Distribución del canon hídrico.

16.1) El recurso del canon hídrico será distribuido entre los gobiernos locales y centros poblados en cuya jurisdicción discorra el origen del agua a ser trasvasada o represada para su explotación de la siguiente manera.

- a. 25% para las Municipalidades Distritales.
- b. 25% para las Municipalidades Provinciales.
- c. 50% para los Centros Poblados.

16.2) Se precisa que los ingresos por canon hídrico prohíben el orientado a gasto corriente de las instituciones a las que se otorga, por las que su uso es con fines de fortalecimiento agropecuario, saneamiento y medioambientales.

La asignación institucional tomará la premisa indicada, a, b, c, conjuntamente al acuerdo de los índices de distribución que fije el Ministerio de Economía y Finanzas, en base a criterios que defina con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, quien monitoreará su uso a través de la autoridad correspondiente.

Disposiciones Complementarias Finales.

Primera.- Medición del impacto.

Los Ministerios de Desarrollo Agrario y Riego y del Ambiente, establecen en un plazo no mayor de 4 meses, desde la entrada en vigencia de la presente Ley, una línea base de inicio de actividades que les permitirá hacer una medición del impacto que tendrá en el sector agropecuario y la recuperación del ecosistema de conformidad con la implementación de la presente ley.

Los gobiernos locales y centros poblados están obligados a recoger la información que requieran los Ministerios de Desarrollo Agrario y Riego y del Ambiente, para el cumplimiento de la obligación prevista en el párrafo anterior dentro del plazo señalado.

Segunda.— Normas reglamentarias y complementarias.

Mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, se dictan las normas reglamentarias y complementarias para la aplicación de la presente ley en un plazo máximo de 90 días contados a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Tercera.— Implementación de la ley.

Las disposiciones contenidas en la presente ley se implementan a partir del presupuesto público del año 2024 en adelante.

Congresista Barbarán Reyes, presidente de la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, bien señores congresistas, sírvanse marca su asistencia para proceder al voto, a votar el texto sustitutoria propuesto por la Comisión de Econo...

El señor .— (*Fuera de micro*) No, estamos en votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Estamos en, a ver congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Tras la votación, ya el congresista José Luis Elías, habló.

Y, que me pareció correcta la posición porque yo quiero poner en alerta. No es mi intención tampoco obstruir porque creo que los proyectos que de alguna manera ayudan a resolver los problemas sociales que hay en, en la región y del agua, es un tema muy sensible.

Recordemos que Ica, Huancavelica han tenido problemas muy serios por el tema del agua.

Por eso, yo quiero señalar algo que, que quiero, si me permite el señor presidente, brevemente.

La primera disposición complementaria final no incluye un análisis de los costos referidos a la realización de la línea base por parte del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio del Ambiente o de las acciones a cargo de los gobiernos regionales y locales que se vinculen al recojo de información señalada.

Lo que es necesario evidenciarse con una evaluación que demuestre la disponibilidad de los créditos presupuestarios que pueden ser destinados a la aplicación de la propuesta normativa.

De manera que se demuestre la posibilidad de su implementación, financiamiento y sostenibilidad sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Teniendo en consideración que la aplicación del artículo 4 y la primera disposición complementaria final del dictamen involucra gastos que no se encuentran previstas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 ni en los siguientes años, se considera que la aprobación del dictamen demandará recursos adicionales al tesoro público. O sea yo invito porque aquí habla de que no se ha recogido la opinión de entidades, digamos que están vinculados al tema, no es el ánimo de alguna manera de querer que no se apruebe. Yo pido esto es un tema muy sensible.

Por eso yo invito si existe la posibilidad de una segunda reconsideración para valorar esto, señor Presidente.

Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, ¿Qué es lo que pide congresista, una cuestión previa?

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Una cuestión previa, un cuarto intermedio para conversar. Porque yo he vivido el tema de Ica con Huancavelica, acá habla de crear el canon, no es que ya existe hay que crear el canon. Y, obviamente significa que hay que recibir las opiniones de todos los sectores vinculantes al tema, eso es lo que yo propongo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, el debate ha finalizado.

Congresista Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, ya en la lectura había solicitado el voto, dudo que la cuestión previa no ha sido aceptada, solo eso.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—¿Acepta usted el cuarto intermedio?

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, el inconveniente es que este dictamen ha sido elaborado, ya en la legislatura pasada, ya ha habido un plazo bastante amplio en donde se han recogido diferentes propuestas de varios de los colegas congresistas. Entonces, yo pediría, por favor, que vaya al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, ha finalizado el debate, vamos a tener que ir al voto. Vamos a ver.

Congresista Elías, por excepción si tiene alguna acotación.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Señor, Presidente, el debate y la opinión de los congresistas, los 130 congresistas presentes o virtualmente, está dividida.

La gente que vivimos en La Campiña, la gente que vive en la zona donde no hay agua, como Ica, tendría que pagarle más canon a Huancavelica porque de ahí viene el problema, pero tenemos una ayuda mutua natural, entre Ica y Huancavelica.

Por lo tanto, creo yo pedirle a la congresista Barbarán que existe un cuarto intermedio para conversar con ella dos o tres puntos que pueden mejorar la decisión del Pleno, señor Presidente. Todos tenemos opinión.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, vamos a darle...

¿Congresista podemos hacer eso?

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, es importante que hagan justamente las preguntas solo para aclarar dos puntos que creo que ya las hr precisado. Ninguna empresa va a pagar un sol más. Del impuesto que ya existe que se está pagando actualmente es que va a pasar el 50% para la creación del canon, y respecto a la afectación del presupuesto 2022 y 2023 ya hemos corregido en el texto sustitutorio para que esta norma aplique a partir del presupuesto 2024.

Entonces, el presupuesto que tiene el Congreso actualmente no va a ser afectado en ninguno de sus puntos y es por ello que si solicitaría que pueda ir a la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, ya hemos hecho la consulta y vamos a marcar la asistencia, señores congresistas, lo siento.

Se pasa a marcar la asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 110 congresistas.

Al voto.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 84 votos a favor, 16 en contra, y siete abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que crea el canon hídrico como medida de compensación a las poblaciones afectadas por el trasvase.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 84 congresistas, 16 en contra, y ha habido siete abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que crea el canon hídrico como medida de compensación a las poblaciones afectadas por el trasvase.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresistas Barbarán, tiene el uso de la palabra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Por favor, quisiera pedir que con la misma asistencia se pueda exonerar de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Economía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación..

Voy a continuar, señores congresistas, por favor.

...tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78, del Reglamento.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 82 votos a favor, 16 en contra y seis abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que crea el canon hídrico como medida de compensación a las poblaciones afectadas por el trasvase.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 82 congresistas, 16 en contra y han habido 6 abstenciones.

En consecuencia ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 1493, se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación y funcionamiento de centros oncológicos regionales.(*)

La Junta de Portavoces en sesión del 14 de septiembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, por favor, si podemos prestar atención.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Julon Irigoin, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.

La señora JULON IRIGOIN (APP).- Muy buenas tardes, colegas congresistas.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1493-2021, que propone la ley que declara de interés nacional y necesidad

pública la construcción e implementación y funcionamiento de centros oncológicos regionales.

Señor presidente, la Comisión de Salud y Población bajo la Presidencia de nuestro colega Hitler Saavedra, aprobó por mayoría el día 31 de mayo de 2022, el presente dictamen originado en el proyecto de ley de la congresista Kelly Portalatino.

La fórmula legal del dictamen aprobado por la comisión, y que cumpla con sustentar, propone declarar de interés nacional y de necesidad pública, la construcción, implementación, equipamiento y funcionamiento de centros oncológicos en las regiones del Perú. En el marco de la Red Oncológica Nacional a cargo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Dicho centro, según dispone el proyecto, se financian con cargo al Programa Presupuestal 0024, prevención y control del cáncer, y otros presupuestos a cargo de los pliegos involucrados.

Asimismo, se propone la participación coordinada del Ministerio de Salud, los gobiernos regionales, y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en el marco de sus competencias y funciones.

Y se plantea que en INEN, en coordinación con el Minsa y los gobiernos regionales, elabora la priorización, distribución y programación de los centros oncológicos a nivel nacional.

En el marco de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer y la Ley 30885, Ley que establece la conformación y funcionamiento de las redes integradas de salud.

Señores congresistas, resulta necesario señalar que la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, en su artículo 11, crea la Red Oncológica Nacional, a cargo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en su calidad de organismo público ejecutor, e integrada por los institutos regionales, de enfermedades neoplásicas del norte, sur y centro del país, y de los diversos centros oncológicos, con el propósito de promover la implementación de centros especializados de atención oncológica integral, y brindar un diagnóstico adecuado. Atención oportuna y seguimiento de los pacientes con cáncer a nivel nacional.

El último de la disposición señalada, es posibilitar, crear los canales de atención especializada, reconociendo con ello, por un lado, la precaria realidad de la atención del cáncer en nuestro país, en lo que los espacios de atención, y en

especial el número de profesionales de la salud especializadas son deficitarios.

Y, por otro lado, tomando acción través de la intervención legislativa del Parlamento.

Colegas, no podemos ser ajenos a que todo paciente y familiar y en paciente oncológico, vive en carne propia, en momentos muy difícil en los que está en juego la propia vida. La difícil situación de enfrentar las carencias de la atención oncológica en el país.

Por ello, iniciativas que coadyuvan a mejorar o crear las condiciones para mejorar, para la atención del paciente, deben recibir el respaldo de la Representación Nacional.

Señor presidente, atendiendo a lo señalado y como expresión de nuestro apoyo a los pacientes oncológicos, familiares y personal de la salud que asiste a dichos pacientes, solicito a usted, que consulte la aprobación de esta iniciativa, finalizando el debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias, congresista.

Congresista Kelly Portalatino, tiene uso de la palabra, por ser autora del proyecto. Cinco minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL)..- Muchas gracias, señor presidente.

Saludarle por su intermedio a nuestra Representación Nacional.

Esta ley que declara de interés nacional, necesidad pública, la construcción, implementación y funcionamiento de los centros oncológicos a nivel regional de nuestro país, tiene como finalidad, señor presidente, de declarar de interés y necesidad pública, la mejora de la infraestructura hospitalaria oncológica, de manera descentralizada, fortalecer las regiones en la atención eficiente y oportuna, de calidad a favor de toda la población de nuestro país. Que urge de una manera descentralizada, y que genere servicios de salud de forma especializada.

Puesto que según el análisis situacional del cáncer 2020, a nivel mundial, existe más de 50.6 millones de personas viviendo con cáncer en América.

El cáncer es la segunda causa de muerte, teniendo 1.4 millones de persona que han muerto por esta causa.

Según la Organización Panamericana de Salud para el periodo 2030, la incidencia de cáncer se incrementaría aproximadamente al 32%, llegando cinco millones de personas por año, esto es alarmante y amenazante.

La situación del cáncer en el Perú es crítica, dado que tiene un diagnóstico en forma tardía en las etapas tres y cuatro de pacientes oncológicos.

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), registró durante el periodo 2021 un promedio de 17 500 nuevos casos, esto una vez más es alarmante y en género varones y mujeres, cifra que aumentó en un 40%, con comparación al periodo del año anterior.

La mayoría de los pacientes son del interior de nuestro país, de este Perú profundo. Siendo los cánceres como la próstata, la mama, el estómago y cáncer de cuello uterino, colon, los que registran mayor incidencia entre los peruanos.

Además, producto de la emergencia sanitaria por el Covid-19, los pacientes con tumores malignos son más susceptibles y la forma más grave de la enfermedad. Si adicionamos esto, el colapso del sistema de salud, puso en riesgo la continuación del tratamiento y seguimiento y mejorar la calidad de vida de todo paciente pediátrico, adulto, oncológico.

En esa consecuencia y en efecto, es importante la suma de urgencia en orientar los esfuerzos para institutos regionales oncológicos, que sean fortalecidos en el norte, en el centro y en el sur de nuestro país.

Fomentar la creación de institutos oncológicos a nivel nacional, es vital para que se genere un impacto positivo para la salud pública de nuestro país. De tal manera, que los pacientes afectados no tengan que desplazarse desde esas zonas más inhóspitas de nuestro Perú profundo, que se trasladan más de 10, 15, 20 horas para llegar a un hospital referencial, a un hospital de apoyo y posteriormente venir a la capital, generando pérdidas humanas considerables.

Este proyecto de ley permite precisar la intervención de la Ley Nacional del Cáncer referido en la Red Oncológica Nacional, con el propósito de promover la implementación de centros especializados de atención oncológica integral, y brindar un diagnóstico adecuado, atención oportuna y seguimiento a nuestros pacientes que hoy necesitan de esta atención especializada y subespecializada.

Es por eso, señor presidente, Mesa Directiva, estimados colegas congresistas, solicito por su intermedio generar un texto sustitutorio donde vamos a hacer el cambio en el término Centro por Instituto Oncológico Regional.

Es cuanto quiero manifestarles y solicitarles su apoyo por ser necesidad pública y por estos pacientes que hoy demandan bastante atención y que en pandemia, en la primera ni segunda ola no han sido atendidos, no han sido ellos observados de una manera más equitativa, racional y justa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate. Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, por dos minutos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Sí, presidente.

Agradecerle por su intermedio, resaltar la importancia de este proyecto y de este dictamen de parte de la Comisión de Salud y mencionar un par de cosas que sentimos, sí están como grandes pendientes a nivel nacional, sobre todo porque no es la primera vez que en este Pleno tocamos la atención oncológica y que es uno de los problemas de salud más afectados y detenidos, paralizados por la pandemia y el Covid-19.

Pero, debemos tener en consideración, presidente, que debe ser un compromiso del Estado, a través de esta iniciativa, la descentralización en la atención oncológica de todos los peruanos y peruanas, y además recordar que tenemos una Ley Nacional del Cáncer.

Finalmente, presidente, porque no me quiero extender demasiado, tenemos un gran problema de implementación de la Ley del Cáncer Infantil, esa es la Ley 31041. No existe financiamiento que permita la aplicación de dicha norma, no existe el financiamiento que implique la mejora de los servicios en todos los hospitales oncológicos del país, y más aún si se trata del cáncer infantil que ya está de alguna manera normado, legislado.

Es por eso, señor presidente, que consideramos, considero de manera particular también, declarar este tema de interés nacional, no solamente va a volver a regresar al tema sobre la mesa del debate, sino también llamar la atención del Ejecutivo para que este tipo de normativas finalmente, vea una implementación y una materialización real que beneficie a todos aquellos pacientes que todavía tiene la vida pendiente

de un hilo, lamentablemente por la falta de atención, por la falta de implementos y, por supuesto, del presupuesto que se requiere.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Enrique Wong; dos minutos.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, presidente.

Presidente, es un proyecto de ley bastante bueno. Presidente, pero el problema que a veces tenemos, son los recursos humanos ¿A qué me refiero, presidente? Oncología es la especialidad que requiere una serie de especialistas; por decir, el tratamiento, son tres (quirúrgico, radioterapia, quimioterapia); pero también la especialidad que hay, (cirujanos de tórax, de cabeza, de cuello, ginecológico), completamente diferente. Igualmente, en cuanto al tratamiento de radioterapia, puede ser cobalto, puede ser acelerador lineal. Entonces, son cantidad de subespecialidades.

Yo tengo una triste realidad, por ejemplo, el Hospital de Alta Especialización en La Libertad, una vez me invitaron, pero no había más que dos, tres oncólogos. El de quimioterapia hacía la clínica; y bueno, el problema ahí es que el cirujano es muy variado; la cuestión oncológica.

Por eso me parece bien el proyecto, pero también es la formación humana. Ejemplo, nosotros no podemos, que solamente el INEN forme los especialistas, porque tiene 25 plazas para hacer la residencia, pero casi la mitad después se va a afuera. Entonces, los que quedan es muy poco.

Yo pediría, para concretar la ley, presidente, que por ejemplo el Hospital Rebagliati, El Almenara podrían desarrollar algún tipo de especialidad para el tratamiento de los cánceres. Por ejemplo, todos los años hay 2000 niños que tienen un problema de cáncer; predominantemente es leucemia, ahí necesitamos hematólogo oncológico; las subespecialidades son muchas.

Entonces, los reclamamos* igualmente que el presupuesto, necesitamos también la formación de...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

¿Hay algún congresista que desee participar?

Entonces, finalizado el debate, señores congresistas, concluido el rol de oradores, le damos la palabra a la congresista Julon Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Gracias, señor presidente.

Acogemos la propuesta de la doctora Kelly Portalatino, para lo cual solicito, se dé lectura.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a dar lectura al texto remitido por la presidenta de la Comisión.

Adelante, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio. Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la construcción, implementación y funcionamiento de institutos oncológicos regionales.

Artículo 1. Declaración de necesidad pública y preferente interés nacional

Declárase de interés nacional y necesidad pública, la construcción, implementación, equipamiento y funcionamiento de institutos oncológicos en las regiones del Perú, en el marco de la Red oncológica Nacional, a cargo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN).

Artículo 2. Financiamiento

El financiamiento se realiza con cargo al Programa Presupuestal 0024, Prevención y Control del Cáncer; y otros presupuestos a cargo de los pliegos involucrados.

Disposiciones complementarias finales

Primera. Las acciones del INEN, Ministerio de Salud y los gobiernos regionales

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), el Ministerio de Salud y sus órganos competentes, así como los gobiernos regionales en el marco de sus competencias y funciones, están involucrados y coordinan la realización de las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

SEGUNDA.— El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) en coordinación con el Ministerio de Salud y los gobiernos regionales, elabora la priorización, distribución y programación, de los institutos oncológicos en las regiones

del país, en el marco de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer y la Ley 30885, que establece la conformación y funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).

Congresista Julon Irigoin

Presidenta de la Comisión de Salud

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias.

Bien, señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado su asistencia 103 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 97 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción, implementación y funcionamiento de centros oncológicos regionales.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 97 congresistas, ninguno en contra y han habido dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción, implementación y funcionamiento de centros oncológicos regionales.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la presidenta de la comisión.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Sí, solicito la exoneración de la segunda votación.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Con la misma asistencia vamos a consultar la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 90 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción, implementación y funcionamiento de centros oncológicos regionales.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 90 congresistas, cero en contra y una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del presente proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Comisión de Fiscalización, Proyecto de Ley 791, 1759, 1762. Se propone garantizar la reactivación de proyectos de inversión paralizados. (*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de las comisiones de Fiscalización y de Economía, aprobado en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 21 de julio del 2022.

Tiene la palabra el congresista Ventura Ángel, presidente de la Comisión de Fiscalización, hasta por 10 minutos. Adelante, congresista.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, señor presidente, colegas congresistas.

Presento el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 791, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la señora congresista Martha Moyano.

Como recordaran señores congresistas el dictamen en referencia se debatió en la sesión del Pleno realizado el pasado 12 de julio, se pasó a cuarto intermedio a fin de acumular el Proyecto de Ley 1752, del Poder Ejecutivo.

En el cuarto intermedio, señor presidente, considerando la opinión presentada por el Ministro de Economía y Finanzas, las Comisiones de Fiscalización y Contraloría, y de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, se consensó un texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley 791, 1759 y 1762 que fuera aprobado en primera votación en la sesión de la Comisión Permanente realizada, el pasado 21 de julio.

Posteriormente a ello señor presidente, se han recibido los siguientes documentos:

Primero, el oficio 2468 suscrito por los congresistas César Revilla, Miguel Ciccía e Idelso García Correa, presidente, vicepresidente y secretario respectivamente de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el Fenómeno del Niño Costero.

Segundo, el oficio 1048 suscrito por Roberto López, director ejecutivo de la autoridad para la reconstrucción con cambios.

Ambos documentos solicitan, la inclusión de una quinta disposición complementaria final a fin de regular las intervenciones de reconstrucción, mediante inversiones paralizadas del plan integral para la reconstrucción con cambios.

Señor presidente, resulta importante acoger el pedido antes mencionado, dado que, en las regiones de Ancash, Arequipa, Huancavelica, Ica, La libertad, Lambayeque, Lima, Piura y la histórica Tumbes, se tienen 112 obras paralizadas que representan más de 370 millones de soles y que, con esta ley, podría reactivarse y culminarse.

A ello, señor presidente, señores congresistas, debemos sumar que, con la aprobación de la ley en debate, podrán reactivarse obras paralizadas en todo el País, que de conformidad con el último reporte de la Contraloría General de la República al 30 de junio del presente año, tenemos 2346 obras públicas paralizadas a nivel nacional con un costo actualizado de más de 29732 millones de soles.

Por estas razones, señor presidente, solicito poner al voto, el nuevo texto consensado por las Comisiones de Fiscalización y Contraloría, y de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Considerando ello como una primera votación, esperando el respaldo de todos mis colegas congresistas por el bien de las poblaciones más necesitadas, que a lo largo y ancho de todo el País requieren la culminación de diversas obras de infraestructura, vitales para el desarrollo de nuestro País.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias señor congresista.

Señores congresistas, en razón de que el presidente de la Comisión de Fiscalización, ha presentado un nuevo texto sustitutorio, suscrito también por la presidenta de la Comisión, por la presidenta de la Comisión de Economía que se encuentra, el mismo que se encuentra publicado en la plataforma de sesiones.

Se da inicio al debate en primera votación. Se ofrece la palabra.

Presidente de la Comisión de Economía, tiene el uso de la palabra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias presidente.

El 21 de julio del año 2022, la Comisión Permanente aprobó en primera votación un texto sustitutorio de las Comisiones, tanto de Fiscalización como la Comisión de Economía, sobre los proyectos 791, 1759 y 1762.

En el dictamen de la Comisión de Economía, en su oportunidad, presidente, se consideró la necesidad de aprobar la presente propuesta debido a que el Contralor General, refirió ante la Comisión Especialmente Multipartidaria, Proinversión del Congreso de la República que en todo el ámbito nacional tenemos 2369 obras que están paralizadas.

Lo cual representa la inmovilización de una inversión de veintidós mil cuatrocientos cincuenta y tres millones y eso se puede observar, Presidente, creo que en todas las regiones donde tenemos muchas veces elefantes blancos que lastimosamente deberían estar beneficiándose los peruanos, pero no es así.

En el Marco de Decreto de Urgencia 008 que estableció medidas extraordinarias para la reactivación de obras públicas, paralizadas a escala nacional, existen 359 obras, cuya reactivación es factible. Sin embargo, solo 162 obras cuentan con resolución de lista priorizada.

Hasta enero pasado solo se había reactivado 101 y las otras 61 obras continuaban paralizadas.

La cantidad de obras paralizadas, Presidente, sobrepasa a las obras factibles de reactivación. Por ello, es que se hace imperativo de ver una norma de carácter general que establezca medidas para reactivar la ejecución de un número mayor de obras públicas paralizadas de las entidades, tanto del gobierno nacional, de los gobiernos regionales y los gobiernos locales sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, lo cual va a contribuir a dinamizar la actividad económica y garantizar la efectiva prestación de servicios públicos en beneficio de todos los peruanos.

Esta gran cantidad de proyectos, Presidente, genera mayor costo por la inflación y la demora de la ejecución, también hay una gran preocupación debido a que la cifra pueda aumentar, porque ya sabemos que estamos próximos a unas nuevas elecciones y cada gobernador regional, cada alcalde llega, también con su lista priorizada y haría que esto finalmente también se quede en la cola.

La paralización de las obras, no solo genera costos sociales, Presidente, cuando hablamos de cierres de brechas de infraestructura, sino que impide que se concrete el desarrollo de las regiones.

Debe resaltarse que las obras paralizadas identificadas en los gobiernos locales ascienden a 1714, lo que está representando un 72% del total, 28% corresponden a gobiernos regionales.

Por otro lado, los gobiernos regionales poseen el mayor monto de inversión involucrando un monto de doce mil doscientos ochenta y siete millones de soles.

Finalmente, Presidente, a propuesta de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, este nuevo texto sustitutorio que se le ha alcanzado, incluye la quinta disposición complementaria final sobre intervenciones de reconstrucción mediante inversiones paralizadas del Plan Integral para la reconstrucción con cambios.

Yo espero, Presidente, que el día de hoy podamos aprobar esta importante norma que va a ser directamente en beneficio a los peruanos.

Los peruanos no tienen por qué verse afectados de los problemas que se tiene entre ellas, sea las empresas o finalmente los gobiernos, los peruanos no tienen por qué seguir sufriendo y pareciendo el que una obra esté paralizada por años, hay muchos hospitales y escuelas que esperan que

esta situación se revierta pronto y por eso, Presidente, que pedimos puedan apoyar esta importante norma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez Talavera por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, Presidente.

Aquellos que hemos tenido la oportunidad de ser autoridades locales, provinciales o regionales, conocemos mucho la necesidad de reactivar estas obras.

La economía está prácticamente paralizada y esta va a ser un punto de partida para la verdadera reactivación de la economía nacional.

Esto va a generar miles de puestos de trabajo a nivel nacional y sobre todo que va a concluir con obras que el pueblo las está esperando con ansias, que lamentablemente por trabas de fiscalización o burocráticas han sido paralizadas.

Hoy ese el momento de que nos pongamos al hombro esta carga pesada de la inacción de nuestras autoridades y demos prioridad a un proyecto de vital importancia para reactivar la economía nacional y sobre todo, concluir con obras que en su momento no fueron terminadas.

En cuanto a la reconstrucción con cambios, yo gracias a Dios, tuve la oportunidad de conseguir presupuesto cuando fui alcalde para un colegio y para la rehabilitación de vías de alrededor de 7 pistas y veredas en Mariano Melgar.

Entonces, también felicito que en este proyecto se incluya a la reconstrucción con cambios porque hay proyectos que han sido canalizados como colegios, carreteras, por la reconstrucción.

Por lo tanto, es un sector de mucho dinamismo en cuanto a la obra pública, por lo tanto, es necesario, en unanimidad aprobar este proyecto de ley, que, vuelvo a repetir, va a dinamizar la economía nacional y va a culminar con las obras que están en espera de la población.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Algún congresista desea hacer uso.

El congresista Gonza, desea hacer uso de la palabra; dos minutos, congresista.

Adelante.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, señor presidente, por su intermedio saludar a la Representación Nacional.

Esta es una medida muy buena que va a ayudar a coadyuvar a que las obras paralizadas que existen a lo largo del territorio nacional, se puedan retomar.

Cuando nosotros recorremos las regiones en nuestra semana de representación, creo que todos somos testigos de las demandas que hacen las autoridades locales, los alcaldes, los gobiernos regionales y la población misma que espera que este Congreso ayude con estas normas a que se reanuden las obras y que por ende se reactive la economía nacional.

Creo que saludar, en primer lugar, a quienes han propuesto esta iniciativa, —yo había estado trabajando una norma ya, pero creo que es bueno saludar— que por fin estamos coincidiendo tanto el Ejecutivo con el Legislativo, y esta vez creo que el Legislativo se ha puesto del lado de los peruanos para ayudar con esta norma que permita que las trabas burocráticas que existen, que son históricas en nuestro estado peruano, puedan de alguna manera ceder paso a que las autoridades locales y el pueblo en su conjunto y los ciudadanos sepan que se está trabajando por una simplificación, no solamente administrativa sino también la simplificación en las inversiones públicas que tanto beneficio van a ser a lo largo y ancho del territorio nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, por dos minutos; luego la congresista Hilda Portero.

Adelante, congresista.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

El solo nombre del proyecto creo que mueve a todos, porque en nuestras visitas de representación congresal hemos constatado lo que se ha hecho contra la población y ni qué decir contra el sector Educación, muchas obras paralizadas por largo tiempo.

Lamentablemente, esto hoy termina y termina como varias veces ya se ha demostrado, la confluencia, la concordancia entre lo que pueda hacer en bien de la población, como se decía el día 20, en bienestar de la población; el Poder Legislativo y el Ejecutivo pueden concordar en sus actos y en sus hechos.

Y aquí hay proyectos de ley que hay que saludar tanto de congresistas como del Poder Ejecutivo, y ahí va nuestro reconocimiento; y creo yo que la población ahora va a estar alerta de que esto no quede no solamente en lo que se apruebe hoy día, en lo que mañana se convierta en ley, sino que esto tenga que evidenciarse, objetivizarse en acciones concretas.

Pero no está demás no dejar de lado el por qué se tuvo que llegar a estas paralizaciones; porque no son sacrosantas, y eso lo sabemos muchos que somos de regiones; nada es gratuito, pero eso podrá pasar a un segundo plano.

Lo inmediato, en mérito a lo que se vaya a aprobar, son dos cosas puntuales: el bienestar de la población, siempre por delante, más allá de las diferencias y la demostración, que a través de proyectos de ley tanto del Poder Ejecutivo como del Legislativo se puede legislar en beneficio de la población.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero, luego el congresista Enrique Wong; dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señor presidente, buenas tardes, saludar a toda la Representación Nacional.

Como dijeron nuestros colegas, felicitar esta iniciativa; y cuando hay un proyecto binomio entre el Ejecutivo y el Legislativo, es bien para el bienestar y desarrollo de los pueblos; obras son desarrollo, y desarrollo es trabajo y trabajo es mejorar la calidad de vida de todas las familias donde van a llegar estas obras.

También invocar que estas obras a donde lleguen a reactivarse, por favor, todos nosotros tenemos que estar fiscalizando para que se den buen uso de los recursos del Estado y así pueda ser

un desarrollo en conjunto en bien del pueblo, que es el que está favoreciendo.

Yo creo que este proyecto, todos, y tanto la bancada de Acción Popular y todos nosotros tenemos que votar a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Enrique Wong.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, presidente.

Indudablemente, es una cantidad muy grande, cerca de 30 mil millones que están en obras paralizadas, pero es importante tener en consideración saber en qué situación se encuentran estas obras, ya que podrían ser rescatables las que tienen avance de un 40 o del 50%, y poder hacer un presupuesto real.

Tenemos el ejemplo del Hospital Antonio Lorena, no me dejarán mentir los congresistas del Cusco, que ha tenido como cuatro presupuestos y no se termina. Cuánto de avance habría podido tener si hubiera tenido un buen presupuesto.

En la Comisión de Fiscalización se ha citado a los gobernadores y a los alcaldes para ver los avances que tienen esas obras, ya que hay obras que sale más baratas hacerlas de nuevo, siendo uno de esas obras, presidente, el caso del Gasoducto del Sur.

¿Cuántos millones nos cuesta el mantenimiento, la transitabilidad y el cuidado de la tubería? 115 millones al año, constituyendo un serio problema el tema de las obras paralizadas.

Esta es una importante ley a la que más adelante habrá que complementarla con el costo aproximado que le podríamos proporcionar a la Comisión de Presupuesto.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, presidente.

Saludo el hecho de que usted haya agendado este proyecto de ley, que da muestra que al Ejecutivo también se le esté

considerando, ya que dentro de este dictamen está incorporado lo que el Ejecutivo ha enviado.

Si bien es cierto se está considerando dentro de este dictamen obras con avance físico igual o mayor al 50%, perfecto, pero qué hay de las obras que están por debajo del 50% de avance físico. ¿Van a continuar así? ¿Qué acciones vamos a tomar?

Considero que se debería replantear, porque el hecho de que una obra esté en 20%, no significa que va a estar por años abandonada, o esté en 30 o 45%.

Creo que este dictamen es muy importante, sin embargo, considero que deberíamos tomar con mayor atención las obras que están con un avance físico por debajo del 50%.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Castillo.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, presidente.

Agradecer que se pongan en debate estas propuestas que, de verdad, son de preocupación, porque, ya como lo han dicho los colegas, la gente siente malestar sobre la clase política, siente malestar con los representantes del Congreso de la República, ya que lo único que se escucha en semana de representación es: "Congresista, termine la vereda. Congresista, termine el hospital. Congresista, termine el colegio", porque causa indignación.

Por citar un ejemplo, tenemos en la provincia de Sullana un colegio de siete años paralizado. Imagínese a toda la comunidad estudiantil perjudicada por siete años, obra que se encuentra paralizada a la fecha del día de hoy.

Tres empresas son las que han pasado por ahí, y todavía no se soluciona nada.

Como presidente de la Comisión de Proinversión y obras paralizadas del Congreso de la República, hemos recibido la información —todos ya conocen, nos la dio el contralor— en cuanto a más de mil obras paralizadas consignadas en el Decreto de Urgencia 008/2019, y tenemos muchísimas más paralizadas, eso solo por hablar del decreto de urgencia.

También tenemos información de los megaoperativos que viene realizando Contraloría, donde nos señalan que hay más de 6 mil

funcionarios que probablemente estarían incluidos en alguna investigación, porque sabemos que las obras paralizadas también tienen problemas de corrupción.

Entonces, presidente, saludar que se vean en la Agenda este tipo de problemáticas, que definitivamente va ayudar al Ejecutivo, pero finalmente, va a ayudar a la población, que ve con mucho desgano el dinero de todos los peruanos en estas obras paralizadas.

Yo creo que es importante también revisar el régimen, que de manera permanente ya no excepcional como estaba planteado en un inicio, yo creo que esto va a generar un mecanismo no muy positivo, pero definitivamente, yo creo que es importante trabajarlo ahora, teniendo en cuenta también que dentro de poco...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-

Gracias, congresista Castillo.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Karol Paredes.

La señora PAREDES FONSECA (AP).- Gracias, señor presidente, por su intermedio a todos los colegas del Congreso.

Señor presidente, solicito la acumulación del Proyecto de Ley 3020/2022-CR, que promueve la ejecución de las obras públicas paralizadas hasta su culminación, por cuanto, trata de la misma materia contenida en el texto sustitutorio que estamos debatiendo, lo que permitirá, la reactivación de las obras paralizadas por años que perjudica el desarrollo de nuestros pueblos. Asimismo, reactivará la economía en todos los pueblos donde justamente están estas obras paralizadas.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).- Señor presidente, muchas gracias.

Una vez más queremos nosotros saludar desde la bancada Perú Libre, esa iniciativa que ha dado usted, este gesto por qué, porque si efectivamente, nuestros hermanos peruanos necesitan la reactivación de estas obras paralizadas; pero también hay una pequeña observación, que es mínima y que se tiene que mejorar.

Dentro de esa observación, señor presidente, por su intermedio es necesario que llevemos a cuarto intermedio por qué, porque vemos que solamente se han considerado el avance físico más del 50%, de esas obras paralizadas, a nivel nacional tenemos obras paralizadas menores del 50%.

Es por ello, señor presidente, necesitamos que se nos considere ello, o ver la mejor medida de tomar en consideración, porque serían también perjudicadas algunas obras que no estarían beneficiadas y por ende, esto generaría también un desarrollo social, económico y por ende, es un tema que se tiene que solucionar con la brevedad posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Luego, le preguntamos congresista Portalatino.

Tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, luego el congresista Valer.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, presidente.

Sin duda, tenemos que saludar los proyectos que hoy la población exige, requiere, porque estas obras que han sido programadas para poder beneficiar a sectores de la población, en los distintos ámbitos en educación, en salud, en carreteras, y que hoy, como lo han señalado miles de obras paralizadas, millones de soles, o miles de millones paralizados y lo peor de todo ello es, que la población, la ciudadanía que tenía la expectativa de poder recoger esos beneficios o tener esos derechos, simplemente se ha visto en la nada.

Pero en la misma línea de mis demás colegas, creo que es importante, también, señalar, de que concretamente en la región Arequipa, de la cual procedo por ejemplo tenemos tres hospitales, en tres provincias que están paralizadas al 80%, 90%, en los distritos de Caylloma, en los distritos de La Unión, perdón, en la provincia de La Unión, en la provincia de Camaná, la provincia de Caravelí están paralizados el 80%, de ellos.

Probablemente, este proyecto que aprobemos hoy, los beneficien para que se reactiven nuevamente, pero también, en mi misma región tenemos otras grandes obras de envergadura, que están paralizados al 30, al 40%, y qué pasaría con ellos, creo que tenemos que ser integrales con el propósito de que los proyectos que estamos planteando, tengan este objetivo real y directo.

En ese sentido, en la misma dinámica de la congresista Portalatino, sería importante que exista este cuarto intermedio para poder consensuarlo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..-Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer, y luego el congresista César Revilla.

Adelante, congresista.

El señor VALER PINTO (PD)..- Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, con todos los colegas.

Presidente, este proyecto de reactivación de proyectos de inversión paralizados en todo el país, que de acuerdo a la información de la Contraloría, que son más de dos mil, es conveniente abarcarlo en todo su universo, y no solo de una parte de este total; por las diferentes razones que nuestros colegas han expuesto.

Por ejemplo, en Lima este, Lima Metropolitana, existe el hospital COVID-19, así lo llaman, cuando era el hospital de ATE, Vitarte, que hasta ahora no ha sido entregado por la empresa constructora. Los tomógrafos del año 2005, siguen empacados y no son utilizados hasta la fecha.

Por tanto, señor presidente y queridos colegas, esta iniciativa legislativa, donde el Poder Ejecutivo y Fuerza Popular, y otros autores de los proyectos de ley, han puesto fortaleza e iniciativa para poder legislar.

Creo que es conveniente que pase a un cuarto intermedio, para también precisar, qué va a pasar con los que están en proceso de conciliación, y qué va a pasar con los laudos que ya se están dictando. Porque algunas de ellas ya existen conciliación entre gobierno regional y empresas, o gobierno nacional y empresas, como es el caso de Ramiro Prialé, en la avenida Ramiro Prialé Prialé, etcétera.

Y creo que en esta iniciativa legislativa, no se está precisando las consecuencias de los laudos arbitrales y de la conciliación que existe a la fecha.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..-Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista César Revilla, luego el congresista Héctor Acuña. Dos minutos.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Muy buenas tardes, presidente.

Por su intermedio saludar a la toda la Representación Nacional.

Es importante aclarar a todos los colegas, las leyes no son retroactivas, y si existiera ya alguna solución entre ambas partes, en algunas disputas de alguna obra, bueno pues, en la aprobación de esta norma no la va a afectar.

Es importante recordar, presidente, que tenemos que tomar acción rápida, para poder solucionar problemas que llevan años, y que no permiten el desarrollo del país.

No podemos castigar doblemente a la población. Primero, porque hubo una obra mala, después con la no culminación.

No podemos castigarlo con los problemas que han tenido de pagar los impuestos, y peor aún, con la no culminación de la obra, que al final nos va a beneficiar.

Este es el sentido de [...] este proyecto.

Agradezco a los colegas de Fiscalización y Economía que han incorporado el texto de Reconstrucción por Cambios, porque Reconstrucción por Cambios, el modelo *itu yi y demás, fue pensado en una forma, y al final como todo es perfectible, también tiene proyectos paralizados.

Y esto va a permitir que las obras se culminen, se logren a buen puerto.

Necesitamos aprobar, presidente, mostrar unidad como muchos colegas siempre invocan, para solucionar los problemas del país, que en infraestructura y la brecha que tenemos. Y eso, presidente, se va a lograr a través de este proyecto.

Espero que la Representación Nacional muestre madurez en ese aspecto, y que todos juntos logremos que este proyecto llegue a buen puerto, y que pueda resolver los problemas que la comunidad más olvidada tiene.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, luego el congresista Flavio Cruz.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (ID).— señor presidente, muy buenas tardes. Por su intermedio también a los colegas.

En realidad, señor presidente, yo estoy de acuerdo. De alguna forma quisiera solicitarle, se apruebe el cuarto intermedio, ya que con relación al destrabe de estas obras o la reactivación de obras paralizadas, son varios proyectos. Tenemos del Ejecutivo y tenemos de varios congresistas.

En mi caso, tengo el proyecto de ley 511, que fue presentado el 21 de octubre del año pasado, y en realidad tiene que ver exactamente con la reactivación de las obras paralizadas.

Y creo que es conveniente de una vez juntar todos los proyectos para que salga un proyecto muy potente, porque de lo contrario creo que estamos atacando solo la mitad del problema.

Esa sería mi solicitud.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, por favor.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Creo que ahí, al fondo, están deliberando...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, por favor, para que puedan..

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Están aquí algunos compañeros, señor presidente, están contactándose con los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, y ellos manifiestan que, la idea que se habiliten las obras que...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Martínez.

Congresistas, por favor, si pudieran ir un poco más hacia el pasadizo.

Congresistas, no podemos seguir si seguimos hablando, por favor.

Gracias.

Continúe, congresista.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— De nada, presidente.

No quería yo poner en cuestión justamente esa deliberación que están haciendo ahí al fondo. Yo creo que está bien, lo que pasa es que tengamos las cosas claras.

Al parecer, la delimitación de que se habiliten obras por encima del 50%, cuya ejecución esté por encima del 50%, es que para eso lo tienen estudiado en el Ejecutivo, de tal forma que eso es viable, posible y que sea factible de ejecutar las obras, porque faltaría terminar, por ejemplo, de 5, 10, 20%, 30%, entonces, el Ministerio de Economía y Finanzas está diciendo que necesita un marco legal para que efectivamente en este tiempo que falta ejecuten esas obras, terminen esas obras.

Entonces, eso sí sería un destrabe real, pero si hacemos o incluimos aquellas que están por debajo del 50%, entonces, no tendríamos el presupuesto. Eso sería, y muchísimas obras están por debajo del 50%, por el que exhortaríamos al Ejecutivo en todo caso, proponga otro proyecto de ley.

Entonces, no sé cómo está quedando justamente mi vocera, de Perú Libre, cuáles son los términos medios, porque no tenía previsto participar, pero de pronto voy por el cuarto intermedio, para deliberar y estudiar mejor este tema. Voy por ahí.

Creo que en todo caso, señor presidente, es necesario un cuarto intermedio, me sumo, porque de pronto uno va escuchando diversas versiones y entran en confusión, entran dudas, viene la versión del Ejecutivo, es distinta, aquí todos queremos efectivamente que todas nuestras obras también entren, entonces entramos en una confusión.

Creo que es razonable el cuarto intermedio, señor presidente, me allano al pedido y lo planteo también.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Le vamos a pedir al congresista Ventura, que evalúe, le voy a pedir que todavía lo evalúe, porque son cuatro cuartos intermedios que han pedido.

Mientras tanto, le damos la palabra al congresista Alfredo Pariona.

Adelante, congresista.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Por su intermedio, a los colegas y a nuestra población nacional.

Efectivamente, este tema de las obras paralizadas ha generado un malestar de nuestro territorio nacional. En Huancavelica tenemos varias, entre hace poco, el hospital regional con una inversión de 300 millones, pero también hay que ver las responsabilidades.

¿De quién es la responsabilidad? Puede ser del gobierno local, del gobierno regional, de los ministerios, del contratista. Entonces, hay que hacer un estudio, hay que darle una sanción más real y rápida, hay que ser ejecutivos.

¿Qué va a suceder con una obra que está al 10%, al 20%, al 30, 40%? ¿Se va a quedar por muchos años más como tal?

Mientras tanto ya se invirtió un monto considerable, el dinero que es de la población.

En ese contexto, para que puedan, de repente, los colegas que han creado las iniciativas, para que puedan un poco más mejorar; hay que darle, para la reactivación económica, las obras que han comenzado, pues, su inversión, así sean mil soles, dos mil soles. Pero también, paralelamente, las sanciones que se cumplan* de inmediato, que sean drásticas, porque hay que tener por entendido que hoy en día las empresas son famosas por abandonar las obras; obviamente luego que han cobrado casi el 70% del tema económico y su avance a un 50 o 40%, hasta menos ¿Pero con qué?, con la confabulación de funcionarios, de personal que puede ser de gobierno local, del gobierno regional, ¡del Gobierno Nacional, ni qué decir!

Entonces, aquí prácticamente la decisión que nosotros podemos adoptar, y nuestra población...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Margot Palacios, tiene la palabra; dos minutos.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Muy buenas noches, señor presidente, muy buenos noches a todos los colegas congresistas.

Me preocupa esta iniciativa legislativa y quisiera que me pueda, en todo caso, aclarar, tengo una consulta ¿Esta iniciativa legislativa se va a orientar a facilitar la reanudación de desembolsos, inclusive a empresas responsables de la paralización? O sea, empresas que han paralizado la ejecución de las obras ¿Se va también a desembolsar a estas? Es la pregunta; porque estaríamos en este caso, nosotros, diciéndoles: "Muy bien, empresa, has paralizado, pero ahora con esta iniciativa legislativa te vamos a hacer el desembolso para que tú concluyas el porcentaje que te falta".

Si es en esas condiciones, mi voto va a ser en contra.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Marticorena, tiene la palabra; dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Yo creo que todas las regiones tenemos los mismos problemas de trabas de las obras que están paralizadas. Ya sabemos claramente que eso perjudica a la población, fundamentalmente también al Estado, por el desembolso del dinero.

Lo que yo planteo, acá ya se ha dicho; para mejorar el texto y para evitar confusión en lo que se está señalando —ya aquí lo han planteado algunos congresistas— cuarto intermedio para que los congresistas que han planteado este proyecto de ley y, el Ejecutivo, se pongan de acuerdo en el texto, porque yo lo que veo ahí es que hay voluntad de resolver este tema, porque es un tema que viene desde hace muchos años.

Por eso sugiero, señor presidente, se ha pedido un cuarto intermedio para la revisión y que la Comisión dé un mejor texto y que todos aprobemos este proyecto de ley, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, congresista, en eso está el presidente de la Comisión, ahora.

Pidió la palabra el congresista Edgar Tello. Tiene la palabra, dos minutos.

El señor TELLO MONTES (BM).— Señor presidente, gracias por la palabra.

Creo que cuando se refiere a las obras que requiere nuestro país, sean colegios, sean hospitales, y están paralizadas por mucho tiempo, ¡porqué ponerle de repente trabas!, hay que darle las facilidades y ampliar y aprobarlo.

Pero si mis colegas congresistas necesitan mayores precisiones sobre qué es lo que necesita realmente con este proyecto, no hay ningún inconveniente; creo que a la Comisión se le ha planteado que haga la precisión en el cuarto intermedio.

Indudablemente yo estoy seguro de que pensando en el país, pensando en los beneficiarios, que van a ser nuestros alumnos, los pacientes que necesitan sus hospitales, yo creo que todos nos vamos a poner la camiseta para que se pueda aprobar y dar la ampliación del presupuesto que necesitan para terminar las obras paralizadas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Habiendo ya terminado...

Congresista Martínez; antes de cederle la palabra al congresista Ventura, para que nos dé su respuesta.

Adelante, congresista Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidente.

Yo quiero invocar al Congreso de la República, a que cuando aprobemos leyes, no nos sometamos a lo que dicen o a lo que van a pensar de lo que hacemos aquí en el Congreso de la República.

¿Saben porque estamos pasando esta situación? Porque no hay que reelegir a alcaldes, a gobernadores y la inexperiencia les ha hecho cometer muchos errores a los alcaldes, a los gobernadores. Es por ello, que no han logrado ejecutar las obras públicas o terminarlás.

No reelijan a los congresistas. Es por ello, que hay congresistas que nos dejamos manejar en el tema legislativo, por lo que dicen, por lo que piensan otras personas, sino lo que piensa el parlamentario. Es un proyecto de ley que va a reactivar la economía nacional ¡Entiéndanlo! Va a ser que la obra pública que está paralizada logre culminarse, para que

los hospitales paralizados los pueda utilizar la población que tanto los necesitan, para mejorar la educación, porque hay colegios que no se han concluido, para que haya unión entre pueblos, porque la carretera no se ha concluido. Esto me parece ilógico.

Cuando uno tiene el presupuesto para hacer una obra y está paralizado, ese presupuesto está ahí, es un presupuesto reservado, no ha generado un nuevo marco presupuestal para darle el dinero a esa obra, solo es cuestión de decisión, es más, ni siquiera se necesita una ley. El alcalde tiene toda la facultad de hacer un corte técnico financiero de esa obra, generar un nuevo expediente y culminar la obra.

Aquí falta decisión, señor presidente, señores congresistas, que las obras paralizadas continúen sin excepción alguna, porque son dinero muerto ¿Que ganamos..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Treinta segundos, congresista.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Treinta segundos.

¿Qué hagamos teniendo una obra, así haya tenido el 10, el 15 o el 20% avance paralizada? Es plata muerta, hay que reactivar esa obra y hay que culminarla, así de simple. Si se va a aprobar con un 50% de avance, un 40% de avance, es aprobar nada, deben aprobarse todas las obras que están paralizadas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, ha finalizado el debate.

Tiene la palabra el congresista Ventura Ángel, presidente de la Comisión de Fiscalización.

Por favor, escuchemos lo que va a decir el congresista. Adelante, congresista.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias.

Señor presidente, aceptamos los diversos pedidos de los señores congresistas, a fin que en el artículo 2 se señale que el avance físico sea del 40%, tal como se consigna en el Proyecto de Ley 1762 del Poder Ejecutivo.

En consecuencia, señor presidente, agradezco de antemano a la representación nacional por el apoyo, brindando el voto necesario, dado que la aprobación de este proyecto potenciaría y reactivaría miles de obras paralizadas a nivel nacional, en beneficio de las grandes mayorías de nuestro país.

Pido al señor relator dar lectura a la quinta disposición complementaria.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, lea la parte pertinente al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al texto sustitutorio presentado.

Artículo 2.— Obra pública paralizada.

2.1. Parte pertinente.

La presente ley aplica a todas las entidades del Estado que tengan a su cargo la ejecución de las obras públicas paralizadas a las que se refiere el artículo 1, contratadas bajo la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado que cuenten con un avance físico o mayor al 40% y, que a la fecha del registro del inventario al que se refiere el artículo 3 de la presente ley, cumplen con algunos de los siguientes supuestos:

1. El contrato se encuentra vigente, pero son reportar ejecución física por un periodo igual o mayor a 6 meses.
2. Provenga de un contrato resuelto o declarado nulo.

Disposición complementaria

(...)

QUINTA.— Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) paralizadas del plan integral para la Reconstrucción con Cambios.

1. Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) paralizadas del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, ejecutadas bajo los alcances de la aplicación del artículo 7A de la Ley 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 071-2018-PCM, en adelante Reglamento ARCC.

Se pueden reactivar considerando las siguientes disposiciones:

a) Se considera intervención paralizada aquella que cuente con un avance físico igual o mayor al 40% y que, a la fecha del

registro del inventario a que se refiere el numeral 2 de la presente disposición, cumpla con alguno de los siguientes supuestos: i) El contrato se encuentre vigente, pero sin reportar ejecución física por seis meses o más; o, ii) Provenga de un contrato resuelto o declarado nulo.

b) Las Entidades Ejecutoras del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios elaboran un inventario de intervenciones paralizada, el informe del estado situacional y la lista priorizada de obras paralizadas conforme a lo establecido en los artículos 3 y 4 de la presente ley, salvo lo referido al registro.

Las obligaciones establecidas en los citados artículos y la unidad ejecutora de inversiones del Sistema Nacional Programación Multianual y Gestión de Inversiones son realizadas por el responsable de la unidad ejecutora de inversiones al que se refiere el numeral 8A.2 del artículo 8A de la Ley 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

c) El Inventario de Intervenciones Paralizadas, sus actualizaciones y la resolución que aprueba la lista priorizada de intervenciones paralizadas al que hace referencia la presente ley se publican en la sede digital de la entidad ejecutora prevista en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, en un plazo no mayor de cinco días hábiles desde su emisión o actualización, según corresponda.

d) La reactivación de las IRI paralizada se realizan conforme a lo establecido en los numerales, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10 y 5.11, del artículo 5 de la presente ley, salvo:

i) Las modificaciones contractuales y la resolución del contrato establecidas en el numeral 5.2, que se sujetan a lo establecido en el mismo contrato y el reglamento ARCC; ii) La resolución del contrato establecida en los numerales 5.3 y 5.9 que se sujeta a lo establecido en el reglamento ARCC; y, iii) La invitación a los postores que participaron en el procedimiento de selección que derivó en el contrato de ejecución o supervisión de obra referido en los numerales 5.7 y 5.11 que se sujeta a lo establecido en el Reglamento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

e) En los contratos nuevos para la ejecución del saldo de obra, las partes pueden acordar incorporar a la cláusula de solución de controversias del contrato que se someten a una junta de resolución de disputas.

En aquellos contratos de saldos de obra cuyos montos sean iguales o superiores a cinco millones de soles esta incorporación es obligatoria.

En los contratos de ejecución de obra que se encuentren vigentes y se reanuden al amparo de lo establecido en la presente disposición, las partes pueden incluir en la cláusula de solución de controversias que se someten a una Junta de Resolución de Disputas.

La organización, administración, actividades y demás condiciones de la Junta de Resolución de Disputas que se inicien en el marco del presente artículo, se sujetan a la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF.

2. La autoridad brinda la asistencia técnica necesaria e interpreta la presente disposición, excepto en lo referente a Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF.

3. La presente disposición tiene vigencia en tanto se implementen las intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

Suscrito por los presidentes de la Comisión de Fiscalización, congresista Venturo Ángel y congresista Barbarán Reyes presidenta de la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien.

Habiendo finalizado el debate y habiendo dado lectura al texto sustitutorio, sírvase marcar asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia, ah congresista Barbarán tiene el uso de la palabra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).- Sí, sí presidente, muy breve.

Solo, han considerado o están solicitando la acumulación del Proyecto 511, que deberá desacumularse del dictamen de la Comisión de Economía, correspondiente.

Ha habido una observación porque al parecer por error anteriormente, lo habían acumulado un dictamen que no correspondía, cuando el dictamen que corresponde, es este.

Por eso, solicito también, presidente, la acumulación del proyecto 511 en este dictamen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias congresista.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado su asistencia 112 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 106 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio que garantiza la reactivación de proyectos de inversión paralizados.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 106 congresistas, ninguno en contra y ha habido 2 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio que garantiza la reactivación de proyectos de inversión paralizados.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Fiscalización.

Adelante congresista Ventura.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, señor Presidente.

Dada la alta votación el día de hoy, solicito se exonere la segunda votación y se proceda a la votación respectiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien congresista, atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Fiscalización, se va a consultar con la misma asistencia la exoneración de segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 104 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio que garantiza la reactivación de proyectos de inversión paralizados.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 104 congresistas, ninguno en contra y ha habido 2 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyectos de ley 632 y 1267. Se propone declarar el 22 de abril de cada año, como Día de la Lucha Contra el Terrorismo.(*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente al artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, aprobado en la sesión de la Comisión Permanente, celebrado el 21 de julio de 2022.

Tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).- Muchas gracias, presidente.

La Comisión de Defensa Nacional, en su décimo quinta sesión ordinaria, realizado el pasado 30 de mayo de 2022, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en los proyectos de Ley 632-2021 y 1267-2021, del congresista Lizarzaburu y el congresista Ciccía.

En el Pleno del pasado 21 de julio de 2022, se aprobó por mayoría la votación del dictamen mencionado, habiendo solicitado el congresista Ciccía Vásquez la acumulación de su

Proyecto 632, lo que recién se formalizará al aprobarse esta segunda votación.

Esta ley propone declarar el 22 de abril de cada año como el Día de la Lucha Contra el Terrorismo, fecha que se conmemora el operativo realizado por nuestra gloriosa Fuerzas Armadas, denominada Chavín de Huántar.

Durante esa operación militar, 195 comandos lograron liberar a 72 rehenes, que fueron retenidos ilegalmente en la embajada del Perú por el MRTA, grupo sanguinario.

Esta iniciativa es concordante con la opinión emitida por la Policía Nacional del Perú sobre el Día de la Lucha Contra el Terrorismo, como símbolo de un hito de la historia contra el terrorismo, ya que se considera que el día 22 de abril cumple con los supuestos contenidos en la opinión recibida para ser declarado como Día de Lucha Contra el Terrorismo.

Presidente, colegas congresistas, es importante que estos actos de especial significado para nuestra patria sean complementados con el accionar que debe desarrollar el Ministerio de Educación junto a nuestros niños y adolescentes en las escuelas, donde se debe conocer la importancia de la fecha y, obviamente, celebrarla con orgullo, rechazando categóricamente cualquier insinuación del retorno de este flagelo.

Por ello, presidente, el Ministerio de Educación debe disponer las acciones necesarias para que en las instituciones educativas públicas y privadas se conmemore esta fecha de especial significado, inculcando en nuestros niños y adolescentes este ejemplo de amor a la patria.

Asimismo, presidente, esta propuesta no conlleva a iniciativa de gasto y ha recibido opiniones favorables de los ministerios de Defensa, Interior y además de Justicia.

Por lo expuesto, presidente, solicito el apoyo de la Representación Nacional esta iniciativa de justicia que coadyuva al proceso de pacificación de nuestra patria.

Presidente, colegas congresistas, decimos: Terrorismo Nunca Más.

¡Viva el Perú!

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene el uso de la palabra el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu como autor del proyecto de ley.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Muchas gracias.

Señor presidente, colegas congresistas, esta noche en breves momentos vamos a votar y pido el apoyo de todos ustedes a este proyecto en el cual nos ayuda a visibilizar y que toda la nación vea, recuerde de manera honorable a todas aquellas personas que ofrendaron su vida y derramaron sangre en nuestro suelo patrio en defensa contra el terrorismo.

El 22 de abril es una fecha muy significativa y muy importante para nosotros, y yo creo que es muy importante para todo el pueblo peruano que el 22 de abril, día del rescate de los rehenes en la operación Chavín de Huántar, quede perennizado como un momento de honor y de honorabilidad y de recuerdo a todos los integrantes de nuestras Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.

Cuento con el voto de todos ustedes.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Ciccía, usted es autor.

Se da inicio al debate.

Algún congresista desea hacer uso de la palabra.

Congresista Luque, tiene uso de la palabra, dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Me parece importante, en términos declarativos, ratificar la lucha contra el terrorismo.

Quisiera sugerir que en el artículo 2, que habla sobre actividades conmemorativas..

Porque dice: "22 de octubre de cada año el Ministerio de Educación dispondrá acciones necesarias para que en instituciones educativas públicas y privadas se realicen actividades con ocasión de conmemorar.. el reconocimiento y recordatorio del esfuerzo, sacrificio de Fuerzas Armadas y Policiales".

Creo que, en este artículo 2, debería además incorporarse, por ejemplo, el trabajo que hicieron las rondas campesinas, que también fueron actores fundamentales en la lucha contra el terrorismo, lo hicieron también comités de autodefensa. De hecho, fueron actores fundamentales en la lucha contra el terrorismo.

Entonces, pregunto por qué no incorporar en este artículo 2 también a estos otros actores que han luchado contra el terrorismo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila.

Congresista Pasión Dávila, disculpe.

Antes estuvo el congresista Aguinaga, luego el congresista Pasión Dávila.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, presidente.

Quizá dos minutos es un tiempo demasiado corto para traer a la memoria esta fecha tan importante, presidente.

Usted particularmente jugó un rol especial en lo que fue esta acción de comando en la recuperación de la Embajada del Japón.

Fatalmente, la mezquindad que se vivía en esos tiempos, después del gobierno de Alberto Fujimori, generó que los comandos que usted comandó, señor presidente, tuvieran una persecución judicial de 18 años.

Esta acción, a través de los túneles, esta acción que se llama Chavín de Huántar, que se estudia en todas las escuelas militares del mundo, aquí en el Perú, por los peruanos que estaban cargados por este grupo lleno de mezquindad, lo único que hicieron fue pretender desacreditar y llevar a los comandos, que en otras latitudes serían nuestros héroes nacionales, aquí los hemos sometido a más de 18 años de persecución judicial, y hoy día se pretende nuevamente reabrir estos casos.

Por eso, presidente, este Congreso de la República, esta representación nacional tiene que justamente nominar como lo ha señalado el presidente de la Comisión de Defensa, como el Día de la Lucha contra el Terrorismo, el día de la lucha contra estos asesinos que vinieron a matar y a destruir el país. Qué fecha más memorable.

Estoy seguro que vamos a tener una aprobación unánime.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente.

Acciones importantes que pasaron en la vida es necesario recordarlas y darles un significado especial.

También los peruanos deben saber qué acciones ha habido al interior de nuestro país.

Los niños deben saber que no solo el terrorista ha matado a los peruanos, sino también los militares.

Eso también se tiene que saber.

No ha habido una acción contundente de parte del Estado que haya podido frenar estas acciones. Y esto cada uno lo lleva en su conciencia respecto a quienes han actuado con mala fe contra los humildes campesinos.

Eso también se debe saber.

Acá nosotros no podemos ignorar acciones que han pasado dentro de nuestra historia. Se debe saber la verdad para escribir una nueva historia del Perú, los antecedentes que nos han enseñado, ya que así podremos pensar en un país distinto sin odio.

Los humildes campesinos también tienen derecho a ser reconocidos.

En ese sentido, tenemos que reconocer a las rondas campesinas y a las organizaciones de base que han combatido contra el terrorismo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Alejandro Muñante, tiene la palabra.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Qué duda cabe que conmemorar una fecha tan importante en la historia de nuestro país está bien propuesto por los colegas

que han sustentado este proyecto de ley que hoy estamos debatiendo en el Pleno.

Considero, que es sumamente importante que los peruanos tengamos una fecha especial dentro del año, para recordar estas gestas históricas en defensa de nuestra democracia y nuestra República, en contra de la insania terrorista marxista-leninista, porque hay que decirlo con todas sus letras.

Señor presidente, recuerdo que cuando estuve colaborando en la Comisión investigadora, hace unos años atrás de los textos escolares en la Comisión de Educación, informe que fue aprobado por la Comisión de Educación, pero que finalmente fue archivado, porque allí mismo no más, el expresidente Vizcarra disolvió el Congreso de la República, un informe que tenía sustento basto con respecto a la tergiversación de la historia de la época del terrorismo, y creo que es importante que esta fecha, también sirva para que los colegios, las instituciones públicas, todas ellas, puedan hacer realmente una reivindicación de lo que fue realmente la historia del terrorismo en nuestro país.

Y llamo aquí, la atención también aquellos colegas, que hoy están reconociendo los comités de autodefensa; sin embargo, son también los mismos que buscan que el Congreso derogue la Ley que reconoce a los comités de autodefensa, que tal contradicción, presidente, es importante que seamos sinceros, honestos y congruentes con lo que decimos y con lo que hacemos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, luego el congresista Alejandro Cavero.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, señor presidente, por su intermedio.

Recordemos no más las acciones represivas de las Fuerzas Armadas en Barrios Altos, en la residencia de Japón, así como las ejecuciones, desapariciones de más de 100 estudiantes, catedráticos y trabajadores de la Universidad Nacional del Centro.

Respecto al proceso de violencia política en el Perú durante los años 1980 y 2000, la Comisión de la Verdad y Reconciliación bajo la presidencia del señor Mario Vargas

Llosa, emitió 171 conclusiones, estableciendo la responsabilidad de las actuaciones de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

Y quiero citar una conclusión, señor presidente, una de ellas, puede afirmar que el distanciamiento entre la policía y las poblaciones tendió a agudizarse conforme se desenvolvía el conflicto armado interno, este hecho facilitó el arraigo de una mala imagen de la policía como perpetrador, o en el caso de las zonas con cocaleras como corrupto vinculado en el narcotráfico, no lo decimos nosotros, lo dice la CVR.

Por lo tanto, nosotros sí queremos que tener historia, pero historia correcta y que eso no se manche.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señora congresista, solamente quiero pedirles que nos vayamos sobre la dirección del proyecto de ley, sin irnos a los costados.

Tiene la palabra el congresista Hernando Guerra García.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, presidente.

Primero, hacer una rectificación, cuando uno quiere hablar de historia tiene que decir la verdad y la Comisión de La Verdad, no fue presidida por Vargas Llosa, fue presidida por Salomón Lerner, y cuando uno quiere referirse a la verdad, no puede llamarle a este periodo, un periodo de violencia política, no fue un periodo de violencia política, fue un periodo de terrorismo, un periodo de asesinatos, y fue un periodo en que el Estado se defendió con sus armas, con las armas que podía, con las armas legales, con las armas de nuestro Ejército, porque así se defiende un Estado, cuando identifica al enemigo y el enemigo ha sido Sendero Luminoso, el MRTA. Y si hay acá quienes quieren pasar por agua tibia, pues bien que la ciudadanía sea testigo de quiénes le llaman violencia política y de quiénes se ponen de costado.

Cuando se trata de dejar bien claro, quién estuvo contra nuestra República, quién fue el enemigo de la democracia y quién masacro a campesinos; si queremos hacerlo de la vista gorda, okay, ahí estarán sus votos y eso lo verá la ciudadanía. Pero de ninguna manera hay que distorsionar la verdad y la historia.

Muchas gracias, presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresoista Alejandro Caverro, tiene la palabra.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).- Muchas gracias, presidente.

Efectivamente creo que es fundamental que tengamos una fecha conmemorativa, para llamarle precisamente como dice el proyecto, a las cosas por su nombre.

Y aquí tenemos que hablar de terrorismo, presidente, no de conflicto armado interno, violencia política. Este era un grupo de gente absolutamente demencial, que se levantó en armas contra el Estado Peruano, y asesinaban a sus compatriotas a sangre fría, presidente. Secuestraban, mataban.

Y, realmente, presidente, lo que tenemos que hacer, es recordar para permitir que esto nunca más vuelva a ocurrir, presidente.

En ese sentido, si creo que es fundamental que tomemos conciencia. Yo tengo 30 años, presidente, yo nací el año 1992.

Y hoy día alrededor de 35 a 40% de los peruanos, tienen menos de 35 años, lo que quiere decir, que quizás no vivieron efectivamente las épocas más crudas del terrorismo y de la hiper inflación, y del gobierno nefasto que tuvimos en los 80, presidente.

Por ese sentido, creo que es importante que tengamos una fecha conmemorativa, para recordar y para que la gente joven, pueda saber cómo vivió el Perú esas épocas y que nunca más se vuelvan a repetir. Y llamar las cosas por su nombre, y conocer la historia para no volver a repetirla, presidente.

Creo que es importante que tengamos esta fecha conmemorativa, llamemos a las cosas por su nombre, y condenemos allá a los asesinos, a los terroristas, a los genocidas que tanto daño le hicieron al Perú, y que algunos acá, hasta el día de hoy, quieren volver a reivindicar.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, congresista.

(Aplausos).

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina. Dos minutos.

Adelante, congresista.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM)..- Muchísimas gracias, señor presidente.

Los que hemos vivido esta gran flagelo del terrorismo, sabemos muy bien que no deseamos que vuelva a suceder en nuestras generaciones

Es decir, no queremos que lo vivan nuestros hijos y nietos.

Nadie, absolutamente nadie tiene derecho a quitarle la vida a otra persona.

Nadie tiene derecho a imponer sus ideas políticas mediante las armas, mediante el terror. Miles de muertos, campesinos humildes.

Por suerte, este cáncer que tuvo el Perú, el terrorismo, ocupó solamente 20 años de nuestra milenaria historia, historia tan rica, que en su línea de tiempo, tiene culturas grandiosas, como Chavín, Paracas y otras culturas Preincas. Luego nuestra Cultura Inca, el Virreinato.

Finalmente, La República, última etapa que llega a 200 años definitivamente. Los hechos terroristas en nuestro país, se puede revisar para que nunca vuelvan estos actos genocidas.

Por ello, es importante que peruanos de su talla, señor presidente, que fue un actor importante en las operaciones de rescate en la Embajada Japonesa, sea ahora el Presidente del Poder Legislativo.

[...?] que se alejan del principios [...?] pero fundamentales.

Nunca más el terrorismo, [...?] contra el terror.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona.

El señor PARIONA SINCHE (PL)..- Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente aquellos que tienen pues hoy sus 30 años, menos años, no conocen la historia.

Y aquellos que tenemos de repente por encima de los 50, conocemos lo que ha sucedido.

Totalmente de acuerdo con lo que han manifestado; pero por qué sesgamos, hay que tener claro, hay que decir las cosas como son. También hubo pues terrorismo del Estado.

Recordemos tantos acontecimientos: Caso Acomarca, la *universidades, están por el Perú, 250 estudiantes, la mitad descuartizados, aparecían por cualquier lugar, el resto desapareció hasta hoy.

Caso Cantuta, por nueve estudiantes, como obviamente por ser cerca a Lima, han podido visualizar, se conoce lo que ha sucedido; y en otros lugares, qué ha ocurrido.

Entonces, hay que darle una historia real al pueblo peruano, justamente aquellos que tienen menos de 30 años, hay que conocer la historia como tal.

Como hay intenciones seguramente para poder controlar, pero todo una población juntarlos, luego, incluso en algunos lugres hacerlos cavar supuestamente para una piscigranja, luego ahí enterrarlos. Y previamente a las damas cometieron una serie de abusos mucho más crueles.

Entonces, esos detalles deben de servir como una lección y en adelante construir, construir qué cosa, lo que viene a ser la democracia, lo que viene a ser... Y que la población acceda a los servicios que necesita, como hoy seguimos todavía, un sector pequeño por supuesto sigue viviendo pues de lo viene a ser el Estado.

Y la inmensa mayoría, como hoy, seguimos en la carencia, en las dificultades, sin luz, sin agua, sin servicios básicos, ¿cómo vamos a atender ahí?

Es momento de reordenar el Estado, y para ello ¿qué necesitamos? El tema económico obviamente. Ese tema económico, ¿qué se tiene que hacer? Se tiene que distribuir, y por otro lado los impuestos, que estos famosos dueños del Perú tienen que pues contribuir.

Por lo menos esa deuda que se tiene hasta el momento hay que cobrarla. Por qué no nos ponemos a pensar en cobrar a estas grandes empresas, ahí está Telefónica, ahí está Claro, ahí están las empresas mineras. Cobremos. Con ese dinero atenuamos pues la necesidad.

Hay que darle calidad de vida a estos ciudadanos, y estos 200 años, qué importante sería que este Congreso se oriente por ese lado. El tema económico, repito, es el punto de partida hoy para poder empezar a atender las necesidades de nuestra población.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Sí, presidente, por su intermedio, con todo respeto.

Nuevamente, sumar a la propuesta que creo podría ameritar incluso un cuarto intermedio o en todo caso la coordinación respectiva, para que el artículo dos de la fórmula legal, en donde se dice, que busca el Ministerio de Educación, realizar acciones que conmemoren el reconocimiento y recordatorio del esfuerzo y sacrificio de nuestras Fuerzas Armadas y Policía.

Yo pediría se tome en cuenta y se agregue la propuesta de la congresista Luque, en donde por supuesto, sin duda, creo que acá nadie, yo la verdad tengo mucha pena que algunos colegas crean que se va a reivindicar el genocidio, el asesinato a sangre fría, la cuota de sangre de personas inocentes.

Yo creo que acá nadie reivindica eso en absoluto y me apena sentir que hay colegas que quieren entrar nuevamente a intentar decir o alinear a la izquierda con el sector terrorista, que para nosotros y yo reivindico, fue totalmente nefasto y no queremos volver a repetir, pero que se agregue sí que también quienes lucharon contra el terrorismo fueron, no solamente las rondas campesinas, las comunidades campesinas, los comités de autodefensa, aquellas comunidades autogestionarias, en donde, por ejemplo, en Villa El Salvador, reflejó la lucha contra el terrorismo desde la ciudadanía organizada, la hoy por hoy recordada María Elena Moyano, y en la memoria de que no fueron solamente Fuerzas Armadas, seguramente, hubo un papel importante, pero fueron también la sociedad civil, los campesinos y la propia izquierda democrática, la que luchó contra el terrorismo.

Que se agreguen esas organizaciones de la sociedad que lucharon y se enfrentaron contra el terror, contra la muerte y contra el asesinato. Porque, hoy en día estamos en un Congreso que no avala esto y por eso estamos aquí dialogando, presidente.

Ojalá que fruto del diálogo, también se recojan estas sugerencias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe.

Adelante, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Muchas gracias, presidente.

Muy buenas tardes, a través de usted a toda la representación nacional.

Yo saludo este proyecto porque es necesario que las futuras generaciones puedan conocer la estricta verdad histórica.

Es necesario para que no vuelva a repetir hechos tan luctuosos y tan tristes en nuestro país, que las futuras generaciones puedan conocer lo que ha pasado en nuestro país.

Como representante de la Región de Ayacucho, que fue el epicentro lamentablemente de la insania terrorista, tanto de los subversivos como también del terrorismo de Estado.

El día de hoy yo saludo de que se esté discutiendo y debatiendo sobre este proyecto de ley, pero también, presidente, es necesario hacer saber que efectivamente nosotros repudiamos los hechos terroristas, como de Lucanamarca, de Soras, donde lamentablemente fueron asesinados campesinos inocentes a manos de Sendero Luminoso.

Pero también, presidente, de la misma manera repudiamos el terrorismo de Estado, porque nosotros —los ayacuchanos— nunca vamos a olvidar lo que ha pasado en Accomarca, 69 inocentes campesinos, mujeres y niños que fueron asesinados a manos de miembros del Ejército peruano; campesinos que nada tenían que ver con el problema de la subversión; simple y llanamente fueron víctimas de la insania y del terrorismo.

Igualmente, señor presidente, nosotros nunca vamos a olvidar lo que ocurrió en Cayara, en Putis, en Socos, en Totos, donde a manos de miembros, de malos miembros del Ejército peruano, asesinaron a campesinos que nada tenían que ver con el problema de la subversión.

Por lo tanto, nosotros, presidente, manifestamos que...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Buenas tardes, presidente; buenas tardes, colegas.

Qué bueno que se haya formulado este proyecto de ley; y qué bueno que se trate de impulsar a nivel de los niveles educativos de nuestra Patria. Pero, señores, no hay que ser hipócritas, pero hay que decir la verdad. No tienen moral quienes participaron en un gobierno desastroso que le generó daño al país. No tienen moral, porque el terrorismo..

¡Hablo de los 90, señor, hablo del Gobierno de Fujimori, de Alberto Fujimori!

—Se presentan intervenciones y reclamos fuera de micrófono, motivo por lo cual el presidente pide orden en el Hemiciclo.

El señor .— (Intervención fuera de micrófono).

La señora .— (Intervención fuera de micrófono)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— A ver, señores congresistas, por favor. Señor congresista Varas.

Señora congresista, estoy hablando con el congresista Varas; por favor, congresista.

Por favor, señor congresista Varas, no provoquemos porque van a haber respuestas de todos lados.

Señora congresista, no estoy hablando con usted, por favor; estoy hablando con el congresista Varas.

Congresista Varas, continúe.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, un llamado de atención par usted ¡Por favor, señor presidente, cómo va a actuar usted en silencio!

La señora .— (Intervención fuera de micrófono).

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Los señores están faltando el respeto de esa manera. Yo estoy haciendo uso de la palabra y recordando esa historia negra que no lo quieren recordar.

Y acá hemos venido los que sí conocemos, los que estudiamos.

El señor .— (Intervención fuera de micrófono).

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Accomarca, señor; Accomarca, recuérdelo. Accomarca, recuerde.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vamos a guardar las formas; de lo contrario, no vamos a poder avanzar y vamos a perder el tiempo y va a haber este laberinto que se está haciendo.

Entonces, todos los congresistas, por favor, guardemos las formas.

Adelante, congresista Varas, continúe.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, se configuró y se conformó la Comisión de la Verdad y Reconciliación; eso lo hicieron todos los peruanos.

Acá hay una lucha que hubo por parte del pueblo organizado, los comités de autodefensa. Yo no defiendo a terroristas, seré de Izquierda, pero no soy terrorista, señor; terroristas ha sido ese Gobierno de los años 90 al 2000, donde mataron al pueblo, a sangre y fuego quisieron meter su ideología, que hasta ahora están acá.

Pero señor, para terminar. Por ello, considero que este 22 de abril se celebre el día de la lucha contra el terrorismo, pero con la verdad; hubo un terrorismo de Estado y hubo un terrorismo que, lamentablemente la insania nos llevó acá.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Lizarzaburu, tiene la palabra; un minuto, por favor.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Les recuerdo a todos que esto ya fue aprobado en primera votación. Es triste y lamentable que se tenga que estar en discusiones y en dimes y gritos de lado a lado, cuando lo que queremos aquí es tener visibilidad y resaltar el sacrificio de nuestras Fuerzas Armadas y Policiales.

Yo no he trabajado un proyecto con las rondas campesinas, he trabajado un proyecto en el cual se visibiliza el heroísmo y sacrificio de nuestras Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, tiene la palabra el congresista Marticorena, por dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, yo soy profesor universitario, he sufrido los embates del terrorismo, tengo bien claro mi posición contra el terrorismo. La metodología que utilizó para persuadir- entre comillas- fue lo más negativo que hubo en el país, pero esa misma práctica a veces la utilizamos en las bancadas cuando queremos orientar un voto, bajo ese argumento, de la defensa partidaria -ojo- todos los partidos, no se excluye a nadie. Utilizamos esa metodología, que de alguna manera combatimos que el terrorismo lo utilice.

Yo, creo que nadie va a oponerse a lo que realmente ha sucedido con el terrorismo, donde hubo muchas muertes de gente inocente. Cuando digo gente inocente, es la gente del pueblo que es la que ha pagado, la gente del pueblo que no sabía si estaba al lado de un policía o si expresar su protesta frente a derechos que estaban siendo vulnerados, porque cualquiera que expresaba la defensa de sus derechos, era tipificado como proterrorista. Eso pasaba en esa época.

Pretender decir que solamente hubo un perjuicio a la vida por el lado de los sectores terroristas que ha habido en el país y que todavía hay rezagos. También, no podemos negar lo que hizo el Estado a través de la fuerza de sus Fuerzas Armadas ¿Hay buenos generales? ¿Hay buenos militares? Si las hay, pero también ha habido malos militares. Es por ello, que han sido procesados.

La Comisión de la Verdad ha dicho con claridad: "El terrorismo que se generó por una ideología nefasta, generó muchas muertes". Pero, también el Estado en su función de poder contrarrestar esto que le venía haciendo daño al país, también cometió excesos en perjuicio de la vida de gente inocente. Eso no lo podemos negar.

Por esa razón, que...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.

Adelante, congresista, por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidente.

De verdad, es lamentable escuchar que quieran comparar a nuestra Policía Nacional, nuestro ejército peruano, con el terrorismo, eso sí es lamentable. Querer defender una ideología, yo no sé qué ideología, intentando mezclar el trabajo de nuestra Policía Nacional, de nuestro ejército, con las matanzas que ocasionaron los terroristas.

El terrorista no importa de qué tienda política sea, fue terrorista, fue criminal, mató sueños, mató ilusiones, mató el desarrollo del Perú ¡Entiendan eso! Este proyecto de ley no busca enaltecer al político, busca enaltecer a las Fuerzas Armadas y Policiales y, de pronto, un grupo partidario habla que ha habido malos militares, malos policías ¡No! No vamos a calificar eso por defender terroristas.

Cada día siento, de verdad, que estamos utilizando la política no para construir, sino solamente para destruir. Es por ello, que la población tiene este desencanto con los políticos, porque seguimos utilizando el conflicto social para generar división entre los peruanos. Se trata de un proyecto de ley para aplaudir el trabajo del policía y el ejército, no para compararlo con el terrorismo.

Este agravio total que nos hacemos entre congresista para seguir defendiendo una bandera política, yo creo que debe cesar. Yo les pido a mis amigos de Fuerza Popular, no caigamos en el juego de que se sigan victimizando.

Muchísimas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Hamlet Echevarría.

Congresista, hay una lista y si usted no está aquí, la vamos a colocar.

—Intervención fuera del micrófono.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Está bien, congresista... hay una lista y si usted no está aquí la vamos a colocar.

—Intervención fuera de micrófono.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Está bien, congresista, a ver, por favor, hay una relación, si usted no está la vamos a colocar, pero aquí yo tengo- uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis- seis personas, seis congresistas que han pedido la palabra.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Congresista Hamlet Echeverría Rodríguez, ha pedido mi bancada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Quién está?, congresista Echeverría.

Tiene la palabra el congresista Jaime Quito.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Presidente, soy el congresista Hamlet Echeverría, estoy en el uso..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Echeverría tiene la palabra, luego el congresista Quito.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Le sugiero, señor presidente, que no me lo corten, pues.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continúe congresista.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Señor presidente, buenas tardes, queridos congresistas, hermanos, buenas tardes.

No cabe duda que se tiene que luchar contra un flagelo como es el terrorismo, como fue sendero, MRTA, pero también nosotros debemos sancionar los abusos y ese tipo de terrorismo blanco que se ocupó en esos momentos, y que en realidad se ensañó no solamente contra nuestros hermanos campesinos, sino también contra nuestros hermanos que también fueron parte de la Policía Nacional y parte de las Fuerzas Armadas.

Estimo que la CBR no tiene parte, en otras palabras, de la investigación, sin embargo, ahora cuando se trata de decir la verdad a la CBR lo queremos dejar a un lado.

Ahora queremos por la pacificación, que se dé celebrar un día especial, pero cuando un día pedimos que también la Policía Nacional pide el apoyo del Ejército, sin embargo, muchos de los congresistas, que ahora también en estos momentos estamos ejerciendo, prácticamente le dijeron no; y, por eso que en estos momentos estamos viviendo lo que estamos viviendo del terrorismo.

No olvidar a los comités de autodefensa a nuestros ronderos, campesinos y a estas organizaciones; lamentablemente, me da pena escuchar las palabras del congresista Lizaraburu, quien diga que no ha incluido a nuestros hermanos del campo en la lucha contra la pacificación, qué pena, qué lástima, como congresistas que a un factor, a unas personas importante, quienes dirigieron en lugares que no se podía acceder, ellos nos dirigieron y lo digo con justa razón, porque el que les habla también es licenciado del Ejército y ha participado en esos momentos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias.

Por alusión, congresista Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor Hamlet Echevarría, este proyecto resalta el sacrificio de nuestro Ejército, Marina, Fuerza Aérea y Policía Nacional del Perú; jamás descartamos a las valerosas rondas campesinas, que pueden ser presentadas en un proyecto de su elaboración y que nosotros apoyaremos, porque reconocemos también el valor y el sacrificio de las rondas campesinas.

Gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Jaime Quito.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presidente, creo que es importante que podamos ver la verdadera y la real historia, no solamente de un lado, una vista panorámica, y tener memoria histórica es no volver a repetir los mismos errores y los mismos hechos que se hayan podido cometer de los diversos bandos que han podido darse.

Por lo tanto, al igual, no solamente tenemos que reconocer los hechos que hayan podido haber, que se hayan podido dar por parte del Ejército, porque un 14 de agosto de 1985 existe Acomarca, que hay 69 comuneros, entre niños y mujeres; también tenemos la Cantuta y Barrios Altos, también tenemos la Universidad Nacional del Centro, los campesinos del Santa, no podemos olvidarnos tampoco la desaparición y tortura extrajudiciales en el cuartel Los Cabitos.

Tenemos, que tener una memoria histórica real. Que es lo que queremos enseñar.

También, respecto a lo que se está planteando en este Proyecto de Ley, ya existe una norma, ya existe una ley, es la Ley 31291 del 20 de julio de 2021, Ley que modifica el artículo 1, de la Ley 29031, donde señala el 22 de abril y el 12 de septiembre de cada año, como el día de los Defensores de la Democracia en homenaje a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, comandos Chavín de Huantar y todo lo demás.

Si ya existe una norma porque pretendemos continuar haciendo, respecto a ahondar, respecto a determinados temas.

Ya existe una ley, así que en ese sentido, hablemos de la verdadera historia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos, Tiene la palabra el congresista Edgard Reymundo.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Gracias presidente, un poco de calma.

Presidente, nadie en su sano juicio de Izquierda o de Derecha, puede estar a favor de las hordas terroristas, jamás y por supuesto que este es un Proyecto necesario que declara día de la lucha contra el terrorismo el 22 de abril, claro que sí.

No hay que pretender hacer consentir que este bando es antiterrorista y el otro bando es proterrorista, No.

Estamos aquí en una casa democrática y todos absolutamente todos coincidimos, señor presidente, en la lucha frontal contra el terrorismo, y por supuesto que sí y por eso que en este artículo 2, y dicho esto presidente, en la cual se plantea que el Ministerio de Educación dispondrá que acciones necesarias para que las instituciones educativas públicas y privadas realicen actividades con ocasión de conmemorar el reconocimiento y recordatorio del esfuerzo y sacrificio de nuestras Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.

Claro que sí, cómo vamos a estar nosotros en desacuerdo, pero a eso también y no podemos negar de ninguna manera que ha habido pues, otras fuerzas, de carácter social.

De las mismas bases y fundamentalmente, y ustedes los señores congresistas que están vinculados a nuestro glorioso Ejército y Policía Nacional saben precisamente de que han sido las rondas campesinas, que han jugado un papel también importante.

Con esas escopetas que empuñaban y que fueron heroicos también como nuestro glorioso Ejército y Policía Nacional.

Por eso, presidente y termino, es necesario que se incluya a las rondas campesinas en este reconocimiento que se debe hacer en un día tan importante, el 22 de abril, como está en estos momentos señalándose como reconocimiento en la lucha contra el terrorismo.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).- Señor presidente, buenas tardes por su intermedio saludar a la representación nacional.

Tomando las expresiones de mí colega Aguinaga, de no ser mezquinos, se debe incluir a todos los actores, las rondas campesinas fueron muy importantes en esta lucha, a los frentes de defensa, comité de autodefensa.

Y, es importante contar con esta fecha y que se reconozca a todos los actores que lucharon por vencer al terrorismo. Para sanar como País, tenemos que reconocer a todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Taipe.

La señora TAIPE CORONADO (PL).- Gracias señor presidente, saludar a mis colegas congresistas.

Ya tenemos con la Ley 29031, que señaló el día de los defensores de la democracia y dio una condecoración.

No se justifica aprobar una nueva ley sobre la misma materia, no solo debemos rechazar la violencia que desató en el terrorismo, sino que toda violencia que se dio en el periodo de 1980 al 2000.

Por ello, según la Comisión de la Verdad y de Reconciliación, nuestro país vivió un conflicto armado interno, fue una guerra entre terroristas y miembros de las Fuerzas Armadas que ocasionaron violencias de derechos humanos, de nuestros hermanos de todo el Perú profundo.

No confundamos esta historia, los que venimos desde Perú profundo, hemos vivido lamentablemente esta situación de la violencia política, no solamente del terrorismo, sino también en esa época quien ha sido el Presidente que ha sido dirigido por las Fuerzas Armadas. Por ello, planteo una cuestión previa para que este proyecto de ley regrese a comisión para un mejor estudio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, vamos a votar la cuestión previa.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Están presentes 110 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 74 votos en contra, 31 a favor y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 31 congresistas, en contra 74.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

Tiene uso de la palabra la congresista Kelly Portalatino; vamos a hacerlo por excepción, congresista Kelly Portalatino, porque usted ya habló y es una sola vez.

Adelante, congresista, tiene el uso de la palabra.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, señor presidente.

Me queda claro que falta mejorar la Mesa Directiva, en direccionar.

Hemos sido testigos todos los colegas congresistas que el colega Flores Ruíz ha generado un insulto, un agravio a otro colega congresista diciéndole, y con el respeto que se merece todos los presentes "baboso", y otra palabra más.

Yo solicito que se retire la palabra y que pida disculpas a la Representación Nacional, porque un congresista de la República no puede manchar la casa democrática, señor presidente, por favor; y usted tiene que inmediatamente tomar las decisiones pertinentes, señor presidente, porque eso es llamar a la tranquilidad; y no podemos permitir, teniendo discrepancias, que es parte de la democracia, no hay que generar una aparente parcialización.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista Kelly Portalatino.

Señores congresistas, vamos a mantener la altura en el debate todos, por favor, para que podamos continuar.

Qué palabra. Adelante, congresista.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Por alusión, señor presidente, muchísimas gracias.

Si por a, b o c motivo se han sentido ofendidos o aludidos o tocados, yo retiro la palabra para que esto continúe el cauce normal.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señor congresista.

Vamos a continuar con el debate, ya nos quedan menos, son 29 los congresistas que han hecho uso de la palabra.

Vamos a continuar con el congresista Jorge Montoya, y damos por cerrada la lista de oradores y luego le vamos a dar la palabra al congresista, presidente de la Comisión de Defensa.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Señor presidente, buenas tardes, por su intermedio saludo a los congresistas presentes.

El congresista Lizarzaburu ha explicado claramente cuál es el motivo de esta ley; no es ningún motivo discriminador, es un motivo específico resaltar el trabajo y el esfuerzo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Nadie deja de lado a las rondas campesinas ni a todos los que pelearon juntos contra el terrorismo.

Para hacerles recordar, el terrorismo nació por un movimiento extraño al país, con ideologías extrañas, maoístas, marxistas, leninistas, y eso generó un daño tremendo a la nación. Hemos vivido casi 20 años en lucha permanente, con asesinos en las calles, todos los días moría un policía en algún lugar del país durante esos 20 años, todos los días asesinaban a ciudadanos, entraban a los pueblos del ande, mataban a los campesinos que vivían ahí, le abrían el vientre a las mujeres en cinta y mataban a los niños que estaban por nacer. Un salvajismo nunca visto en la región. Ese es el terrorismo que vencimos las Fuerzas Armadas.

Lamentablemente en la guerra, la parte ideológica que le correspondía a los partidos políticos no le hicieron, y por

eso hay una narrativa equivocada de qué es el terrorismo y qué es lo que peleamos en esa época. Acá no hay que hablar mal de nadie, simplemente lo que se hizo, se hizo porque tuvo que hacerse.

Los excesos fueron castigados, fueron penalizados, hasta actualmente existe una persecución judicial contra los miembros de las Fuerzas Armadas, para los que no lo saben. Han pasado más de 20 años y sigue habiendo personas que están siendo juzgadas por esa época, personas que son civiles porque fueron servicio militar y pasaron al retiro al término del; sin embargo, se encuentran bajo procesos judiciales. Es alrededor de casi mil personas que siguen en esa situación, para los que no lo saben.

Así que dejémoslo...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista; son cinco los congresistas que están faltando.

Tiene el uso de la palabra el congresista Flavio Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, presidente.

En realidad, los colegas Quito y Taipe me antecedieron respecto a la declaratoria del día 22 de abril como día de homenaje a los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Entonces, no sé si esto pasó por técnica legislativa para que se hagan los filtros respectivos y no saquemos leyes sobre otras leyes, y alguien se animará a sacar otras después, porque eso está mal.

Eso pasa porque alguien esta mañana dijo: "No deberían pasar leyes exonerándose plazos, sin dictamen", lo que pasó burdamente el otro día con el tema de la Derrama Magisterial, por lo que debemos reflexionar para rectificarnos.

Igualmente, esto de meter a la prepo ciertas leyes o proyectos en la agenda, no hace que nuestro trabajo sea más serio.

Sin embargo, veo que en el artículo 2 de la presente norma se encarga al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior las celebraciones de diversas actividades, y que, en todo caso, terminará siendo una ley simbólica, puede haber desfiles y ceremonias.

Todos los que hemos hecho servicio militar obligatorio sabemos que son eventos simpáticos, nos reencontramos con esos hechos, pero no pasa de eso.

Creo que hubiera sido mejor encargar al Ministerio de Educación para que en el currículo nacional incorporara este tema como parte del plan de estudios, allí sí podríamos crear conciencia sobre el significado de ese tiempo histórico, ya que hay bastante literatura.

Entonces, debe dárseles tarea a los profesores para que investiguen, de verdad enseñen y generen conciencia escolar para que luego sean ciudadanos que tengan distintos puntos de vista sobre esta realidad, más allá de las celebraciones.

Señor presidente, me permito proponer eso, que se de la tarea al Ministerio de Educación...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Juan Burgos.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Gracias, señor presidente.

En primer lugar, me parece un poco triste el espectáculo que se está dando a través de las ondas de la televisión.

Es triste que, a pesar que el Ejército, la Policía Nacional y los comités de autodefensa que lucharon contra las hordas de Sendero Luminoso y del MRTA, aun exista resistencia por parte de algunos colegas congresistas que nos quieren engañar respecto a una posición que conocemos.

Los que vencieron a Sendero Luminoso no solo fueron el Ejército y la Policía Nacional, ya que también muchos comités de autodefensa ayudaron en la lucha contra el terrorismo.

Estaría a favor de que se planteara como fecha conmemorativa el 12 de setiembre. Y, bueno, ya se ha aprobado en una primera votación que sea el 22 de abril.

El 12 de setiembre significó desarticular al grupo maoísta más terrible que ha existido en América Latina, sobre todo con una gran cantidad de muertos, más de 40 mil muertos.

La Comisión de la Verdad estuvo conformada por personas que no hicieron un trabajo exhaustivo, pero eso es parte del pasado.

Considero que el Perú necesita que los estudiantes, a través del Ministerio de Educación, puedan recibir una real instrucción acerca de lo que fue el terrorismo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Margot Palacios.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Gracias, señor presidente.

Es importante que recordemos la historia, pero no una historia sesgada, parcializada.

He escuchado la intervención de algunos colegas congresistas y hablaban de ideologías, como un niño de un año puede tener una ideología, un niño de cuatro años, estas muertes de campesinos, que fueron hechas a manos del Ejército y así lo dice la Comisión de La Verdad, también tenemos que recordar que hubo un terrorismo del Estado y no podemos ser ciegos a ellos, en Ayacucho, en el cuartel Cabitos se encontró ciudadanos enterrados y que habían sido muertos por militares y eso está ahí, no podemos tapar la historia con un dedo y pretender decir que no existió. Hubo terrorismo sí, por este grupo de Sendero Luminoso, lo cual rechazamos rotundamente; pero también hubo un terrorismo de Estado donde murieron niños de un año, de cuatro años y eso también se tiene que hacer recordar a nuestros jóvenes, la historia no puede ser dada parcializada, sesgada, hubieron niños de un año, congresista Martínez, que creo que a un año no tenían una ideología, de cuatro años, cinco años, 29 niños muertos en Accomarca, y ellos creo que no tenían ideología.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Azurín.

A ver por alusión, un minuto congresista, solo un minuto, por favor.

Adelante.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— A la congresista Margot Palacios, es una dama, no le voy a responder. Así que, diga lo que quiera decir, no más.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Azurín.

No está.

Finalmente, tiene la palabra la congresista Adriana Tudela.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Creo que es de vital importancia generar estos espacios de conmemoración y no solo de conmemoración sino también de reflexión respecto a lo que significó el terrorismo para el país, creo que estamos en la obligación de ejercer docencia y es justamente, eso lo que busca este proyecto de ley, ejercer docencia y no podemos ejercer docencia respecto a lo que fue el terrorismo, sino advertimos del peligro, las ideologías que estuvieron detrás del terrorismo.

Tenemos la obligación de cara a las futuras generaciones de advertir del peligro de aquellas ideologías, que someten al individuo, al colectivo bajo falsas promesas de llegar a utopías inexistentes y que creen que la violencia y el sometimiento de la vida humana son medios válidos para capturar por completo el poder, si no transmitimos el peligro de estas ideologías, no vamos a poder luchar contra el terrorismo en el futuro.

Y creo que este proyecto, justamente busca eso, y respecto al artículo 2, es importante señalar que se menciona el sacrificio de nuestras Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú, así como del pueblo peruano en su conjunto y esto incluye a las rondas campesinas, incluye a las comunidades, incluye a la sociedad civil en su conjunto, a todo esfuerzo realizado por la sociedad civil, que fueron muchísimos durante la época del terror.

Y creo que está es una oportunidad, nuevamente para ejercer docencia que es muy necesaria, así que felicito, al autor de este proyecto y creo que no solo debemos ejercer docencia respecto al peligro de estas ideologías, sino que también debemos rechazar todo intento por relativizar el ataque generalizado que realizó Sendero Luminoso y el MRTA, contra la sociedad peruana en su conjunto, porque eso fue un ataque generalizado contra la sociedad peruana.

Y creo, que debemos celebrar la valentía de aquellos que nos llevaron a salir victoriosos de esta lacra.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Señor presidente, congresista Wilson Quispe, por favor, no me está cediendo la palabra, estoy anotado ahí, en la lista.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Quispe.

Si, congresista, se le fue la señal hace un momento, le damos la palabra y también estábamos omitiendo a la congresista Mery Infantes, ahí terminamos.

Adelante, congresista.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Congresista Azurín, también, presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Si, le llamamos también.

Adelante, congresista.

Primero la congresista.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— ya le voy a ceder primero a la congresistas, primero las damas, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ese es el orden congresista, siga usted, no ceda nada.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Ah, ya discúlpeme, muy amable. Gracias.

Señor presidente, ese es algo nostálgico, en verdad, escuchar algunas versiones de algunos congresistas, que dicen que revaloran a las comunidades campesinas, a las rondas campesinas, a los comités de autodefensa, de la boca para afuera, qué bonito podemos hablar, podemos deleitar las palabras como poesía.

Pero en la práctica, verdaderamente qué cosa están queriendo transmitir a los niños, a la población.

El pueblo peruano está escuchando atentamente toda la barbaridad, discúlpeme que lo voy a decir, acá tenemos que ser claros con la educación en el país, acá se ha cometido terrorismo por parte de Sendero Luminoso y por parte del Estado. Ese Estado, cuando ese pensamiento que hoy día sigue predominando en el Congreso de la República, le ha hecho daño al país, por culpa de ese terrorismo ha generado muertes a estudiantes de universidades, a dirigentes de organizaciones sociales.

Si realmente queremos dar un proyecto de ley, que realmente conmemore a las Fuerzas Armadas, revalore al Ejército, entonces, se tiene que reconocer el trabajo que han hecho verdaderamente toda la población por salir de esta desgracia.

En esa medida, señor presidente, este proyecto de ley tan solamente está enfocando desde un punto de vista nada más, y ahí tiene que justamente tener mayor amplitud, mayor cavidad, digámoslo así, para que la población sepa realmente quiénes han sido los que han generado muerte, desolación, desamparo en el país.

Entonces, en esa medida, por favor, simplemente decirles, que este proyecto de ley no está enfocando con precisión el verdadero terrorismo que ha ocurrido en el país.

Entonces, señor presidente, simplemente llamar a la población, para que estén atentos a que estos proyectos de ley, tengan que nuevamente ser analizados, y la denominación debe...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes.

Adelante, congresista.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Con su venia, señor presidente, queridos colegas.

Voy a hablar como persona natural, como una estudiante de la universidad nacional, donde tuvimos nosotros la suerte de entrar a un comedor universitario, donde no nos dejaban ni comer aquellos terroristas que entraban.

Aquellos que nos trataban de captar para preparar bombas y lanzar. Eso nunca lo acepte, y jamás lo aceptaría.

Porque las ideologías del ser humano, tienen que ser en base a la razón, con el cuidado que se debe de hacer, porque el motivo de ellos eran asesinar.

Donde no se tenía esa tranquilidad de salir, donde los estudiantes eran captados para matar, eso no se debe de volver a hacer.

Y quiero que todos los alumnos sepan la realidad, después de esto vino, qué gobierno, del 85 al 90. Donde hubo saqueos, donde hubo casos que teníamos que formar cola.

Yo le digo porque hemos vivido y me da pena, que tanta gente acá, tantos congresistas que tiene mi edad, han vivido esto. Defiendan esa causa.

No, señores, nosotros hemos tenido que formar cola para que nos den un kilo de arroz, tuvimos que aguantar el terrorismo,

porque no podías caminar en cualquier lugar, donde te podía caer una bomba, un coche bomba. No teníamos esa tranquilidad.

Y después tuve que cambiarme de universidad a la ciudad, donde para suerte mía, trabaje en un lugar rural, donde la gente no tenía miedo de aquel compañero que todos colaboraban en las rondas campesinas, no. Tenían miedo de esos senderistas que llegaban a pedir cupo..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista

Tiene la palabra el congresista Alfredo Azurín.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, es importante recordar y nunca olvidar, ya lo dije en la ceremonia del GEIN. El terrorista en estos tiempos esta con otra careta, pretenden tomar el poder.

El terrorista de ahora, señor presidente, y sus fanáticos sin alma y sin espíritu de bondad, ven a las personas solamente como un objeto para su propósito.

He conocido de cerca a estos criminales asesinos, créamelo, señor presidente, los huelo, los siento, son personas llenas de odio y un complejo terrible, distraen, engañan, confunden.

A la edad de 21 años, cuando peleaba en Ayacucho, fui reglado por ellos y sobreviví, señor presidente. Ahora, algunos pretenden por ahí, hacerlos pasar a estos terroristas como inocentes víctimas. Son unos descarados y cobardes.

No estoy de acuerdo que se incluya a otros en esta fecha conmemorativa, señor presidente. Los jóvenes de ahora y los venideros nunca deben olvidar lo que hemos pasado.

Yo estoy visitando las escuelas de Policía y colegios, y les digo que no permitamos que ninguna ideología demencial se apodere de nuestra sociedad.

Yo estoy haciendo mi parte, señor presidente, porque siento y amo a mi país.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, presidente.

Creo que hoy más que nunca, es importante reconocer y reivindicar la labor de nuestras Fuerzas Armadas y de nuestra Policía Nacional del Perú.

Por eso, la orientación de este proyecto, señor presidente, que esto no signifique menospreciar la labor de las rondas campesinas, de las comunidades campesinas, de los comités de autodefensa, que dicho sea de paso han sido reconocidos ya como defensores de la democracia.

Sin embargo, desde esta comisión, se ha decidido que se mantenga el texto como tal, y le pido respetuosamente, ir al voto.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista, tiene un minuto.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, nosotros como bancada, hemos alcanzado un texto sustitutorio.

Nosotros aquí no estamos intentando polarizar, porque creo que ha quedado claramente que todos aquí luchamos contra el terrorismo, pero tampoco podemos permitir que solamente se visibilice a un conjunto de actores.

Creo que es justo y legítimo que también se visibilice a otros actores, como lo hemos mencionado, porque aquello que no se detalla, no se destaca, no existe, presidente.

Y aquí, con su permiso, creo que no se trata tampoco de decir, porque se da como la alusión, como que estamos en contra de las Fuerzas Armadas, las Fuerzas Policiales. No estamos en contra, por supuesto que reconocemos y valoramos a las Fuerzas Armadas, pero también condenamos y no queremos que se reescriba la historia, de quienes también han cometido abusos y vulneraciones a derechos humanos, y eso es lo que no queremos. Y por eso, hemos propuesto un texto sustitutorio.

Yo lamento, sinceramente, que no tomen en cuenta nuestro texto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista Bazán.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Nosotros, hemos recibido, presidente, el texto sustitutorio, precisamente teniendo en cuenta y vuelvo a repetir, no se trata de menospreciar, pero este proyecto va enfocado precisamente en quienes lucharon de manera contundente y directa.

Si, no omitimos, correcto, se hizo, las comunidades campesinas, las rondas campesinas, los comités de autodefensa, también lucharon, pero vuelvo a repetir, hay que reivindicar a nuestras Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y hemos decidido mantener el texto como tal, y lo decimos respetuosamente sin ánimo de ofender absolutamente a nadie.

Pido, ir al voto, presidente.

Gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sírvanse marcar asistencia, señores congresistas, para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia, 110 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 78 votos a favor, ocho en contra y 18 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que declara el 22 de abril de cada año, como "Día de la Lucha contra el Terrorismo".

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor, 78 congresistas, ocho en contra y 18 abstenciones.

Ha sido aprobado en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que declara el 22 de abril de cada año, como "Día de la Lucha contra el Terrorismo".

—El textoSUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente proyecto de ley.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 20124. Se propone modificar el artículo 1 de la ley 28965, Ley de promoción para la extracción de recursos hidrobiológicos altamente migratorios.(*)

La Junta de Portavoces, en la sesión del 7 de septiembre de 2022 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad en lo establecido en la parte pertinente al artículo 78 del reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Economía, aprobado en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 21 de julio de 2022.

Tiene la palabra la congresista Barbaran Reyes, presidenta de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

Vamos a dar lectura algunas mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Acuña Peralta María

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo al distrito de Tacabamba, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, por festejar este 14 de septiembre su fiesta patronal.

Del congresista Cerrón Rojas

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo afectuoso y felicitación respectiva a la ciudadanía en general y autoridades del distrito de Huaripampa, provincia de Jauja, departamento de Junín, al

conmemorarse el 29 de septiembre de 2022 su 158 aniversario de creación política.

Del congresista Bellido Ugarte

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar al Centro Poblado Ccasapata Chopcca (Yauli-Huancavelica) por su 30 aniversario de creación política.

De la congresista Palacios Huamán.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a la provincia de Vilcashuamán, con motivo de conmemorarse este 24 de septiembre su 38 aniversario de creación política.

De la congresista Trigoso Reátegui

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a todos congresistas del Congreso de la República del Perú, en especial al presidente Williams Zapata José Daniel y, por su intermedio, a todos los funcionarios y congresistas, al celebrarse el día 20 de septiembre El Bicentenario, aniversario de la instalación del Congreso Constituyente del Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

El 21 de julio de 2022, la Comisión Permanente aprobó en primera votación el texto sustitutorio del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2134, que propone la ley que precisa los alcances del artículo 1 de la Ley 28965, Ley de promoción para la extracción de recursos hidrobiológicos altamente migratorios.

El texto sustitutorio aprobado, tiene por finalidad brindar predictibilidad para la aplicación uniforme de entidades competentes del artículo 1 de la Ley 28965, Ley de promoción para la extracción de recursos hidrobiológicos altamente migratorios. Precisando, que si la captura de los recursos hidrobiológicos altamente migratorios se realizan en la zona de dominio marítimo del estado peruano, les son de aplicación al momento del ingreso al país los regímenes aduaneros previstos en el texto único de la ley General de Aduanas, tales como importación para el consumo, admisión temporal para el perfeccionamiento activo, reposición de mercancías en franquicia, depósito aduanero y otros que correspondan al ingreso de mercancías al país.

Con la precisión del artículo 1 de la Ley 28965, se allana el camino normativo para que la industria atunera nacional pueda continuar abasteciéndose de forma continua, oportuna y conveniente, con el recurso atún. Asimismo, se busca brindar una correcta interpretación de la citada norma.

Según la Cámara Peruana del Atún, presidente, con la aplicación de medidas promotoras del sector atunero, se promoverá el desarrollo de la industria atunera nacional, se incrementarán las exportaciones de conservas de atún y se reducirán las importaciones, con ello se consolidará la industria atunera atunera nacional como otro motor importante, permitiendo la reactivación de la economía nacional.

Por lo expuesto, presidente, solicito que se lleve a cabo la segunda votación, en favor de la industria peruana.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate, ¿algún congresista?

Bien, congresista Marticorena, tiene el uso de la palabra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Este es uno de los anhelos de los pescadores del norte de Piura, que han estado esperando desde hace muchos años, inclusive. Yo saludo a lo que ha llegado la comisión ha establecer y a resolver de manera definitiva y que inclusive favorece al país.

No es posible que las empresas que extraen este recurso hidrológico en el norte del país se lo lleven al 100%, con esta modificatoria que se ha hecho, obviamente, va a permitir

que inclusive no solamente al 30%, como señala la ley, sino también, a veces, por necesidad estratégica de esas embarcaciones se puede quedar el 100% en el país, y eso genera ingresos al país.

Creo que yo saludo el acuerdo al que ha llegado y, por esa razón, la Bancada Perú Bicentenario va a apoyar esta propuesta de ley que resuelve el tema de los pescadores del norte del Perú, como es Piura.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Si no hay ningún congresista más que desee hacer uso de la palabra...

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, presidente, congresista Eduardo Salhuana, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Salhuana tiene la palabra, dos minutos. Adelante.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, presidente.

Muy breve, para expresar nuestro respaldo a esta iniciativa. Hemos recibido a los dirigentes pescadores del norte del Perú en la oficina parlamentaria de Alianza para el Progreso y nos han expresado en varias ocasiones su preocupación y su exigencia de que esta segunda votación se produzca, nos han explicado en detalle la importancia de esta iniciativa legislativa y la necesidad que tienen de impulsar este sector tan importante que, sin duda alguna, genera empleo, dinamismo económico y mejora las condiciones de vida de los ciudadanos del norte del Perú, principalmente, vinculados al sector de la pesca.

Así que considero que la representación parlamentaria, debemos apoyar en pleno esta iniciativa y así lo haremos nosotros como Bancada Parlamentaria de APP.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

No hay otro congresista que desee hacer uso de la palabra; entonces, concluido el rol...

La señora JUÁREZ CALLE (APP).— Presidente, congresista Heydi Juárez, pido la palabra, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, Heydi Juárez tiene el uso de la palabra, dos minutos.

La señora JUÁREZ CALLE.— Gracias, presidente.

Por su intermedio, saludar a la representación nacional, colegas, vengo de una región donde una de sus principales actividades económicas es la pesca, la misma que por años ha sido generadora de miles de puestos de trabajo y ha contribuido enormemente al fisco nacional; sin embargo, hoy en día esta actividad viene atravesando serios problemas, decayendo gravemente los niveles de inversión en el sector, y con ello una disminución drástica de los puestos de trabajo.

Colegas, en el caso particular que nos ocupa, es realmente preocupante la situación que viene atravesando la industria pesquera atunera nacional, una industria que entre el 2007 al 2018 pasó de 500 a 17 500 puestos de trabajo generados, de 475 toneladas procesadas en el 2007 a 40 000 en el 2018; sin embargo, por las diversas interpretaciones que se le han venido dando a la Ley 28965, tanto por PRODUCE, como por SUNAT se ha generado un desincentivo en el sector, lo que ha repercutido directamente en la producción.

En ese sentido, según ADEX en el período comprendido de enero 2020 a junio del 2021, las exportaciones de conservas de atún han decrecido en un 45.14%, pasando de más de 22 millones de dólares a 12 millones de dólares el 2021. Por ello, es el momento de tomar medidas que permitan dinamizar esta actividad.

En ese contexto, saludo la presente iniciativa legislativa, la misma que precisará la interpretación correcta de los alcances de la Ley 28965, Ley de Promoción para la Extracción de Recursos Hidrobiológicos Altamente Migratorios.

También, debo señalar que considero que dado la concepción de esta propuesta y la actividad que se está regulando, debe tener un carácter interpretativo para que, en concordancia con lo señalado, con el TC, rija desde la entrada en vigencia de la norma interpretada.

En esta propuesta permitirá darle un mayor marco adecuado a la...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí, presidente yo tengo algunas preguntas, digamos, para votar con claridad sobre este dictamen.

Este, una primera es que en realidad en la modificación que se está proponiendo del artículo 1 de la Ley 28965. Se habla que a estos recursos hidrobiológicos ¿no es cierto? Que se les va permitir y se agrega cuya captura se realiza en la zona de dominio marítimo del Estado peruano, les serán de aplicación al momento del ingreso al País, los regímenes aduaneros, dice.

¿A qué regímenes aduaneros se refiere? Creo que importante saber eso, porque esa incorporación significa un efecto tributario.

Entonces, yo creo que es importante que no esté de manera general de esta forma y ahí creo que es fundamental que la Comisión que ha dictaminado, precise cual es el efecto tributario de esta incorporación. Esa es la primera pregunta.

Y, la segunda que tengo, es eso que, que impacto puede generar respecto a la preocupación que tenía la colega que me ha antecedido. Porque recuérdese que hay embarcaciones peruanas que ya en este momento realizan el pago del impuesto a la renta.

Entonces, esto puede tener un impacto porque estamos hablando aquí de favorecer, digamos, entiendo, a otro conjunto de actores.

Entonces, ese es el otro tema que creo que debe estar claro, si esto puede o no generar un impacto o generar una competencia desigual sobre digamos, embarcaciones peruanas que digamos, desarrollan la actividad en ese sentido.

Entonces, son esas 2 preguntas que yo tengo para poder aclarar, pero la primera si me parece fundamental para poner una mayor, este, entendimiento de qué efecto tributario podría tener la incorporación que se está haciendo en el artículo 1.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Silvia Monteza.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Presidente, muy buenas, buenas noches presidente y por su intermedio a toda la representación nacional.

Este Proyecto de Ley recoge la problemática que tiene nuestras empresas atuneras en el País.

En la década del 50 y el 60 el Perú fue una potencia atunera, gracias al apoyo de una Legislación promotora que permitió el crecimiento de la industria atunera en nuestro País, el cual generó desarrollo para miles de familias peruanas.

Esta época fue conocida como la época dorada de la actividad atunera peruana, colapso con la nacionalización y la estatización de la industria atuneras de capitales privados.

Ahora, la industria atunera que lidera es la industria ecuatoriana, que ocupa el segundo lugar en el mundo.

El primer lugar, el atún es un recurso altamente migratorio, lo cual implica faenas de pescas muy extensas para su captura y oscila entre los 23 y 90 días.

En se sentido, el combustible se convierte en el principal costo operativo de la industria atunera, impactando de manera directa en el desarrollo de las operaciones y la capacidad de capturas de las flotas atuneras nacional, en comparación con la del Ecuador que paga 3 veces menos por el combustible ¿Por qué? porque están subsidiados.

En segundo lugar, está la existencia de una Legislación promotora que le otorga beneficios tributarios a su industria atunera.

En síntesis, la atunera ecuatoriana está subsidiada y tiene, está exonerada de muchos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias congresista.

Ya. Congresista Edgar Raymundo, tiene la palabra 2 minutos, adelante congresista.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Gracias presidente.

En verdad presidente, este Proyecto de Ley, en esencia propone modificar la ley 28965, que es la ley de promoción para extracción de recursos hidrobiológicos altamente migratorios.

Esto de realizarse, Presidente, favorecería principalmente a las empresas atuneras extranjeras ¿Por qué? ¿Por qué estas

empresas tienen una gran capacidad de pesca? Porque sus embarcaciones son grandes, ya que la nuestra es fundamentalmente artesanal y desprotegeríamos de esta forma nuestra industria pesquera.

Es más este proyecto de ley lo que busca entonces, es que estas grandes empresas con bandera extranjera que son atuneras no pagarían impuestos, mientras que nuestras pequeñas empresas y/o pesca artesanal si pagan; por eso, es de que beneficiaría a empresas de bandera extranjera, que extraen recursos hidrobiológicos altamente migratorios en el dominio marítimo nacional y venden dichos recursos a empresas conserveras de nuestro país, lo cual genera una competencia desigual para las embarcaciones peruanas que están obligadas a pagar impuestos a la renta en el país con una tasa de 29.5% mientras que estas empresas extranjeras tendrían una tasa 0%.

Por eso, Presidente, es necesario señalar que en las actas de fiscalización de las embarcaciones atuneras de bandera extranjera indica que del año 2015 al 2019...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien congresista, treinta segundos por excepción.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Señor Presidente, muchas gracias.

Se indica y señala el PRODUCE, que alrededor del 70% de las descargas realizadas por dichas embarcaciones corresponden a recursos extraídos en aguas jurisdiccionales del país. Por eso, Presidente, es necesario y fundamental hacer un estudio mucho más fuerte, mucho más concienzudo al respecto y considero que en todo caso debe haber un mejor estudio y plantee una cuestión previa para que regrese a Comisión.

Muchas gracias.

La señora JUÁREZ CALLE (APP).— Presidente, congresista Heidy Juárez.

Quisiera aclarar el tema del congresista Tello y la congresista Ruth Luque, como especialista en Derecho Pesquero puedo dar unos alcances, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, vamos a pasar primero la cuestión previa y luego vamos a continuar dando la palabra.

La señora JUÁREZ CALLE (APP).— Pero, me gustaría explicarles a los colegas, porque el congresista Reymundo ha abarxado el...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene el uso de la palabra, congresista para que aclare lo que quiere decirnos.

La señora JUÁREZ CALLE (APP).— Sí, por favor, Presidente, quisiera aclararles a mis colegas que la problemática actual, en estos momentos las embarcaciones de bandera extranjera que venden el atún es como un no domiciliado, por lo tanto, no cuenta con RUC peruano. Por ello, no se puede sustentar la compra de materia prima dado que no se les permite una factura peruana ¿Qué es lo que sucede, colegas? Voy a plantear esto a la realidad que estamos viviendo en estos momentos.

Nosotros tenemos demasiado mercado, pero no tenemos el suficiente abastecimiento porque tenemos que contar con embarcaciones extranjeras y esas embarcaciones extranjeras son las que no están reguladas. Por eso, se necesita de este marco normativo, Presidente.

Según los tratados internacionales de los que el Perú forma parte, el origen de la pesca realizado por un barco de bandera extranjera lo da la bandera del barco. Por lo tanto, no se puede considerar de origen peruano, así haya sido pescado en mar peruano.

Por ello, PRODUCE no puede emitirles los certificados de captura de procedencia y de origen legal de productos hidrobiológicos. Por lo tanto, no se puede exportar el producto hidrobiológico; consecuentemente, la importación es el único mecanismo donde se pueda tener estos certificados.

No existe el procedimiento para que aduanas permita o no la descarga de un barco extranjero con pesca nacional. Por ello, la única forma de que se proceda con la descarga es dándole el tratamiento de producto importado. Por eso, la importancia de esta ley.

Por otra parte, Sanipes tiene que emitir un certificado sanitario, el mismo que solo se emite si el producto es considerado de origen peruano; lo que no se puede obtener, porque como se señaló antes, el barco que lo pescó es extranjero, por ende se considera pesca extranjera.

Por eso, por todo lo señalado, podemos concluir que la única forma en la que este producto pescado por embarcaciones de bandera extranjera dentro del...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Vamos a votar la cuestión previa antes de que la congresista Barbarán nos haga una aclaración.

Registrar asistencia.

Vamos a votar la cuestión previa que solicitó el congresista Reymundo para que el dictamen vuelva a comisión.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Están presentes 111 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se rechaza, por 65 votos en contra, 37 a favor y seis abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 37 congresistas; en contra, 65; en abstención, seis.

No procede la cuestión previa.

Continuamos con la sesión.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).- Presidente, solo para hacer algunas aclaraciones, porque de repente el tema es muy técnico y hay algunas confusiones.

En realidad, no es cierto que haya problemas tributarios, porque recordemos que el Decreto Legislativo 1518 de diciembre del año 2021 crea un mecanismo de renta presunta para que esta dificultad de identificación entre si la pesca es nacional o importada finalmente se resuelva a través de ello.

Además, hay que recordar que estas embarcaciones que vienen a nuestro país, a pescar en nuestro país, tienen la obligatoriedad de dejar el 30%, y no lo están haciendo actualmente.

Hoy se está beneficiando Ecuador. Con todo nuestro recurso están preparando ellos y luego nos venden a nosotros las latas de atún, y eso es lo que se quiere corregir, que sea el Perú quien produzca sus propios productos y finalmente sean muchos más baratos para los peruanos.

Ese es un tema de corrección.

Además, no es cierto que la pesca artesanal compita con las embarcaciones grandes, porque la zona de las 200 millas es diferenciada.

Si podemos analizar un poco la situación, no es tan cierto lo que han interpretado nuestros colegas, sino que es como se los estoy explicando.

La situación aquí es resolver un conflicto por el que nuestro país no está gozando de sus recursos por culpa de una mala interpretación de la norma y se está buscando aclarar a través de esta.

Por eso, presidente, solicito ir a votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista Marticorena, un minuto.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Creo que aquí hay una confusión. De lo que se trata es de ayudar al Perú con esto.

En estos momentos, la extracción de atún —vamos a ser claros— se va a Ecuador. Con esto de acá va a permitir que se quede acá inclusive el 100%, porque a las embarcaciones les convendría dejar en el Perú y no llevarlo a otro lado, ya que vuelve a altamar a extraer el producto que encuentra en esa zona. Ojo, lo está haciendo en territorio peruano.

Por eso, esta norma mejora y mejora. No todo lo que es empresa extranjera es mala.

Y acá están presentes los dirigentes de los pescadores, y ellos están pidiendo desde hace años esto de acá. Hoy día, el Congreso creo que de alguna forma reivindica algo que han estado pidiendo los pescadores del norte de Piura.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Cortez Aguirre, un minuto.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Escuché a los colegas del frente decir que estas empresas extranjeras que van a venir a invertir y a sacar nuestros recursos de nuestro mar, van a generar trabajo para muchos peruanos, y que muchos trabajadores se van a beneficiar.

Esto es falso, porque estas empresas extranjeras vienen con su personal, con sus trabajadores, y dizque vienen a invertir en el Perú.

Prácticamente con este proyecto de ley, le estamos dando carta abierta a estas empresas extranjeras.

Entonces, ¿queremos que vengan las empresas extranjeras?, sí, pero con normas, con límites y con respeto especialmente a la clase trabajadora.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista Quito, un minuto y con esto cerramos ya la intervención, porque ya la congresista presidente [...?]

Adelante, congresista Quito, tiene un minuto.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Si, presidente.

Realmente preocupado, el Perú no tiene embarcaciones atuneras, el tema es que también los impuestos que se están cobrando, aquí sería bueno, que se precise cuánto de impuestos se pretende cobrar a estas empresas, aquí lo que tengo el dato, es que con esta ley, la flota extranjera de atún, no pagará el impuesto del 29.5% sino el 9%, creo que, si queremos realmente defender nuestra pesca tenemos que ir a apoyar a los pescadores artesanales, darles las embarcaciones que necesitan, para que podamos realmente tener este pescado y realmente sirva para la población, sirva para poder resolver nuestra industria nacional y todos los grandes problemas que tenemos.

Pero no tratemos...creo que de camuflar determinadas cosas, yo creo que tenemos que sincerar las cosas, como tenemos que sincerar lo que verdaderamente se llevan y lo que no están pagando muchas empresas, que creo que eso es importante también...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

El congresista Anderson, tiene la palabra.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor presidente.

Miren, yo entiendo un poco las suspicacias, porque efectivamente es un tema técnico, hoy en día en el Perú hay 10, 12, embarcaciones atuneras, pero la razón por la cual, hay tan pocas embarcaciones atuneras es justamente, porque hay incentivos perversos a que no se invierte en industria atunera, porque enfrenta está competencia desleal.

De lo que se trata, justamente es de crear las condiciones, para que se invierta en industria atunera, el recurso está ahí, y lo realmente extraño, lo que constituye una locura, es que teniendo el recurso, hayamos creado estos incentivos perversos para que la industria nacional no invierta en el desarrollo de la industria atunera.

Es al revés, congresista Quito, vamos a crear a través de esta ley, muchísimo empleo y vamos a evitar la locura que significa, que estemos comiendo aquí en el Perú, atún importado de Tailandia, de Vietnam, cuando tenemos los recursos aquí nada más.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Ahora, vamos, entonces ha asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Están presentes 103 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 72 votos a favor, 24 en contra y dos abstención, el texto sustitutivo de la Comisión de Economía, que modifica el artículo 1 de la Ley 29865, Ley de Promoción para la extracción de recursos hidrobiológicos altamente migratorios.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 72 congresistas, 24 en contra y ha habido dos abstenciones.

Ha sido aprobado en segunda votación, el texto sustitutivo de la Comisión de Economía, que modifica el artículo 1 de la Ley 29865, Ley de Promoción para la extracción de recursos hidrobiológicos altamente migratorios.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De la comisión de Justicia. Proyecto de Ley 154. Se propone modificar el Código Procesal Civil, a fin de optimizar el recurso de casación para fortalecer las funciones de la Corte Suprema de Justicia de la República, y dictar otras disposiciones. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 14 de setiembre de 20221, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Saludamos a los dirigentes de gremio de pescadores, Alberto Marín Gallardo García y Fernando Vílchez Gómez.

Gracias.

Continuamos, entonces, congresistas.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).- Gracias, señor presidente.

Colegas congresistas, a iniciativa del Poder Judicial, quiero recalcar que esta es una iniciativa propuesta por el Poder Judicial.

Viene a este Pleno el dictamen del Proyecto de Ley 154-2021-PJ, aprobado en la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, celebrada el 13 de mayo del 2022, en virtud del cual se propone la Ley que modifica el Código Procesal Civil, a fin de optimizar el recurso de casación para fortalecer las funciones de la Corte Suprema de Justicia de la República, y dicta otras disposiciones.

En ese sentido, colegas congresistas, es importante señalar, que actualmente el proceso civil, la Corte Suprema debe conocer todo tipo de resoluciones vía recursos de casación, con la única limitación de que se trate de resoluciones que pongan fin al proceso.

Este dictamen plantea cambiar esta situación, estableciendo dos criterios para la procedencia de la casación civil, la cuantía y la técnica procesal del doble conforme.

Por ejemplo, en la casación penal, en el artículo 427 del Código Procesal Penal, se establece limitaciones adicionales, como la cuantía de la pena, el tipo de la medida de seguridad y la reparación civil.

En el mismo sentido, en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 27584, que regula el proceso contencioso administrativo, se establece que el recurso de casación procede con otras resoluciones de segunda instancia, cuando la cuantía del acto impugnado supera las 140 unidades de referencia procesal.

Asimismo, el artículo 35 de la Ley 29497, Nueva Ley Procesal de Trabajo, condiciona la procedencia del recurso de casación y establece que aquel monto reconocido sea superior a 100 unidades de referencia procesal.

Por ello, estimados congresistas, se puede concluir que la casación penal contenciosa administrativa y la casación laboral, no solo están limitadas por la resolución de segunda instancia que pone fin al proceso, sino que establecen criterios adicionales, como la gravedad de la pena, la cuantía de la pretensión discutida, entre otros aspectos.

Por otra parte, en vista de que la limitación de acceso a la Corte Suprema, vía recurso de casación, no puede ser absoluta, debido a que esta situación se constituiría como un impedimento en su rol unificador de la jurisprudencia, se establece la posibilidad de que la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, discrecionalmente acepte conocer la impugnación de las resoluciones con el fin de desarrollar la doctrina jurisprudencial.

Aunado a ello, se aclara las causales por las cuales se puede interponer el recurso de casación, reguladas en el artículo 386 del Código Procesal Civil. Y a fin de que estas no resulten confusas para los operadores de justicia, se ha visto conveniente desglosarlas y redactarlas de manera más entendible en un nuevo artículo, el artículo 388 del referido Código normativo.

Asimismo, en un nuevo artículo, 391, referido a la interposición y admisión de recurso de casación, se propone devolver la competencia a las cortes superiores, para que realicen una primera calificación e incorporen adicionalmente la obligación de verificar la justificación que debe contener el recurso de casación cuando se invoque la procedencia excepcional regulada en el artículo 387. Es decir, cuando se busque desarrollar la doctrina nacional.

También otorga el efectivo vinculante de manera expresa a los acuerdos plenarios de la Corte Suprema, a fin de zanjar la discusión actual de si estos tienen o no efecto vinculante.

Se considera que esta medida generará mayor predictibilidad en nuestro sistema de justicia, por lo que se propone una nueva redacción al artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por otra parte, a fin de evitar los inconvenientes procedimentales que genera al exigir tres votos conformes a nivel de salas superiores, se establece que en todas las materias ordinarias se haga resolución con dos votos conforme se reserva el requisito y se reserva el requisito de tres votos únicamente para la materia constitucional; por lo que se propone una nueva redacción del artículo 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Finalmente, colegas congresistas, es importante mencionar que, la norma propuesta permite a la Sala Civil de la Corte Suprema, mejorar la calidad de sus decisiones, uniformizar la jurisprudencia y adecuarla en su aplicación al derecho material y al procesal, con fines de mejorar la casación.

Señor presidente, por técnica legislativa que no altera el tenor del dictamen en mención, se ha presentado un texto sustitutorio a Relatoría, el que ha sido distribuido a los colegas congresistas.

Dicho esto, señor presidente, siendo este un proyecto de mucha importancia para el Poder Judicial, y propuesto por el Poder Judicial, es una norma meramente técnica, y principalmente va a ser de mucho beneficio para los justiciables, para los ciudadanos, para los operadores del derecho, que ahora necesitamos agilizar y, de alguna manera, viabilizar en mayor medida los recursos de casación que aquí pretendemos en esta norma.

Por eso, señor presidente, aprobar esta propuesta es de mucha importancia para todo el país, y sobre todo, para el Sistema de Justicia peruano.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate del nuevo texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Justicia; el mismo que se encuentra publicado en la Plataforma de Sesiones del Congreso de la República.

Se da la palabra a los congresistas.

Congresista Luque, tiene la palabra; dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, en realidad en la Comisión de Justicia tuvimos una aprobación en mayoría; y, se reconoció que este proyecto de ley que ha sido presentado, además, por el Poder Judicial, ayuda en realidad en la descongestión de procesos. Y eso es positivo, son reformas importantes que se están dando en el marco del Código Procesal Civil.

Sin embargo, había un tema con relación al tema de la cuantía, que fue un tema que debatimos al interior de la Comisión, porque aquí se está proponiendo elevar a 500 URP el monto de cuantía en los casos de petitorios que se estime; cuando en realidad, la propuesta que ha planteado el Poder Judicial es menos.

Entonces, ese es un tema que yo lo traigo aquí al Pleno, porque yo sí creo que debe mantenerse la cuantía que ha propuesto para estos temas, el Poder Judicial. Porque además, esto responde, digamos, a un análisis técnico que ellos lo han sustentado, porque elevar —digamos— la cuantía a esta dimensión, sí significa, digamos, que solo llegue una cantidad muy alta de casos, por como está denominado el tema de la cuantía y la Unidad de Referencia Procesal.

Entonces, yo quisiera solicitar a la Presidencia de la Comisión —digamos— que se pudiera evaluar mantener la cuantía que ha propuesto, en este caso, el Poder Judicial; porque creo que es el análisis técnico, además, que se ha hecho y que está sustentado en la propia iniciativa que ha presentado el Poder Judicial. O, en todo caso, también consultar a la Presidencia, que se nos diga las razones por las cuales seguiríamos manteniendo esta cuantía de 500 URP, y no mantener la que ha propuesto el Poder Judicial.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

¿Otro congresista desea hacer uso de la palabra?

Concluido el rol de oradores, entonces tiene la palabra el señor congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión, para que pueda responder la inquietud, también.

Adelante.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— La palabra, señor presidente. Soy Susel Paredes.

Cuando usted crea conveniente, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Susel Paredes, tiene el uso de la palabra; dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Señor presidente, tengo una duda respecto de este tema, porque efectivamente es un tema muy técnico.

Entonces, a mí me parece que podría ser excluyente para algunos litigantes, para algunos justiciables; por el monto. Esto podría constituirse en discriminatorio.

Por ejemplo, no se toma en cuenta los temas inapreciables en dinero; por ejemplo, la nulidad de acto jurídico.

Entonces, yo propongo una cuestión previa para que vuelva a la Comisión de Justicia y se aclaren estos puntos.

Hay cosas que se solicitan, hay pretensiones que no son apreciables en dinero.

Entonces, necesitamos claridad al respecto, por lo interpongo cuestión previa en este momento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias congresista.

Entonces, vamos a votar, inicialmente, la cuestión previa, antes de dar la palabra.

Marcar asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Preciso que la cuestión previa es para que el dictamen presentado por la Comisión de Justicia vuelva a comisión.

Están presentes 107 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 58 votos en contra, 38 a favor y siete abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 38 congresistas, 58 en contra y ha habido siete abstenciones.

No a lugar la cuestión previa, continuamos.

Tiene la palabra el congresista Lizarzaburu.

Congresista que desee hacer uso de la palabra.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Perdone usted, señor presidente, la mano está levantada, no ha sido mi intención.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, adelante congresista Lizarzaburu.

Bien, congresista; entonces tiene la palabra el congresista Gonza, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, señor presidente.

Para recordarles a los colegas congresistas que este proyecto de ley, este dictamen, ya fue debatido en la Comisión de Justicia ampliamente, en el período legislativo anterior que presidía la doctora Gladys Echaiz; de tal manera que creo que ya se ha agotado el debate, porque si vamos a ponernos a discusión de que la cuantía debe ser menor o mayor, otros van a decir que se eleve la valla, otros van a querer que se baje; de tal manera que así no vamos a avanzar.

Esta es una iniciativa netamente técnica que ha sido propuesta, enviada por el Poder Ejecutivo, aquí no hay ni un ápice de político, sino justamente lo que buscamos aquí es agilizar los procesos judiciales que nosotros sabemos y conocernos que están muy recargados; de tal manera que aquí se están estableciendo criterios justamente para los operadores de justicia a pedido de los operadores de justicia, a pedido de los propios jueces que buscan que se agilicen estos procesos, para que los ciudadanos, los justiciables sean los más beneficiados.

De tal manera que, cuando nosotros hablamos de, para ponerles un ejemplo, de 500 Unidades de Referencia Procesal, sabemos que cada Unidad de Referencia Procesal equivale al 10% de la UIT, estaríamos hablando en promedio de 230 000 soles, de ese monto para arriba se tendría que pasar a casación; los que no superan este monto no es que no se van a ver, lo va a ver, pero la Sala Superior.

Entonces, señor presidente, por todas estas consideraciones, le ruego que someta a voto el dictamen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— La palabra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Congresista Susel?

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Sí, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, un minuto, congresista.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Sí, sí, no hay problema.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Sí, mi preocupación está en los temas inapreciables en dinero.

Yo entiendo que el Poder Judicial tiene una gran carga procesal, con la pandemia y el retraso de las diligencias esto ha sido peor, o sea, ahora te dan una cita para una audiencia de aquí a seis meses, a cinco meses, entiendo esa preocupación; pero también me pongo en el lugar de los justiciables, en el lugar de la gente que tiene un proceso, que sufre un proceso, entonces esa es mi inquietud y no encuentro respuesta en lo que señala el presidente de la Comisión de Justicia, porque nosotros estamos aquí representando al pueblo, el pueblo es el que litiga y debemos tener normas que favorezcan precisamente el acceso a la justicia, que es un derecho humano...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias, congresista.

Finalizado el debate, entonces sírvanse marcar asistencia para proceder a votar

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han registrado asistencia 109 congresistas.

Señores congresistas por tratarse de un Proyecto que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, se requiere para su votación, el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 102 votos a favor, tres en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el código procesal civil a fin de optimizar el recurso de casación para fortalecer las funciones de la Corte Suprema de Justicia de la República y dicta otras disposiciones.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas han votado 102 Parlamentarios a favor, tres en contra y ha habido una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el código procesal civil a fin de optimizar el recurso de casación para fortalecer las funciones de la Corte Suprema de Justicia de la República y dicta otras disposiciones.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra el congresista Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).- Gracias señor presidente.

Por su intermedio señor presidente, pido que se exonere de la segunda votación, con la misma asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien señores congresistas.

Vamos a ir a la votación, con la misma asistencia.

Votación.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 102 votos a favor, dos en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el código procesal civil a fin de optimizar el recurso de casación para fortalecer las funciones de la Corte Suprema de Justicia de la República y dicta otras disposiciones.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 102 congresistas, dos en contra y una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia, proyectos de ley 178 y 619. Se propone crear la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal. (*)

La Junta de Portavoces de sesión del 14 de setiembre de 2022 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, Presidente de la Comisión de Justicia hasta por diez minutos.

Adelante congresista.

El señor GONZA CASTILLO (PL).- Gracias, señor Presidente, colegas congresistas.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en la 22^a sesión ordinaria, aprobó por unanimidad el dictamen que recoge las propuestas de los proyectos de ley 178-2021 y 169-2021, esta sesión se llevó a cabo el 8 de junio de 2022, bajo la Presidencia de la doctora Gladys Echaíz.

El proyecto de ley 178, a iniciativa del congresista Alejandro Enrique Caveró, tiene por objeto establecer un procedimiento para la incorporación de la etapa a extrema seguridad en el régimen cerrado especial establecido en el artículo 62 del

Código de Ejecución Penal en los establecimientos penitenciarios del país. Así como el traslado de los internos de dicho régimen a otros establecimientos penitenciarios con el fin de garantizar la seguridad nacional en cumplimiento con lo establecido en el título preliminar del Código de Ejecución Penal.

Asimismo, el proyecto de ley 619, presentado por el congresista Alejandro Muñante Barrios, tiene por objeto constituir una Comisión Especial encargada de la elaboración de un anteproyecto del nuevo Código de Ejecución Penal otorgándoles facultades a esta Comisión para coordinar con diversos sectores, instituciones y personas que tuvieran interés en hacer, conocer sus opiniones al respecto.

Debemos manifestar que el 2 de agosto de 1991 fue publicado en el diario oficial El Peruano el Código de Ejecución Penal aprobado por decreto legislativo 654. Durante estos 30 años de vida de este cuerpo normativo se han aprobado diversas normas y modificaciones que son necesarias actualizar, entre ellos tenemos los decretos legislativos 826, 921, 984, 1123, 1229, 1239, 1296, 1325 y 1328, entre otras normas legales, alcanzando a modificarse casi el 25% de su texto original de este cuerpo normativo, lo que trajo consigo la aprobación del Decreto Supremo 003-2021-JUS, Texto Único Ordenado del Código de Ejecución Penal.

Sin embargo, debido a las diversas modificaciones y normas conexas, el Código de Ejecución Penal ha presentado problemas para su aplicación y se ha visto superado por los problemas del sistema penitenciario peruano, que todos conocemos.

Unas de las consecuencias de esos problemas se puede evidenciar si analizamos la información del INPE, en el cual se señala, que hasta febrero de 2020 se advierte que 49, de los 68 establecimientos penitenciarios a nivel nacional, tienen la condición de hacinados.

Por otro lado, hasta febrero de 2020, de la población recluida en establecimientos penitenciarios, son un promedio de 96 870.

Asimismo, son tres los factores que hacen imposible un adecuado tratamiento del sistema penitenciario, entre ellos tenemos la existencia de insuficientes profesionales, el hacinamiento y una inadecuada infraestructura, que es necesario tomar en cuenta.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo añade un cuarto factor, que debe tenerse en consideración por nosotros los legisladores, poco interés del interno de seguir el tratamiento penitenciario debido a las prohibiciones de

beneficios penitenciarios que cada vez se han ido disminuyendo.

Por su parte, el Tribunal Constitucional ha señalado que en el concepto de hacinamiento se conjugan las brechas existentes en infraestructura de los pabellones y en la calidad deficiente de los servicios sanitarios de la salud, de la seguridad, además de la falta de atención debido a las condiciones especiales de las personas con discapacidad, madres gestantes, madres con niños de menores de tres años, etcétera. Esta situación se recrudece si tenemos en consideración la crisis sanitaria actual que azota nuestro país y, por consiguiente, que afecta a las poblaciones más vulnerables.

Estimados colegas congresistas, sabemos que el fundamento de nuestro sistema penitenciario es la resocialización del interno, no es la pena punitiva en sí. Por ende, dicho de otra manera, se priva de libertad a una persona no porque merezca estar aislado, sino porque el Estado necesita asegurarse de que dicha persona pueda internalizar las normas sociales mínimas de convivencia, que en términos jurídicos equivale a respetar los bienes jurídicos indispensables en nuestra nación.

Como es evidente, estamos ante una problemática no solo de diseño institucional, sino también normativa.

En efecto, por un lado el diseño institucional del sistema penitenciario ha venido cada vez más en obsoleto, no solo por la antigüedad de sus premisas sino también por las sucesivas modificaciones legislativas, que al mismo tiempo han permitido un mayor ingreso de personas y una reducción de las posibilidades de egreso, ocasionando la superación de la capacidad de albergue de los establecimientos penitenciarios, sin mencionar la existencia de procedimientos engorrosos anteriores a la época de la digitalización.

Todo ello hace que sea más fácil confundir las causas de la problemática penitenciaria con las consecuencias y con las probables propuestas de solución.

En ese sentido, señor presidente, colegas congresistas, esta comisión considera oportuno e indispensable abordar la cuestión penitenciaria del país de manera integral, pormenorizada y acuciosa; es decir, responsablemente, porque el tema lo amerita.

Por lo que no es necesario hacerlo de manera parlamentaria, sino considerando cada uno de sus aspectos como un sistema que al mismo tiempo el Poder Judicial también reclama.

En ese sentido, el Poder Judicial, mediante Oficio 760/2022-PJ de fecha 7 de marzo de 2022, señaló que una manera de superar esta problemática es la optimización de la normativa relativa a la ejecución de la pena, que justamente regula el Código de Ejecución Penal, haciendo de ella un cuerpo legal orgánico, moderno y concordante con el resto del ordenamiento legal vigente.

Esto acerca de alguna manera al Estado peruano a la consecución del principio constitucional de resocialización del penado.

Por todo lo expuesto, señor presidente y colegas congresistas, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos considera atendible los fundamentos señalados en el Proyecto de Ley 619, que propone crear una comisión especial revisora del Código de Ejecución Penal, y sugiere que el análisis del Proyecto de Ley 178 sea subsumido en el que se realiza la comisión especial al elaborar el anteproyecto del nuevo Código de Ejecución Penal, así como las opiniones recibidas de los diferentes sectores y actores.

Finalmente, señor presidente, atendiendo la naturaleza de la iniciativa ciudadana que, con fecha 27 de agosto del 2021, de conformidad con el Acuerdo 019/2021-2022-CR, del Consejo Directivo del Congreso de la República, de fecha 17 de agosto del 2021, actualizó el Proyecto 3567/2018-IC, asignándole el número 89/2021-IC, y pasó para su estudio a esta Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y que en este acto damos cuenta para su respectiva acumulación, toda vez que se trata de esta propuesta denominada Leu del Beneficio Excepcional de Semilibertad y Liberación Definitiva para su Rehabilitación.

Dicho esto, señor presidente y colegas congresistas, solicito someter a voto el dictamen que acabo de sustentar, por considerarlo de gran importancia para solucionar la problemática del Sistema Penitenciario Peruano, que, como ya se mencionó inicialmente, el Código de Ejecución Penal tiene 30 años de vigencia, por lo tanto, necesita ser actualizado.

Las propuestas, como ustedes han podido observar, estimados colegas congresistas, ha recogido las propuestas de los colegas Muñante y Caverro, así como una propuesta de la sociedad civil que la ha detallado en el contenido.

Por eso, señor presidente, solicito se someta a voto el proyecto de ley que acabo de sustentar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos por grupo parlamentario para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Congresista que desee hacer uso de la palabra.

Muy bien, está todo muy claro.

Señor congresista Gonza Castillo, tiene el uso de la palabra como presidente de la Comisión de Justicia.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Señor presidente, considero, por la importancia de esta iniciativa, pasemos al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Vamos a proceder a marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mientras se va pasando lista, se va a dar lectura a lo pertinente de un texto que ha sido remitido por el Presidente de la Comisión de Justicia.

Adelante, relator.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 22 de septiembre de 2022, a las veinte con veinticinco horas.

Ley que crea la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.

Artículo 1.— Objeto de la ley.

Se constituye la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal, en adelante Comisión Especial Encargada de Revisar el Código de Ejecución Penal, normas modificatorias y leyes especiales a fin de elaborar un anteproyecto del nuevo Código de Ejecución Penal dentro de los preceptos señalados en los numerales 21), y 22), del artículo 139, de la Constitución Política del Perú, y adecuándolo los estándares internacionales sobre el tratamiento penitenciario.

Para tal efecto, la comisión especial está facultada para coordinar con los diversos sectores, instituciones o personas que tuvieran interés en hacer conocer sus opiniones o sugerencias.

Artículo 2.- Conformación.

La comisión especial estará integrada por los siguientes miembros:

- a). Dos congresistas elegidos por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, uno de los cuales, la preside.
- b). Un representante del Poder Judicial.
- c). Un representante del Ministerio Público.
- d). Un representante de la Defensoría del Pueblo.
- e). Un representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- f). Un representante del Ministerio de Economía y Fianzas.
- g). Un representante del Ministerio del Interior.
- h). Un representante del Consejo Nacional Penitenciario.

El secretario técnico, es designado por la Presidencia de la Comisión especial.

Artículo 3.- Lineamientos.

Para cumplir con los objetivos de la presente ley, la comisión especial tiene en consideración los documentos aprobados por el Consejo Nacional de Política Criminal-Conapoc, y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana-Conasec, así como las políticas de Estado pertinentes establecidas en el Acuerdo Nacional.

Artículo 4.- Funcionamiento y Plazo.

La comisión especial tiene el plazo de dos años para cumplir con la labor encomendada en el artículo 1, este plazo se computa a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

El anteproyecto es presentado a la Presidencia del Congreso de la República, para que sea puesto en conocimiento de los grupos parlamentarios.

Artículo 5.- Representación ad honorem.

La representación de las instituciones nombradas en el artículo 2, se ejerce en forma ad honorem.

Artículo 6.- Gastos.

Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente ley, son de cuenta del Congreso de la República.

Congresista Gonza Castillo

Presidente de la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Están presentes 108 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 106 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que crea la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 106 congresistas, ninguno en contra, y ha habido una abstención.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que crea la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra el congresista Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).- Gracias, señor presidente, y a los colegas por apoyar esta medida de mucha importancia.

Señor presidente, solicito que con la misma asistencia se exonere la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Conforme a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, vamos a ir a la segunda votación con la misma asistencia.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 106 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que crea la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 106 congresistas, ninguno en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de ley 1793. Se propone modificar el Código Procesal Penal, en lo relacionado con la condena del absuelto, para garantizar el derecho a la pluralidad de instancia del condenado.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de setiembre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista.

El señor GONZA CASTILLO (PL).- Gracias, señor presidente, colegas congresistas.

Esta es otra iniciativa a pedido del Poder Judicial, que nos ha estado estos días buscando para poder poner en debate.

En ese sentido, señor presidente, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso, ha aprobado por mayoría con la participación de todas las bancadas, el dictamen que recoge las propuestas del proyecto de ley 1793-2021-PJ, en la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de junio de 2022.

La iniciativa legal tiene por objeto la modificación de los artículos 419.2 y 425.3, del Decreto Legislativo 957, Código Procesal Penal, creando en la instancia superior una función de revisión de mérito en caso de fallo condenatorio, respecto de quién fue absuelto en primera instancia de juzgamiento.

Mediante el Acuerdo 767-2018, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, remite el proyecto de ley que modifica los artículos 419.2 y 425.3 del Nuevo Código Procesal Penal, creando la instancia superior penal una función de revisión de mérito en caso de fallo condenatorio respecto de quién fue absuelto en la primera instancia de juzgamiento. Ello, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere la Constitución al Poder Judicial.

En ese sentido, el Código Procesal Penal del año 2004, denominado también Nuevo Código Procesal Penal, estableció la posibilidad de condenar a quien había sido absuelto en la primera instancia.

Esta invocación colisiona con el derecho a la pluralidad de instancias e igualdad ante la Ley, puesto que cuando la Sala Penal de Apelaciones condena a quien fuera absuelto en primera instancia, el condenado ya no puede interponer ningún recurso ordinario para buscar la revisión de su condena.

Por eso, es importante señalar que con la entrada en vigencia del Código Procesal Penal, se puede presentar tres supuestos respecto a la revisión de la condena.

Primero, si el acusado fuera condenado por el juez unipersonal o el Juzgado Colegiado, la impugnación puede generar en la segunda sentencia absolución o confirmación de la condena.

El segundo caso, es si el acusado fuera condenado por el juez unipersonal o el Juzgado Colegiado, la impugnación del Ministerio Público puede generar en segunda instancia confirmación o variación de la condena.

En ambos casos, la condena emitida por un tribunal ha sido conocida por otro tribunal, y se ha tenido dos instancias.

Sin embargo, en los casos de absolución, si el acusado fuera absuelto por el juez unipersonal o el Juzgado Colegiado, y el Ministerio Público apela, pueden ocurrir dos supuestos, uno que confirme la absolución que no generaría mayor problema, no vulneraría ningún derecho por cuanto fue sometida a doble instancia.

Pero, el problema se genera si en el otro supuesto es que se condena al absuelto, o sea si en primera instancia la persona

fue absuelta y se condena en segunda instancia, nos ponemos en este supuesto, ello en atención al artículo 419 y el artículo 425 del Nuevo Código Procesal Penal; se presenta, entonces, que en este último supuesto es que se produce decisión de condena, pero emitida en la segunda instancia.

Entonces, surge aquí el problema que se pretende solucionar con esta iniciativa, al derecho fundamental de acceso a la pluralidad de instancias.

Se infringe el derecho de acceso a la pluralidad de instancias debido a que, al ser condenado, producto de un juicio de apelación, no puede ser esta decisión cuestionada en una instancia superior de mérito.

Es en ese sentido, que se ha tomado en cuenta lo establecido por el artículo 14.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el literal h), inciso 2, del artículo octavo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que, establecen de forma teleológica, que el condenado tiene derecho a un doble examen y a una doble revisión de la condena, así como al derecho de impugnar, cuya configuración y ejercicio no se presenta únicamente como medio impugnatorio.

En consecuencia, la casación no es un medio óptimo para revisar la condena del absuelto, debido a que en este se discuten cuestiones de derecho y de naturaleza extraordinaria.

Por lo tanto, ese en el curso de la apelación, en el medio y la vía que permite acceder a la pluralidad de instancias, a aquel que ha sido condenado cuando previamente fue absuelto en primera instancia.

Señor presidente, por técnica legislativa, se ha presentado un texto sustitutorio que no altera el sentido del dictamen.

Finalmente, señor presidente, colegas congresistas, recalcarles que esta es una iniciativa del propio Poder Judicial, de los propios operadores de justicia que buscan, de alguna manera, que se tenga y que se garanticen los derechos de toda persona, en el ámbito penal.

Dicho esto, señor presidente, solicito someter a debate el dictamen que acabamos de sustentar, debiendo tomarse en cuenta que esta iniciativa -lo repito- es del mismo Poder Judicial que ha estado, justamente, buscándonos para poder someter a debate en esta Representación Nacional.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate del nuevo texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Justicia, el cual está publicado en la Plataforma de Sesiones del Pleno.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra, el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Señor presidente, esta iniciativa que viene del mismo Poder Judicial, es de suma importancia para agilizar los procesos judiciales y garantizar los derechos de todos los ciudadanos sometidos a un proceso, valga la redundancia, en el ámbito penal.

Por ello, solicito someter a votación el dictamen que acabamos de sustentar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate; marcar asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado su asistencia 106 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 102 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Código Procesal Penal en lo relacionado a la condena del absuelto, para garantizar el derecho a la pluralidad de instancia del condenado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado 102 congresistas a favor, ninguno en contra y 1 abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Código Procesal Penal en lo relacionado a la condena del absuelto, para garantizar el derecho a la pluralidad de instancia del condenado.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Gonza tiene el uso de la palabra.

El señor GONZA CASTILLO (PL).- Gracias, señor presidente.

Señor presidente, solicito que se exonere de segunda votación con la misma asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, con la misma asistencia se hará la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 99 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Código Procesal Penal en lo relacionado a la condena del absuelto, para garantizar el derecho a la pluralidad de instancia del condenado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 99 congresistas, ninguno en contra y 1 abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa 238. Se propone aprobar la Convención para Homologar el Tratamiento Impositivo previsto en los Convenios para evitar la Doble Imposición, suscritos entre los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrita el 14 de octubre de 2017 en Washington DC- Estados Unidos de América. (*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra la congresista Alva Prieto, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por 10 minutos.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 238-2021 del Poder Ejecutivo, que propone la Convención para Homologar el Tratamiento Impositivo previsto en los Convenios para evitar la Doble Imposición, suscritos entre los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito el 14 de octubre de 2017 en Washington DC- Estados Unidos de América, fue aprobado por unanimidad en la octava sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores el 22 de junio del 2020, correspondiente al período anual de sesiones 2020-2021.

Ahora bien, mediante Acuerdo 019-2021-2022 del Congreso de la República, de fecha 17 de agosto del 2021, fue remitido para la evaluación y pronunciamiento de la comisión, actualizándose como Proyecto de Resolución Legislativa 238-2021 del Poder Ejecutivo.

Es así que en su decimocuarta sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores efectuada el lunes 11 de abril del 2022, correspondiente al período anual de sesiones 2021-2022 se aprobó el acuerdo por unanimidad de ratificar el dictamen en sus términos.

La Convención tiene por objeto enmendar los convenios para evitar la doble imposición y sus protocolos vigentes entre los Estados parte de la Alianza del Pacífico, el cual consta de un preámbulo, quince artículos y dos anexos.

En el preámbulo se señalan que los motivos, motivos que llevaron a las Partes a celebrar la Convención es la de preservar un crecimiento económico sostenido de largo plazo en los estados parte del Acuerdo Marco de la Alianza; además de profundizar en la integración económica y financiera entre las partes, reconociendo que este proceso de integración tiene como base los acuerdos económicos, comerciales y de integración a nivel bilateral, regional y multilateral, celebrado entre las partes.

En ese orden de ideas, resulta necesario señalar que en el presente caso la convención busca realizar una enmienda transversal en varios tratados, específicamente calificados como Convenios Cubiertos, siendo los siguientes:

Convenio entre la República de Chile y la República de Colombia para evitar la Doble Imposición y para prevenir la Evasión Fiscal en relación al Impuesto a la Renta y al

Patrimonio, suscrito el 19 de abril de 2007, en Bogotá, Colombia.

Convenio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos para evitar la Doble Imposición e impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y al Patrimonio, suscrito el 17 de abril de 1998, en Santiago, Chile.

Convenio entre la República de Chile y la República del Perú para evitar la Doble Tributación y para prevenir la Evasión Fiscal en relación al Impuesto a la Renta y al Patrimonio, suscrito el 8 de junio de 2001, en Santiago, Chile;

Convenio entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos para evitar la Doble Imposición y para prevenir la Evasión Fiscal en relación con los Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, suscrito el 13 de agosto de 2009, en Bogotá, Colombia.

Convenio entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos para evitar la Doble Tributación y para prevenir la Evasión Fiscal en relación con los Impuestos sobre la Renta, suscrito el 27 de abril de 2011, en Lima, Perú.

Dentro de los principales aspectos se precisa que estos convenios contemplan mecanismos de colaboración entre las administraciones tributarias de los Estados contratantes, que permiten combatir la evasión y la elusión fiscal, como el intercambio de información.

Así mismo establecen un mecanismo de resolución de controversias denominado, Procedimiento de Acuerdo Mutuo, que permite solucionar conflictos vinculados a la aplicación e interpretación de sus disposiciones.

Así en conjunto, este tipo de Tratados permite consolidar un marco normativo predecible y seguro, generando un ambiente más favorable para la inversión.

En ese mismo sentido el Ministerio de Economía y finanzas, señala que la convención generará un ambiente favorable para la inversión otorgando los fondos de pensiones de los países de la Alianza del Pacífico, seguridad respecto a la carga impositiva máxima a la que podrán estar sujetas las rentas de sus inversiones en los países de la Alianza del Pacífico.

Así mismo para algunas rentas la convención otorga un tratamiento más favorable a lo previsto en la Legislación interna de los países de la Alianza.

En consecuencia, la convención establece criterios para homologar el tratamiento fiscal, previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre los países de la Alianza del Pacífico, específicamente en relación a los fondos de pensiones reconocidos en dichos países, potestad que se constituye en un atributo propio de la soberanía estatal.

Ahora bien, los anexos de la convención son:

Anexo 1, Protocolo entre la República de Colombia y la República Perú para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en relación con los impuestos a la renta que gravan las rentas obtenidas por los fondos de pensiones reconocidos.

Anexo 2, Protocolo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, los cuales establecen disposiciones para viabilizar la aplicación de las disposiciones de la convención.

La convención cuenta con las opiniones del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Relaciones Exteriores. Ambas favorables.

La convención para Homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre los Estados parte del acuerdo marco de la Alianza del Pacífico, tiene incidencia en la potestad tributaria del Estado.

Por lo cual, se enmarcan el supuesto de la soberanía prevista en el numeral 2 del artículo 56 de la Constitución Política del Perú, en la Ley 26647, que establece normas que regulan los actos relativos al perfeccionamiento nacional de los tratados celebrados por el Estado peruano.

En consecuencia, corresponde que la convención sea, en primer término aprobada por el Congreso de la República mediante resolución Legislativa y luego ratificada internamente por el presidente de la República por Decreto Supremo.

Por lo expuesto y de conformidad con el literal A del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Relaciones Exteriores, recomienda la aprobación del Proyecto de Resolución Legislativa 238-2021 del Poder Ejecutivo, con el siguiente texto:

Artículo único.— Apruebase la convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscrito, entre los Estados parte del

acuerdo marco de la Alianza de Pacifico, suscrita el 14 de octubre de 2017 en Washington DC Estados Unidos de América.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de 2 minutos para que exponga su posición.

Tiene la palabra ¿algún congresista desea hacer uso de la palabra? Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Alva Prieto, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Si, gracias presidente, le solicitaría por favor que fuéramos al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Están presentes 103 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 96 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el dictamen de la comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa mediante el cual propone aprobar la Convención para Homologar el Tratamiento Impositivo previsto en los Convenios para evitar la Doble Imposición, suscritos entre los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrita el 14 de octubre de 2017 en Washington DC- Estados Unidos de América.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado 96 congresistas a favor, uno en contra y ha habido cero abstenciones.

Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa 3238.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el

proyecto de Resolución Legislativa aprobado no requiere votación.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Siguiente tema, señor relator.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa 1211, se propone aprobar el Acuerdo entre la República del Perú y el reino de España, para el intercambio y protección recíproca de información clasificada en el ámbito de la defensa, suscrito el 28 de febrero de 2019, en la ciudad de Madrid, España.(*).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra la congresista Alva Prieto, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Adelante congresista.

La señora ALVA PRIETO (AP).– Gracias, Presidente.

Señor Presidente, el dictamen recaído en el proyecto de Resolución Legislativa 1211 de 2021 del Poder Ejecutivo que propone la aprobación del Acuerdo entre la República del Perú y el reino de España para el intercambio y protección recíproca de información clasificada en el ámbito de la defensa suscrito el 28 de febrero de 2019, en la ciudad de Madrid, España, ingresó a la Comisión de Relaciones Exteriores para estudio de dictamen el 27 de enero del presente año, fue aprobado en la 12ª sesión ordinaria realizado el 28 de marzo del presente año, por unanimidad, correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores del periodo anual de sesiones 2021-2022.

El acuerdo está constituido por un preámbulo y 16 artículos que establecen definiciones, disposiciones generales, reglas generales, reglas operativas y disposiciones finales.

El objeto del acuerdo será establecer las reglas y procedimientos para proteger la información clasificada en el

ámbito de la defensa, generada o intercambiada entre las partes del Perú y el Reino de España, sus personas físicas, órganos o entidades acreditadas.

Es preciso indicar que se entiende por información clasificada cualquier dato con independencia de su forma, naturaleza o método de transmisión que requiera protección contra su divulgación no autorizada o su pérdida, a la que se le ha asignado una clasificación de seguridad, de conformidad con la legislación nacional de las partes.

Se tiene opinión favorable del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El acuerdo entre la República del Perú y el Reino de España, para el intercambio y protección recíproca de información clasificada en el ámbito de la defensa, no solo versa sobre defensa nacional sino también sobre obligaciones financieras del Estado, por lo que se enmarca en lo señalado en los numerales 3 y 4 del artículo 56 de la Constitución Política del Perú.

En suma, el acuerdo que se dictamina debe perfeccionarse internamente, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 56 de la Constitución Política del Perú así como en la Ley 26647, se requiere la aprobación previa del Congreso de la República a través de una resolución legislativa; si lo tiene a bien, para que el presidente de la República quede habilitado para manifestar el consentimiento del estado peruano en obligarse por el acuerdo, mediante un decreto supremo.

Por lo expuesto, de conformidad con el literal a) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Relaciones Exteriores recomienda la aprobación del dictamen, recaído en el proyecto de Resolución Legislativa 1211-2021 del Poder Ejecutivo, con el siguiente texto: "Apruébase el acuerdo entre República del Perú y el Reino de España para el intercambio y protección recíproca de información clasificada en el ámbito de la defensa, suscrito el 28 de febrero de 2019 en Madrid, España".

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tiene dos minutos para que exponga su posición.

Tiene la palabra la congresista Alva Prieto, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Gracias, señor presidente, ya que no hay oradores, por favor, solicito que pasemos a la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Están presentes 99 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 92 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto de la comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa mediante el cual se propone aprobar el Acuerdo entre la República del Perú y el reino de España, para el intercambio y protección recíproca de información clasificada en el ámbito de la defensa, suscrito el 28 de febrero de 2019, en la ciudad de Madrid, España.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 92 congresistas, uno en contra, y habido una abstención.

Señores congresistas, ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 1211.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyecto de Ley 1396. Se propone precisar los efectos de la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal. (*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo.

Al respecto, con fecha 26 de mayo del 2022, se ha presentado un dictamen en minoría, suscrito por los congresistas Cueto Aservi y Coayla Juárez.

Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, presidenta de la Comisión de Trabajo, hasta por 10 minutos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, a los colegas presentes en el Pleno hasta esta ahora.

Quisiera pasar, entonces, a sustentar de inmediato el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1396/2021, que es la ley que precisa los efectos de negociación colectiva en el sector estatal.

Señor presidente, este proyecto fue decretado a la Comisión de Trabajo el 4 de marzo del 2022 como única comisión dictaminadora, y, de esta manera, con fecha 26 de abril del presente año, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión, se acordó por unanimidad y con texto sustitutorio la aprobación del dictamen que recomienda la aprobación del proyecto de ley antes señalado.

Debo informar, por su intermedio, que el propósito de esta iniciativa es precisar la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, que surte efectos inmediatos desde su vigencia, y no está sujeta a condiciones adicionales no contempladas en la ley o en sus normas conexas.

Al respecto, la negociación colectiva es un derecho fundamental de las personas trabajadoras organizadas colectivamente y de los sindicatos, cuya configuración legal corresponde al legislador.

Así, con relación a la configuración legal de la negociación colectiva, el Tribunal Constitucional, en el Fundamento 82 de la Sentencia recaída en el Expediente 018/2021, ha señalado que el desarrollo de su contenido, alcances y límites corresponden al legislador, siempre que en la regulación de la negociación del sector público en modo alguno pueda menoscabar o anular la autonomía con la que cuentan las organizaciones de

los trabajadores y empleadores para negociar con la mayor libertad posible las condiciones de trabajo, conforme al Fundamento 85 de la sentencia antes referida.

Por tanto, de lo anterior se desprende que este Congreso tiene la capacidad para regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva en el sector público, a cuyo efecto debe fomentar la autonomía colectiva de los sindicatos y las entidades públicas para que negocien colectivamente sin establecer requisitos legales gravosos que impidan su ejercicio.

Bajo este marco, el Congreso aprobó, entonces, la Ley 31188 con el objeto de regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales y las entidades públicas, conforme a la Constitución y a los Convenios 98 y 151 de la OIT.

La constitucionalidad de esta referida ley ha sido, además, confirmada por el Tribunal Constitucional en la sentencia ya mencionada, número 018.

Cabe señalar que, en este tipo de negociaciones colectivas, resulta aplicable el principio de autonomía colectiva, la buena fe negocial, competencia, y el principio de previsión y provisión presupuestal.

Repárese que este último principio supone que todo acuerdo de negociación colectiva que tenga incidencia presupuestaria, deberá considerar la disponibilidad correspondiente.

Ahora bien, señor presidente, el dictamen en mayoría aprobado por la Comisión de Trabajo señala que en el año 2022 la aplicación de la Ley 31188 se habría limitado y condicionado por las leyes de presupuesto público.

Así señala que la vigésima cuarta disposición complementaria final de la Ley 31365, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022, dispone que en todo proceso de negociación colectiva o arbitraje laboral, se sujeta a lo dispuesto en el literal d), del artículo 3, de la Ley 31188, relativo a la observancia del principio de previsión y provisión presupuestal y el cumplimiento de las normas y principios vigentes de la administración financiera del sector público.

En atención a ello, en este extremo, con el fin de garantizar el ejercicio de la negociación colectiva en el sector público, la iniciativa en un artículo único propone que la Ley 31188, surta efectos inmediatos desde su vigencia y no estén sujetos

a condiciones adicionales no contempladas en la ley o normas conexas.

De otro lado, la Constitución Política también establece el principio de jerarquía normativa, cuya aplicación debe observarse en este caso. Así en el artículo 51, del texto constitucional, se establece que la Constitución, prevalece sobre toda norma legal, a su vez la ley sobre las normas inferiores y así de manera sucesiva.

En ese sentido, el Congreso tiene como una de sus atribuciones la de emitir leyes tal como ha sido la aprobación de la propia Ley 31188.

Por su parte el Poder Ejecutivo tiene como una de sus atribuciones, la de ejercer la potestad de reglamentar las leyes sin desnaturalizarlas y dentro de tales límites, dictar decretos y resoluciones. Es entonces, la configuración legal de los derechos fundamentales como es el caso de la negociación colectiva del sector público, que debe observarse el principio de jerarquía normativa en su regulación por parte del Congreso, con mayor razón, una entidad del Poder Ejecutivo como lo es Servir, también debe respetar el contenido legal de lo establecido en la Ley 31188, toda vez, que en el marco de sus funciones, no debe emitir informes que impongan límites a lo que es el ejercicio de un derecho que no están previstos en dicha ley.

Por ello, teniendo en cuenta lo anterior, esta iniciativa en su primera disposición complementaria final, propone impedir que el contenido legal del derecho fundamental de negociación colectiva en el sector público desarrollado por el Congreso, se ha vaciado de contenido por cualquier otra entidad pública o que se establezcan requisitos adicionales que terminen obstaculizando de manera ilegal, el ejercicio de este derecho fundamental.

En coherencia con ello, también se propone que se deje sin efecto las opiniones que emita Servir que sean contrarias a la Ley 31188.

Es por ello, que también resaltamos que esta iniciativa legislativa, es viable en tanto no impacta de forma negativa la legislación nacional, toda vez más bien, se busca la correcta aplicación de la 31188, y tampoco se generan costos económicos o gastos adicionales al erario nacional, por cuanto solo se están precisando los efectos de una ley, que ya está vigente.

Por lo expuesto, señor presidente, y por su intermedio por supuesto, solicitamos y recomendamos la aprobación de la

iniciativa legislativa dictaminada, presentada con el texto sustitutorio que se acaba de sustentar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Cueto Aservi, para sustentar el dictamen en minoría.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

En la décimo sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, celebrada el 26 de abril del año 2022, fue expuesto y debatido el dictamen por mayoría del proyecto de Ley 1396-2021, Ley que precisa los efectos de la Ley 31188, Ley de negociación colectiva del sector estatal.

En dicha sesión, otros colegas congresistas y el que habla pedimos a la presidencia de la comisión, que incluyera en el texto sustitutorio la derogación expresa del Decreto Supremo 008-2022, de la PCM, por desnaturalizar la Ley 31188 y atentar contra los derechos laborales de los trabajadores del sector público.

Sin embargo, la Presidencia hizo caso omiso a nuestro pedido y realizó la votación del citado proyecto, que fue aprobado por mayoría, consecuentemente, he retirado mi firma de este dictamen y he presentado el actual dictamen en minoría, de conformidad con el artículo 107, de la Constitución Política del Perú, inciso b), del artículo 55, y los artículos 74, y 75, del Reglamento del Congreso de la República.

Los motivos son los siguientes:

La Ley 31188, Ley de negociación colectiva del sector estatal, fue publicada el 2 de mayo de 2021, consta de 21 artículos, una disposición complementaria derogatoria y dos disposiciones complementarias finales. La misma que no cuenta con una disposición complementaria final que disponga la reglamentación de la ley.

Si bien es cierto la Presidencia del Consejo de Ministros ha emitido el Decreto Supremo 008-2022-PCM, que tiene por función desarrollar una norma que reglamente y establezca los lineamientos para implementar la Ley 31188. Esta ha trasgredido la ley en análisis, incorporando textos normativos que no se encuentran en el cuerpo normativo causal.

Vulnerando de esta manera el artículo 118 inciso 8 de la Constitución, en la medida que la señalada norma no puede trasgredir ni desnaturalizar la ley.

Por su parte, el propio artículo 51 de la Carta fundamental, señala que la Ley prevalece sobre cualquier norma de menor jerarquía.

En consecuencia, un lineamiento no puede modificar o incorporar texto legal alguno, que no se encuentre contenido en la propia ley.

Si el artículo 103 de la Constitución Política establece que la ley se deroga solo por otra ley, con mayor razón se puede derogar normas de menor nivel, como un decreto supremo, mediante otra ley.

Esto en concordancia con el principio general de derecho "de quien puede lo más, puede lo menos".

En este sentido, lo que plantea el presente dictamen, es la derogación expresa del Decreto Supremo 008-2022-PCM, por ser legal y atentatorio de los derechos de los trabajadores del sector público.

En conclusión, señor presidente, planteo ante el Pleno, la aprobación del Proyecto de Ley 1396, con el siguiente texto sustitutorio.

Le voy a pedir... Lo voy a leer mejor.

Es el mismo texto de la Ley que se está debatiendo, únicamente se modifican la disposición complementaria derogatoria en la parte final, agregándose taxativamente: "Deróguese el Decreto Supremo 008-2022-PCM".

En este sentido, señor presidente, por intermedio suyo, solicito que se realice la votación del citado dictamen en minoría.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Juan Burgos, por cinco minutos, como autor.

El señor BURGOS OLIVEROS (AP-PIS)..- Muy buenas noches, estimado presidente, y a toda la Representación Nacional.

La historia de los parlamentos que no han ejercido una función en apoyo a las grandes mayorías, creo que ha cesado. Este es un Parlamento que está de acuerdo a las grandes mayorías.

El término de negociación colectiva, viene a ser aquel proceso que va a permitir una mejora en la calidad de vida, en las condiciones de trabajo de todos los trabajadores, en este caso del sector público.

Y viene a ser una herramienta importante. Esa herramienta que va a permitir el buen desenvolvimiento en la relación que existe entre el Estado y los trabajadores.

Por lo tanto, la negociación colectiva de acuerdo a los instrumentos de la Organización Internacional del Trabajo, es una actividad o proceso dirigido a la formación de un contrato o acuerdo colectivo. Cuya finalidad de acuerdo a la OIT 154, es la coordinación económica y el equilibrio social.

Legislativamente se le impide negociar a los sindicatos.

¿Cómo se vulnera? Cuando legislativamente se le impide a los sindicatos que actúan y negocian en forma minoritaria.

O cuando el empleador se niega a recibir en el plazo correspondiente a los sindicatos, o a los representantes de los trabajadores.

O cuando el empleador emplea la presión para obtener el reemplazo de los representantes, en ese caso el empleador se convierte en el Estado, y eso hemos observado cuando Servir emite normas de menor rango, queriendo destruir la naturaleza de la Ley 31188, que es la Ley de Negociación Colectiva, que se esperó más de 40 años, después de la Constitución del 79 y que fue recibida en la Constitución del 93, y que nosotros como hermanos de los trabajadores tenemos que velar por sus derechos.

Y yo estoy de acuerdo con lo que ha planteado el congresista José Cueto Aservi, que deberíamos también derogar el Decreto 08-2022, ya que muchas centrales sindicales de menor rango están solicitando que también ellos puedan poder negociar.

Y creo, que la presidencia de la Comisión de Trabajo, creo que tiene toda la vigencia para que pueda realizar y recabar el texto sustitutorio, sobre todo porque la negociación colectiva no se basa solamente en los intereses de los grandes sindicatos ni de las grandes centrales, sino creo que tiene que recibir todo el apoyo de todos los sindicatos del Perú.

Y es por ello, que solicito a la presidencia de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, al ser el autor de este proyecto de ley, que recabe lo presentado por el congresista José Cueto Aservi.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Tiene la palabra el congresista Elías Avalos, por dos minutos.

Adelante, congresista.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Gracias, presidente. Muy breve.

Solo, no voy a referirme al fondo de las propuestas, que las he escuchado, sino señalar que una Ley no deroga un artículo, una disposición menor, no se deroga, queda sin efecto.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Si ningún congresista más va a hacer uso de la palabra, continuamos con la sesión.

Tiene el uso de la palabra la congresista Bazán Narro, presidenta de la Comisión de Trabajo.

Adelante, congresista.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Sí, señor presidente.

Le solicitaría, por favor, un cuarto intermedio, para poder recoger los aportes y así elaborar nuevamente el texto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene el cuarto intermedio, señora congresista.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa 233. Resolución legislativa que aprueba el acuerdo administrativo para la aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social entre la República del Perú y la República de Colombia, suscrito el 27 de febrero de 2018, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia. (*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a dar inicio a la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Al respecto, la Comisión de Trabajo ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Alva Prieto, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Adelante, congresista.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Gracias, presidente.

Señor presidente, el dictamen recaído en el proyecto de Resolución Legislativa 233-2021, del Poder Ejecutivo, que propone el acuerdo administrativo para la aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social entre la República del Perú y la República de Colombia, suscrito el 27 de febrero de 2018 en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

Fue aprobado por mayoría en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el lunes 16 de setiembre de 2019, de la Comisión de Relaciones Exteriores, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2019-2020.

Ahora bien, mediante el Acuerdo 019-2021-2022, Consejo del Congreso de la República, de fecha 17 de agosto de 2021, fue remitido para evaluación y para pronunciamiento a la comisión, actualizándose como proyecto de Resolución Legislativa 233-2021, del Poder Ejecutivo.

Es así que, en su Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, efectuada el lunes, 8 de noviembre del presente año, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2021-2022, aprobó el acuerdo por unanimidad, de ratificar al dictamen en sus términos.

El Convenio Iberoamericano de Seguridad Social es el marco del Acuerdo Administrativo, ya que tiene como objeto los derechos de asistencia médico-sanitario y prestaciones de vejez, invalidez y sobrevivientes, previstos de los sistemas obligatorios de seguridad social, previsión social y seguros sociales vigentes en los estados contratantes.

Precisa además, que los acuerdos administrativos definirán el ámbito del convenio en cuanto a las categorías de personas incluidas y exceptuadas, los capítulos que se aplicarán, la vigencia y el procedimiento de aplicación.

Es así que, este Acuerdo Administrativo contiene un preámbulo y 47 artículos, cuya finalidad será implementar las prestaciones o beneficios relacionados con los riesgos de vejez, invalidez, sobrevivencia y gasto de sepelio o auxilio funerario, para proteger a los trabajadores, pensionistas o pensionados y sus derechohabientes o beneficiarios de las partes que cuenten con períodos de seguro en cualquiera de ellas, así como la conservación de los derechos de seguridad social adquiridos o en vías de adquisición, sobre la base de los principios de igualdad, respecto mutuo de las soberanía y reciprocidad en las ventajas.

El presente dictamen cuenta con las opiniones favorables del MEF, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Trabajo, de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, de Essalud y del Ministerio de Salud.

La aprobación del Acuerdo Administrativo para aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social entre la República del Perú y la República de Colombia, no ocasiona gastos al Erario Nacional, siendo los beneficios importantes para los ciudadanos peruanos en materia de seguridad social, garantizándoles a los trabajadores y a sus familiares, el acceso a pensiones de jubilación, invalidez o sobrevivencia para aquellos que reúnan los requisitos.

Este Acuerdo Administrativo versa sobre derechos humanos, enmarcándose en el numeral 1 del artículo 56 de la Constitución Política del Perú; por lo que, corresponde seguir el procedimiento establecido en dicho artículo, así como la Ley 26647.

Por ello, se requiere la aprobación previa del Congreso de la República, a través de una resolución legislativa, si lo tiene a bien, para que el presidente de la República quede habilitado para manifestar el consentimiento del Estado peruano en obligarse por el convenio, mediante decreto supremo.

Por lo expuesto, de conformidad con el literal a) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Relaciones Exteriores recomienda la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 233-2021, del Poder Ejecutivo, con el siguiente texto:

Apruébese el Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social, entre la República del Perú y la República de Colombia, suscrito el 27 de febrero de 2018, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, presidenta de la Comisión de Trabajo; por el mismo tema.

Adelante, congresista.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Paso entonces a sustentar el dictamen que ha recaído en este Proyecto de Resolución Legislativa 233-2021, la cual aprueba el Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social entre la República de Perú y Colombia, suscrito el 27 de febrero de 2018, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

Sobre el particular, señor presidente, por su intermedio, al resto de colegas, en mérito del Acuerdo 019-2021-2022, este proyecto fue remitido por el Consejo Directivo del Congreso a la Comisión de Trabajo, para su evaluación y pronunciamiento.

En atención a ello, en la Decimoquinta Sesión Ordinaria del 29 de marzo del presente año, la Comisión de Trabajo aprobó este proyecto por unanimidad, a fin de que prosiga su procedimiento legislativo y pueda ser incorporado en la agenda, siendo que su estado procesal actual es la discusión por parte de la Representación Nacional.

Debo informar, por su intermedio, señor presidente, que la aprobación de este acuerdo administrativo se da en el marco del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social, suscrito el 26 de enero de 1978, el cual tiene por objeto su aplicación respecto de los derechos de asistencia médico sanitaria y prestaciones económicas de vejez, invalidez y sobrevivencia, previstos en los sistemas obligatorios de seguridad social, previsión social y seguros sociales vigentes en los Estados contratantes.

Bajo este marco de aprobarse esta iniciativa, el acuerdo administrativo permitirá la aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social entre Colombia y Perú, así en Colombia se aplicará su régimen sobre prestaciones económicas dispuestas en el Sistema General Pensiones, mientras que en Perú se aplicará el Decreto Ley N°19990 o en su defecto la legislación relativa al Sistema Privado de Pensiones.

Por ello, se subraya que conforme al acuerdo administrativo, el convenio permitirá que las personas trabajadoras y pensionistas estén sujetas exclusivamente a la legislación de seguridad social de cada Estado Parte, en cuyo territorio ejerzan la actividad laboral. Asimismo, cabe precisar que el convenio señala que, también, se aplicará a la legislación que en el futuro sustituya, complemente o modifique la legislación, sobre los riesgos o beneficios de dicho acuerdo.

Asimismo, el convenio establece disposiciones que permite la aplicación de asuntos relacionados con la seguridad social en ambos países. En ese sentido, se designa los organismos enlace de cada país, así como regulan sus funciones. En el Estado de Perú, estos organismos enlace estarán a cargo de la Oficina De Normalización Previsional (ONP), para los derechos de los asegurados que pertenezcan al Sistema Nacional de Pensiones y la Superintendencia de Bancas, Seguros y Administradoras Privadas del Fondo de Pensiones, para los derechos de los asegurados que pertenezcan al Sistema privado de pensiones.

Entre las funciones de estos organismos enlace, se establece la de dictar las disposiciones y las de realizar las acciones necesarias para la aplicación del convenio y el acuerdo, realizar todos los actos de coordinación que se soliciten recíprocamente, difundir los beneficios y derechos previstos en el convenio y el acuerdo, entre otros. También, se reconoce a las entidades gestoras de cada parte.

Con relación a las prestaciones económicas, este acuerdo administrativo reconoce que estas no estarán sujetas a reducción, modificación, suspensión, supresión o retención, por el hecho de que el beneficio se encuentre o resida en el territorio del otro Estado Parte. Esto incluye a los interesados que residan en un tercer Estado, las cuales se harán efectivas en el mismo, con excepción de las retenciones establecidas en la legislación nacional.

Cabe señalar, que con la entrada en vigor de este acuerdo administrativo, no será necesario dación, modificación o derogación de norma legal alguna, ya que el mismo instrumento internacional indica que es de aplicación la legislación interna de cada uno de los Estados Parte. En el caso Peruano, la legislación sobre el Sistema Privado de Pensiones y el Sistema Nacional de Pensiones, para los casos de pensión de jubilación, de invalidez y de sobrevivencia. Es de aplicación a todas las personas que estén o hayan estado sujetas a la legislación de cualquiera de ambos países.

En este orden de ideas, señor presidente, prepárese que en el acuerdo administrativo de hoy sometemos, entonces, la aprobación del mismo y ha sido resultado, además, de las

negociaciones bilaterales entre Perú y Colombia, realizadas con ocasión del encuentro presidencial y Cuarto Gabinete Ministerial Binacional de ambos países, realizado el 27 de febrero de 2018.

Por lo tanto, señor presidente y, por su intermedio a la representación nacional, solicito la necesidad de aprobar el acuerdo administrativo que permite implementar las prestaciones económicas relacionadas con los riesgos de vejez, invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio, auxilio funerario, entre los país de Perú y Colombia, que no es otra cosa que el reconocimiento del derecho fundamental a la seguridad social de la clase trabajadora de estos dos países.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Bien, se concluyó el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Bazán Narro, presidenta de la Comisión de Trabajo.

Adelante, congresista.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

En todo caso, solicitaría que pueda pasar al voto y exhortar el voto a favor de los colegas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Alva Prieto, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Gracias, presidente.

Le agradecería que pasemos al voto, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, vamos a votar el texto de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Marcar asistencia, congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Están presentes 101 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Vamos a leer una moción de saludo mientras están haciendo la votación.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

De la congresista Calle Lobatón

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cordial saludo y felicitación a la Defensoría de la Mujer, el Niño, el Adolescente y las Personas con Discapacidad víctimas de discriminación, del Congreso de la República, con motivo de celebrar el decimosexto aniversario de servicio a la población.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien.

Votación cerrada.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 99 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el dictamen de la comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa por el cual propone aprobar el acuerdo administrativo para la aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social entre la República del Perú y la República de Colombia, suscrito el 27 de febrero de 2018, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado 99 congresistas a favor, ninguno en contra y tampoco ha habido abstenciones.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 233.

Señores congresistas, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Resolución Legislativa aprobado no requiere segunda votación.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vamos a terminar la jornada con un último proyecto de ley que fue aprobado por unanimidad.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud, Proyecto de Ley 740, se propone modificar la Ley 15173, Ley de creación del Colegio Médico del Perú. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 22 septiembre de 2022 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos. Adelante, congresista.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Muchas gracias, señor presidente.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 740-2021 que propone Ley que modifica Ley 15173, Ley de creación del Colegio Médico del Perú.

Señor presidente, la Comisión de Salud y Población, aprobó por unanimidad el presente dictamen en su sesión el 11 de enero del 2022, el proyecto de ley es una actualización de una iniciativa legislativa presentada en el período parlamentario 2016-2021 por la de Bancada de Alianza para el Progreso.

Cabe precisar que el 5 de mayo de 2022, la comisión presentó un texto sustitutorio que incorpora recomendaciones de técnica legislativa a la fórmula aprobada por la comisión.

Señor presidente, el proyecto se orienta a establecer mecanismos de flexibilidad y reforzamiento de la institucionalidad del Colegio Médico en la medida que dicho colegio profesional contribuye con el desarrollo nacional, a través del correcto ejercicio de la profesión médica.

Debemos precisar que el Colegio Médico del Perú, creado por la Ley 15173 es una institución autónoma, con personalidad de

derecho público interno, sin fines de lucro, que agremia a los profesionales que, cumpliendo con los requisitos, acceden a convertirse en sus miembros. Debido a dicha naturaleza y por el rol que cumplen en la sociedad se precisa de la intervención Legislativa del Parlamento a fin de modificar su ley de creación.

En ese sentido la iniciativa adecua la norma del colegio a fin de incorporar el requisito de la inscripción obligatoria de grado académico ante la superintendencia nacional de educación superior universitaria SUNEDU, para normar la incorporación de requisitos adicionales y para el tratamiento de los títulos obtenidos en el extranjero para los fines gremiales, entre otros.

Adicionalmente se efectúa modificaciones para el funcionamiento más ágil de la institución a reemplazar la operación a través de órganos ejecutivos en lugar de comités con los ajustes que dichos cambios supone.

Para delimitar la asignación de sus rentas en concordancia con el carácter unitario del colegio, así como para incorporar la norma que posibilite la actuación estatutaria, lo que imprime mayor dinamismo.

Señor presidente quiero mencionar que estando ad portas de celebrar el 5 de octubre el día de la medicina humana, fecha en la que se conmemora el sacrificio de Daniel Alcides Carrión, quien diera su vida en favor de la ciencia y por el bien de los demás.

Y, en memoria de los 570 médicos que fallecieron en el cumplimiento de su juramento atendiendo a los pacientes durante la pandemia por COVID-19 que sigue azotando nuestro País, se apruebe este dictamen a favor de la institución que lo representa, el Colegio Médico del Perú.

Por lo expuesto, solicito a usted señor presidente abrir el debate correspondiente y los colegas congresistas apoyar el proyecto que beneficiaría al orden médica.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada Grupo Parlamentario tendrá un máximo de 2 minutos para que, exponga su posición.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra? Bien, todo está claro.

No habiendo oradores, tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidente de la Comisión de Salud.

Adelante congresista.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Señor presidente, solicito que pase al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Están presentes 103 congresistas.

Al voto.

Estamos al voto, el nuevo texto presentado por la Comisión informante, continuemos.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, 91 votos a favor, ocho en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que modifica la ley 15173, ley de creación del Colegio Médico del Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 91 congresistas, ocho en contra y ha habido una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que modifica la ley 15173, ley de creación del Colegio Médico del Perú.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Señor Presidente, solicito la exoneración de la segunda votación.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 90 votos a favor, siete en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que modifica la ley 15173, ley de creación del Colegio Médico del Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 90 congresistas, siete en contra y ha habido una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se va a dar lectura a la propuesta de los respectivos portavoces respecto a la nómina de integrantes de la Comisión Investigadora Multipartidaria para que en un plazo de 120 días útiles investiguen desde el año 2018 al presente las licitaciones públicas convocadas por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, provías nacionales, provías descentralizado, gobiernos regionales y gobiernos locales, así como el estado de ejecución de las obras contratadas constituidas por las mociones de Orden del Día número 2104, 2128 y 2151.

Señor relator, de lectura.

EL RELATOR da lectura:

Cuadro nominativo de la Comisión investigadora Multipartidaria.

Fuerza popular: congresista Revilla Villanueva.

Perú Libre: congresista Robles Araujo.

Acción Popular: congresista Martínez Talavera.

Alianza para el Progreso: congresista Trigozo Reátegui.

Renovación Popular: no acredita.

Avanza País: Congresista Bazán Calderón.

Perú Democrático: Congresista Valer Pinto.

Cambio Democrático-Juntos por el Perú: no acredita.

Somos Perú: Jeri Oré.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas sírvanse a marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se ha registrado la asistencia de 101 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 97 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la propuesta de los respectivos portavoces respecto a la nómina de integrantes de la Comisión Investigadora Multipartidaria para que en un plazo de 120 días útiles investiguen desde el año 2018.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 97 congresistas, ninguno en contra y ha habido cero abstenciones.

Ha sido aprobada la propuesta.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a dar lectura de modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias de investigación y especiales.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al cuadro de las comisiones ordinarias, correspondiente al período anual de sesiones 2022-2023.

Comisión de Constitución: Sale como titular el congresista Elera García e ingresa como titular el congresista Jeri Oré, grupo parlamentario Somos Perú.

Educación: Sale como titular la congresista Camones Soriano, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Relaciones Exteriores: Ingresa como accesitario el congresista Paredes Gonzales, grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

Sale como titular el congresista Wong Pujada e ingresa como titular la congresista Alcarraz Agüero, espacio cedido por el grupo parlamentario Podemos Perú al grupo parlamentario Integridad y Desarrollo.

Vivienda: Sale como accesitaria la congresista Camones Soriano, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Modificación del cuadro de las comisiones investigadoras, correspondiente al período anual de sesiones 2022-2023.

Comisión investigadora multipartidaria encargada de determinar las posibles responsabilidades políticas penales y administrativas a que hubiere lugar en torno a las muertes ocurridas durante las protestas ciudadanas iniciadas el 28 de marzo de 2022.

Ingresa el congresista Jerí Oré, grupo parlamentario Somos Perú.

Modificación del cuadro de comisiones especiales.

Comisión especial multisectorial a favor de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem).

Ingresa el congresista Wong Pujada, grupo parlamentario Podemos Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, si no hay oposición por parte de ningún congresista se darán por aprobadas.

—Efectuada la consulta, se aprueba, las modificaciones al cuadro de las comisiones ordinarias, correspondiente al período anual de sesiones 2022-2023; la modificación del cuadro de las comisiones investigadoras, correspondiente al período anual de sesiones 2022-2023, y, la modificación del cuadro de comisiones especiales.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No hay oposición, las modificaciones han sido aprobadas.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista se dará por aprobada.

-Efectuada la consulta, se aprueba tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Ha sido aprobada.

Tiene la palabra el congresista Wong.

El señor WONG PUJADA (PP).- Presidente, solamente para informar la evolución de nuestro colega Tacuri, me acaban de informar ahorita de la Unidad de Cuidados Intensivos, hay una buena evolución, ha disminuido la presión intracraneana, o sea que el cerebro ha desinflamado. Entonces, está estable, pero ha mejorado en cuanto a la presión intracraneana, él sigue en cuidados intensivos, pero su evolución parece que es favorable, y reciba del Congreso el agradecimiento de la familia y del congresista.

Gracias, presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, congresista; sí, oremos por el colega congresista.

Bien, ha sido, señores congresistas, aprobada la dispensa del acta.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

-A las 21 horas y 59 minutos, se levanta la sesión.